

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

16758 *Ley 15/2007, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2008.*

Se hace saber a todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi que el Parlamento Vasco ha aprobado la siguiente Ley 15/2007, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2008.

TÍTULO I

Aprobación y contenido de los Presupuestos Generales de Euskadi para el ejercicio 2008

Artículo 1. Aprobación.

1. Se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2008 en los términos establecidos en la presente ley.

2. Se incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 25.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, el Presupuesto del Parlamento Vasco.

3. Se incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 24 de la Ley 1/1988, de 5 de febrero, el Presupuesto del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

4. Se aprueba e incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 13 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, el Presupuesto de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

5. La presente ley será de aplicación a las entidades que puedan crearse con posterioridad al 31 de diciembre de 2007 y a su correspondiente presupuesto.

Artículo 2. Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

1. El estado de gastos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende en cuanto a los créditos de pago a la cantidad total de 9.939.662.000 euros y en cuanto a los créditos de compromiso a la cantidad total de 2.049.990.831 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I.

2. El estado de ingresos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende a la cantidad total de 9.939.662.000 euros.

3. La dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Universidad del País Vasco, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 a 93 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, se fija en la cantidad de 304.193.261 euros, que se desglosa en los siguientes conceptos:

– Aportación ordinaria por importe de 252.801.261 euros para gastos corrientes y de 12.000.000 euros para operaciones de capital.

– Aportación complementaria para la financiación de contratos-programa por importe de 11.453.000 euros.

– Créditos para dotar el programa plurianual de inversión e infraestructuras por importe de 18.000.000 euros.

– Créditos para la financiación de complementos retributivos individuales por importe de 9.939.000 euros.

Artículo 3. *Presupuestos de los organismos autónomos.*

1. En los estados de gastos de los presupuestos de los organismos autónomos se conceden créditos de pago y de compromiso por los siguientes importes:

– Al Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos 42.900.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 20.850.000 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

– A la Academia de Policía del País Vasco 16.905.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 199.400 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

– Al Instituto Vasco de Administración Pública 23.627.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 1.669.399 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

– Al Instituto Vasco de Estadística 13.344.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 896.539 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

– A Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer 6.613.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 248.775 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

– A Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales 19.287.000 euros en cuanto a los créditos de pago y 605.000 euros en cuanto a los créditos de compromiso, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I de esta ley.

2. Los estados de ingresos de los presupuestos de los organismos autónomos mencionados ascienden al mismo importe total que los créditos de pago consignados para cada uno de ellos. En particular, se incluyen 305.228 euros en el estado de ingresos del Instituto Vasco de Administración Pública, 100.000 euros en el estado de ingresos de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y 856.943 euros en el estado de ingresos de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, correspondientes a remanentes de tesorería propios.

Artículo 4. *Presupuesto del ente público Radio Televisión Vasca y de sus sociedades de gestión*

1. En los presupuestos de explotación y de capital del ente público Radio Televisión Vasca correspondientes al ejercicio 2008 se aprueban dotaciones por importes de 136.302.356 euros y de 13.530.445 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

2. En los presupuestos de las sociedades públicas de gestión de los servicios públicos de radio y televisión se aprueban dotaciones por los siguientes importes:

Sociedades	Pto. de explotación	Pto. de capital
Televisión Vasca, S.A.	140.993.923	13.047.835
Radio Difusión Vasca, S.A.	19.407.653	300.000
Radio Vitoria, S.A.	4.301.958	45.900
EITBNET SA.	5.269.096	215.515

3. Los recursos estimados de las citadas sociedades públicas de gestión ascienden al mismo importe total que las dotaciones aprobadas para cada sociedad.

4. De conformidad con el artículo 44 de la Ley 5/1982, de 20 de mayo, de creación del ente público Radio Televisión Vasca, se aprueba el presupuesto consolidado del ente público Radio Televisión Vasca y de las sociedades públicas de gestión de los servicios públicos de radio y televisión, que asciende, en cuanto a las dotaciones, a la cantidad total de 175.839.098 euros correspondientes al presupuesto de explotación y 13.609.250 euros correspondientes al presupuesto de capital, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 5. *Presupuesto del Ente Vasco de la Energía.*

En los presupuestos de explotación y de capital del Ente Vasco de la Energía se aprueban dotaciones por importes de 31.103.650 euros y de 54.574.894 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 6. *Presupuesto del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.*

En los presupuestos de explotación y de capital del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud se aprueban dotaciones por importes de 2.168.236.212 euros y de 128.440.504 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a un importe de 93.786.952 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2008 será el que se establece en el anexo I.

Artículo 7. *Presupuesto de Uniquial-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.*

En los presupuestos de explotación y de capital de Uniquial-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco se aprueban dotaciones por importes de 1.748.000 euros y de 52.000 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 8. *Presupuesto del ente público Red Ferroviaria Vasca.*

En los presupuestos de explotación y de capital del ente público Red Ferroviaria Vasca se aprueban dotaciones por importes de 68.791.366 euros y de 82.679.000 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a un importe de 234.550.000 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2008 será el que se establece en el anexo I.

Artículo 9. *Presupuesto de la Agencia Vasca del Agua.*

En los presupuestos de explotación y de capital de la Agencia Vasca del Agua se aprueban dotaciones por importes de 28.918.487 euros y de 51.459.246 euros, respectivamente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a un importe de 76.967.022 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2008 será el que se establece en el anexo I.

Artículo 10. *Presupuestos del resto de sociedades públicas.*

1. En los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades públicas no incluidas en el artículo 4 de la presente ley, se aprueban para cada sociedad las dotaciones que se conceden por un importe total de 870.076.587 euros y 393.867.559 euros, respectivamente, y por un importe total de 449.081.988 euros en cuanto al estado de compromisos futuros, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2008 será el que se detalla en el anexo I.

2. Los recursos estimados de las citadas sociedades públicas ascienden al mismo importe total que las dotaciones aprobadas para cada sociedad.

3. El importe de las dotaciones y de los recursos estimados en los presupuestos de explotación y de capital de cada sociedad se especifican en el anexo II.

Artículo 11. *Prestación de garantías y reafianzamiento.*

1. Durante el ejercicio económico 2008, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 50.000.000 de euros.

2. Asimismo, durante el ejercicio 2008, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá reafianzar los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y garantizar los préstamos concedidos por la sociedad Luzaro EFC a las empresas vascas como instrumentos que les faciliten la consecución de fondos propios o la financiación a largo plazo, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades.

Igualmente, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá garantizar la financiación otorgada por el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones u otras instituciones financieras a Luzaro EFC o entidades colaboradoras y cuyo destinatario final sean las empresas vascas, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades.

Artículo 12. *Operaciones de endeudamiento y financieras.*

1. El endeudamiento formalizado por la Administración de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la forma en que haya sido documentado, podrá incrementarse con la limitación de que el saldo al cierre del ejercicio no supere el correspondiente saldo al comienzo del mismo en más de 25.000.000 de euros.

2. El endeudamiento externo formalizado por las entidades que se rijan por el derecho privado, cualquiera que sea la forma en que haya sido documentado, podrá incrementarse con la limitación de que el saldo al cierre del ejercicio no supere el correspondiente saldo al comienzo del mismo en más de 100.000.000 euros.

3. A dichos importes no se imputarán las operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, destinadas a necesidades transitorias de tesorería.

TÍTULO II

El estado de gastos

CAPÍTULO I

Tipos de créditos. Especialidades

Artículo 13. *Créditos ampliables y medios de financiación.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, durante el 2008 tendrán carácter ampliable, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, los créditos que, incluidos en los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se detallan en el anexo III de esta ley.

2. Los incrementos de los créditos calificados de ampliables, así como del resto de los créditos que se citan, serán financiados de la siguiente manera:

a) Los que estén en función de la efectiva recaudación de derechos afectados se financiarán con el exceso de ingresos percibidos sobre los inicialmente previstos.

b) Los que produzcan una correlativa disminución del cupo a pagar al Estado por los territorios históricos serán financiados por éstos por igual importe al de aquella disminución, de acuerdo con los coeficientes de aportación establecidos para 2008.

c) Los que no tengan asignada una forma específica de financiación serán financiados de la forma que disponga el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

3. Adicionalmente, la ampliación de los créditos ampliables que figuran en el estado de gastos de la sección «Gastos Diversos Departamentos» y, en su caso, las necesidades de financiación derivadas de la ejecución de planes y programas de apoyo financiero aprobados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, podrá llevarse a cabo por el Consejo de Gobierno con cargo a remanentes de tesorería.

Artículo 14. *Créditos de compromiso.*

Durante el ejercicio 2008, el Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá adecuar, mediante las modificaciones que fueran precisas, el importe de los créditos de compromiso generados en ejercicios anteriores correspondientes a convenios de colaboración y contratos relacionados con la instrumentación de operaciones financieras o de cobertura de riesgos cuyo importe anual esté en función de la evolución de los tipos de interés o de otros indicadores similares.

Artículo 15. *Créditos de personal.*

A los efectos señalados en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, para cada sección, tendrán carácter vinculante a nivel de concepto los gastos comprendidos en los conceptos 122, 123, 131, 132, 161 y 162, y a nivel de subconcepto los gastos comprendidos en el subconcepto 16111 correspondientes al capítulo I de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de los organismos autónomos administrativos.

Artículo 16. *Plantillas presupuestarias.*

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se aprueban las plantillas del personal eventual, funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos administrativos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el «Anexo de personal» a estos presupuestos.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, el carácter limitativo en lo concerniente a la plantilla presupuestaria de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los organismos autónomos administrativos se entenderá referido al total agregado de plazas de personal funcionario, personal laboral fijo y personal eventual y para el conjunto de dichas entidades.

3. Con carácter general, la modificación de las plantillas presupuestarias mediante la creación de nuevas dotaciones de personal requerirá la consiguiente amortización de las dotaciones necesarias de manera que no represente superior coste anual bruto.

4. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Hacienda y Administración Pública, podrá autorizar la creación de nuevas dotaciones de personal en el supuesto de modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo derivadas de la efectiva realización de traspasos de competencias, la creación de nuevos órganos y servicios, la asunción de la gestión directa

de servicios externalizados o subcontratados, la promulgación de normas con rango de ley o la aprobación por el Gobierno de planes, programas y actuaciones significativas de carácter no coyuntural, siempre que cuenten con la adecuada financiación y previo informe favorable del órgano competente en materia de función pública en el que se haga constar la imposibilidad de atender las nuevas necesidades con la readscripción de puestos de trabajo, la reasignación de efectivos u otras medidas de racionalización y ordenación de recursos humanos.

5. Se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública para realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para su ajuste a las alteraciones de las plantillas que resulten aprobadas con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 17. Créditos para gastos de funcionamiento.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo para cada sección y programa, en cuanto a su clasificación económica, los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos administrativos correspondientes al capítulo II, gastos de funcionamiento, excepto los calificados como gastos reservados en el pormenor de gastos del Presupuesto, no siendo necesarias, por tanto, transferencias de crédito a nivel inferior a capítulo.

2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, tendrán carácter vinculante a nivel de concepto los gastos comprendidos en el concepto 241 correspondientes al Programa 4112 «Financiación y Contratación Sanitaria».

Artículo 18. Créditos para transferencias y subvenciones para operaciones corrientes y de capital.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2008, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo para cada sección y programa, en cuanto a su clasificación económica, los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos administrativos correspondientes a los capítulos IV y VII, transferencias y subvenciones para gastos corrientes y transferencias y subvenciones para operaciones de capital, respectivamente.

2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, sección y programa los créditos de pago correspondientes a los Programas 3211 «Empleo» y 3231 «Formación».

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, sección, servicio y programa los créditos de pago correspondientes al Programa 7111 «Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral».

CAPÍTULO II

Régimen de los créditos. Modificaciones

Artículo 19. Régimen de transferencias de créditos.

1. Durante el ejercicio 2008, el régimen de transferencias de créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos se regirá por el contenido del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre

Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, sin perjuicio de las particularidades que se indican en los párrafos siguientes.

2. El régimen de transferencias de créditos definido en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, será de aplicación tanto al Presupuesto Ordinario del 2008 como a los remanentes incorporados de ejercicios anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 88 de la citada norma.

3. No serán de aplicación las limitaciones generales del régimen de transferencias del artículo 69 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, a aquellas que tengan su origen en las partidas afectas a los planes y programas de apoyo financiero aprobados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, ni a las destinadas a las mismas. Dentro de tales créditos podrán realizarse todo tipo de transferencias sin limitación alguna.

Artículo 20. *Otras modificaciones.*

1. Las variaciones de presupuestos de las sociedades públicas cuando aquéllas vengan producidas por el cumplimiento de un acuerdo del Consejo de Gobierno por el cual se apruebe la instrumentación de las actuaciones referidas al Fondo de Proyectos Estratégicos o vengan producidas por cualesquiera planes, programas y actuaciones significativas aprobadas por el Gobierno serán autorizadas por éste a propuesta del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

2. A los efectos contemplados en el artículo 98 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, en lo que respecta a las sociedades públicas participadas por Sprilur, SA, será de aplicación al importe conjunto correspondiente a todas.

3. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, modificado por la disposición final tercera de la Ley 10/1996, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 1997, la suma de las inversiones en inmovilizado material e inmaterial será limitativa a nivel global para el conjunto de todas las sociedades públicas participadas por Sprilur, SA.

CAPÍTULO III

Régimen de retribuciones y haberes pasivos

Artículo 21. *Incremento de retribuciones.*

1. Las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado no sujeto a régimen laboral con efectos de 1 de enero de 2008 no podrán experimentar un crecimiento global superior al 2 % con respecto a las establecidas en el ejercicio de 2007, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.

2. Se entiende como personal no laboral el personal funcionario de carrera e interino al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado, así como el personal estatutario dependiente del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

3. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia se regirán por su normativa específica.

4. Lo dispuesto en el párrafo 1 debe entenderse sin perjuicio de aquellas adecuaciones en las retribuciones complementarias que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por una modificación en el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. Asimismo se entenderá sin perjuicio de la aplicación de los sistemas de organización y clasificación de puestos de trabajo, incluyendo la aplicación de éstos al personal que acceda o haya accedido a las administraciones públicas vascas en virtud de transferencias, o de la adecuación de las particularidades sectoriales específicas derivadas de la periodificación, reestructuración o adaptación de los conceptos retributivos a la nueva estructura retributiva.

5. De conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, las retribuciones básicas a percibir por el personal no sujeto a régimen laboral serán las que a continuación se reflejan de acuerdo a los diferentes conceptos retributivos:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Sueldo	Trienios
A1	13.621,32	523, 56
A2	11.560,44	419, 04
B	10.032,96	365, 16
C1	8.617, 68	314, 64
C2	7.046, 40	210, 24
E	6.433, 08	157, 80

b) Las pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre, con la cuantía de una mensualidad de sueldo y trienios y el importe del complemento de destino mensual que perciba.

6. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley 9/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2007, han venido referenciadas a los grupos y subgrupos de titulación previstos en el artículo 43 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, pasan a estar referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 6/1989	Ley 7/2007
Grupo A.	Subgrupo A1.
Grupo B.	Subgrupo A2.
Grupo C.	Subgrupo C1.
Grupo D.	Subgrupo C2.
Grupo E.	Agrupaciones profesionales.

7. De conformidad con el artículo 79.1.a) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, la cuantía anual del complemento de destino correspondiente a cada nivel de puesto de trabajo será la siguiente:

Nivel	Cuantía anual
30	16.324,08
29	14.509,95
28	12.968,45
27	11.517,42
26	10.157,20
25	8.796, 97
24	8.252, 66
23	7.663, 41
22	7.119, 11
21	6.575, 31
20	6.121, 91
19	5.758, 98
18	5.396, 35
17	5.078, 39
16	4.761, 26
15	4.443, 72
14	4.126, 59
13	3.808, 96
12	3.491, 91
11	3.174, 27
10	2.922, 18
9	2.712, 50
8	2.544, 56

8. Adicionalmente a lo previsto en el párrafo primero de este artículo, la masa salarial del personal no sujeto a régimen laboral experimentará un incremento del 1 % que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos que permita su percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

La cantidad resultante será adicionada al complemento específico anual que se percibirá distribuyéndose en catorce pagas, de las que doce serán iguales y de percibo mensual y las dos restantes, que se percibirán en junio y diciembre, en los términos que se acuerden en la Mesa General de Negociación y, en su defecto, serán de un cincuenta por ciento de la percibida mensualmente. En el caso de que el complemento específico, o concepto adecuado, se devengue en catorce mensualidades, la cantidad resultante será distribuida entre dichas mensualidades.

9. La masa salarial del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos y de los entes públicos de derecho privado y sociedades públicas sometido a régimen laboral con fecha 1 de enero de 2008 no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 % con respecto a la establecida en el ejercicio de 2007, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la modificación en el contenido del puesto de trabajo, de la variación del número de efectivos asignados a cada

programa, del grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, o de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Se entiende por masa salarial del personal sometido a régimen laboral el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante 2007 por el personal afectado, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados o despidos.
- d) Las indemnizaciones por gastos realizados por el trabajador.

10. Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial correspondiente a 2008, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

11. Las variaciones de la masa salarial se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, en lo que respecta tanto a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen de jornada, trabajo y resto de condiciones laborales.

12. Con independencia de lo anterior, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo, según su categoría, de una cuantía anual equivalente a la que resulte para el personal incluido en el párrafo 2, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 8 del presente artículo.

13. Sobre el incremento general de retribuciones previsto en los apartados precedentes, la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas podrán destinar hasta un 0,5 por ciento adicional de su masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos.

14. Para el cálculo de los límites a que se refieren los párrafos anteriores, se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones devengadas por el personal no sujeto a régimen laboral en los siguientes conceptos retributivos: retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad o conceptos análogos; y la masa salarial del personal sometido a régimen laboral definida en el párrafo 9, sin computar a estos efectos los gastos de acción social.

15. Las retribuciones para el ejercicio 2008 del lehendakari, vicepresidente, consejeros, altos cargos y asimilados podrán, en su caso y como máximo, ser incrementadas, en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2007, en el porcentaje de crecimiento global que con carácter común se aplique a las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos no sujeto a régimen laboral. En todo caso, a los efectos de respetar la estructura retributiva y en orden a mantener la categoría y cargo que les corresponde, se les garantizará que, como mínimo, percibirán las retribuciones equivalentes a las previstas como máximas con carácter general para los funcionarios de máximo nivel.

16. Las retribuciones del personal eventual que no resulten equivalentes a las fijadas para el personal descrito en el párrafo primero de este artículo experimentarán un crecimiento idéntico al del personal al que se encuentren asimiladas, salvo aquellas cuya cuantía sea fija, en cuyo caso se aplicará el incremento señalado en el párrafo anterior.

17. Los complementos personales y transitorios, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se registrarán por sus normativas específicas.

Artículo 22. *Personal de la Ertzaintza.*

1. De conformidad con el artículo 74.1.a) de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, la cuantía anual del complemento de destino correspondiente a cada nivel de categoría será la siguiente:

Nivel	Cuantía anual
1	4.784, 02
2	5.600, 92
3	5.975, 10
4	8.274, 39
5	9.066, 47
6	10.818,81
7	11.567,69
8	13.433,93

2. El conjunto íntegro de retribuciones a percibir por la Ertzaintza se determinará por el Consejo de Gobierno. En todo caso, les serán de aplicación el contenido y los criterios establecidos en el artículo anterior.

Artículo 23. Requisitos para la firma de los convenios colectivos.

1. Los convenios colectivos, las revisiones salariales o los acuerdos de adhesión o extensión en todo o en parte a otros convenios ya existentes, que afecten al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, se aprobarán por el Consejo de Gobierno, previo informe del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Cuando se refieran al personal laboral dependiente de entes públicos de derecho privado o sociedades públicas requerirán, con carácter previo a su firma, el informe favorable del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, se remitirá al Departamento de Hacienda y Administración Pública el correspondiente proyecto de acuerdo, acompañado de la cuantificación cifrada de la masa salarial y de las retribuciones del año 2007 y de la masa salarial y de las retribuciones previstas para el año 2008, así como la valoración de todos los aspectos económicos contemplados en dicho proyecto. El citado departamento emitirá, en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de la recepción de la citada documentación, el informe que le compete, que hará referencia, en lo que a sus aspectos económicos se refiere, a aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público, sin perjuicio del control económico establecido en la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Artículo 24. Personal directivo de las sociedades públicas y entes públicos de derecho privado de la Comunidad Autónoma.

1. La cuantía del salario máximo anual que por todos los conceptos, incluidos los incentivos de cuantía no garantizada, perciba el personal a que se refiere este artículo no podrá exceder en ningún caso de las retribuciones íntegras anuales que corresponden a un consejero del Gobierno Vasco.

2. En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2 del artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de Retribuciones de Altos Cargos, los criterios para la evaluación y concesión de incentivos vendrán determinados por el cumplimiento de los presupuestos anuales de cada sociedad o ente público y de los objetivos cualitativos contenidos en la memoria anual que acompaña a éstos en cada ejercicio, así como por la eficacia en el cumplimiento del plan de gestión anual de la entidad en los términos que establece el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los entes públicos de derecho privado y de las sociedades públicas.

3. Los órganos de gobierno y administración competentes de cada sociedad o ente público podrán determinar la forma y la cadencia en la que estos incentivos puedan ser abonados.

Artículo 25. *Créditos de haberes pasivos.*

1. Las pensiones y otros derechos de carácter pasivo se harán efectivos en los supuestos y cuantías que procedan de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente.

2. Las pensiones por haberes pasivos devengadas en aplicación del Decreto Legislativo 1/1986, de 13 de mayo, por el personal que hubiere cubierto los periodos de carencia exigidos, se incrementarán con efecto 1 de enero de 2008 en un porcentaje del dos por ciento (2%).

CAPÍTULO IV

Módulo económico de sostenimiento de los centros educativos concertados

Artículo 26. *Módulo económico de sostenimiento de los centros educativos concertados.*

1. Los componentes del módulo y sus respectivos importes por cada nivel educativo son los fijados en el anexo IV de esta ley.

2. Los módulos económicos especificados en el anexo IV son topes económicos máximos en los que están incluidos los gastos de personal docente y no docente.

3. No obstante, en los niveles afectados por el sistema de pago delegado el concepto de antigüedad a los trabajadores por cuenta ajena y cooperativistas será abonado en función de la antigüedad real de cada profesor.

Asimismo, la cotización a la Seguridad Social para todo el colectivo incluido en el sistema de pago delegado se realizará según los tipos de cotización que anualmente se determinen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

TÍTULO III

El estado de ingresos

CAPÍTULO I

Aportaciones de las diputaciones forales

Artículo 27. *Aportaciones de las diputaciones forales.*

Durante el ejercicio 2008, las aportaciones de las diputaciones forales al sostenimiento de los créditos consignados en el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma ascenderán a 8.978.148.860 euros, de conformidad con la metodología aprobada por la Ley 2/2007, de 23 de marzo.

Artículo 28. *Coefficientes de aportación.*

La aportación de cada territorio histórico será la resultante de aplicar a la cantidad consignada en el artículo anterior los porcentajes siguientes:

Álava: 16,95 %.

Bizkaia: 50,10 %.

Gipuzkoa: 32,95 %.

CAPÍTULO II

Normas de carácter tributario

Artículo 29. *Tasas.*

1. Las tasas de la Hacienda General del País Vasco que sean de cuantía fija, por no estar fijadas en un porcentaje de la base o no estar ésta valorada en unidades monetarias, se elevan hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero dos (1,02) de la cuantía que resultaba exigible en el año 2007.

2. Una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, las tasas con dos decimales se ajustarán por defecto si el tercer decimal es inferior a cinco, y por exceso en caso contrario.

En el caso de las tasas con seis decimales, se ajustarán por defecto si el séptimo decimal es inferior a cinco, y por exceso en caso contrario.

TÍTULO IV

Normas de autorización del gasto y de contratación

Artículo 30. *Normas de autorización del gasto.*

1. Será precisa la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno cuando aquél exceda de 5.000.000 de euros, cualquiera que sea la naturaleza del crédito a cuyo cargo se realice, salvo que se trate de transferencias a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi o subvenciones nominativamente asignadas en los Presupuestos, en cuyo caso no se precisará de tal autorización.

2. Los gastos realizados con cargo a los presupuestos de los organismos autónomos se autorizarán por el consejero del departamento al que estén adscritos cuando excedan de 1.000.000 de euros, o, en el caso del párrafo anterior, por el Consejo de Gobierno.

Artículo 31. *Normas de contratación.*

En materia de contratación, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización de los contratos cuyo presupuesto sea superior a la cuantía contemplada en el apartado 1 del artículo anterior. En tal supuesto, la autorización del contrato llevará aparejada la del gasto.

TÍTULO V

Informaciones al Parlamento

Artículo 32. *Informaciones periódicas.*

1. El Gobierno, además de la información exigida por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco de las siguientes operaciones:

a) Garantías concedidas en el período e información de aquellas a las que haya tenido que hacer frente por causa de incumplimiento por parte de los beneficiarios de las garantías.

b) Balance de situación, estado de pérdidas y ganancias, cuadro de financiamiento y presupuestos de explotación y de capital de los entes públicos de derecho privado y sociedades públicas.

2. La información a que se refiere el número anterior se cerrará en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y se remitirá al Parlamento antes del día 15 del segundo mes siguiente a dicho vencimiento.

Artículo 33. *Otras informaciones.*

Asimismo, el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco, dentro del mes siguiente a aquel en que se produzcan, de las siguientes operaciones:

- a) Operaciones de endeudamiento realizadas.
- b) Créditos y anticipos concedidos por el Consejo de Gobierno, por plazo no superior a un año, a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- c) Ingresos de cada una de las diputaciones forales en tributos concertados, desglosados por impuestos.
- d) Detalle de las ayudas concedidas con cargo al Fondo de Proyectos Estratégicos.

Disposición adicional primera. *Control y seguimiento de los programas de empleo y formación.*

La aplicación de los Programas 3211 y 3231, relativos a empleo y formación, respectivamente, será objeto de un especial control y seguimiento a través del órgano, adscrito al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, creado a tal fin e integrado por representantes de la Administración, de las organizaciones empresariales que ostenten la representación institucional y de las centrales sindicales más representativas de acuerdo con la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Medidas financieras en materia de vivienda y suelo.*

1. A los efectos de la normativa en vigor sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo, durante el ejercicio 2008, el importe de las operaciones financieras a través de líneas de descuento a formalizar no podrá exceder de la cantidad de 145.250.000 euros.

2. Se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública para concertar y cancelar operaciones financieras destinadas a la reconversión o el aseguramiento de las obligaciones de pago derivadas de los convenios financieros en materia de vivienda y suelo, en los términos que disponga el Consejo de Gobierno.

Disposición adicional tercera. *Fondo de Proyectos Estratégicos.*

1. El Gobierno Vasco calificará los proyectos que tengan la condición de estratégicos y concederá las ayudas destinadas a la realización de los mismos, para lo cual podrá asumir compromisos de gastos, no obstante lo establecido en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, siempre que estén soportados financieramente en las aportaciones al Fondo de Proyectos Estratégicos acordadas por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

2. La gestión financiera de las ayudas se realizará a través de la Sociedad Capital Desarrollo de Euskadi, SA conforme a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas Públicas y en el correspondiente acuerdo con la misma. Esta sociedad actuará, asimismo, como entidad colaboradora a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

Disposición adicional cuarta. *Medidas de fomento.*

1. Los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi podrán conceder ayudas, consistentes en garantías, préstamos y anticipos reintegrables, para la financiación de proyectos de promoción económica y fomento de sectores productivos audiovisuales, así como de investigación, desarrollo e innovación.

La concesión de estas ayudas se realizará conforme a lo establecido en las correspondientes normas reguladoras, pudiendo el órgano competente para su concesión asumir compromisos de gasto, no obstante lo establecido en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, siempre que el coste financiero asociado y la estimación del riesgo previsto al que deba hacer frente la Administración estén soportados financieramente en los correspondientes créditos presupuestarios.

2. La gestión financiera de las ayudas se realizará a través de las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se determinen en las correspondientes normas reguladoras y del modo que se disponga en dichas normas y en los pertinentes acuerdos de colaboración con aquéllas. Estas personas jurídicas actuarán, asimismo, como entidades colaboradoras a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

3. Se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública a efectuar, en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos, las adaptaciones técnicas que sean precisas derivadas de la presente disposición adicional.

Disposición adicional quinta. *Explotación de la estructura de telecomunicaciones propiedad de la Comunidad Autónoma.*

Los rendimientos obtenidos de la explotación de la estructura de las telecomunicaciones propiedad de la Comunidad Autónoma tendrán la naturaleza de ingresos de derecho privado por no estar afectos al uso o servicio público conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de telecomunicaciones.

Disposición adicional sexta. *Fomento de la competitividad empresarial.*

1. Los ingresos y recursos financieros no previstos y obtenidos en virtud de la enajenación por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi de aquellas participaciones en sociedades mercantiles de carácter industrial que, en los términos que determine el Consejo de Gobierno, se considere que ya han cumplido la finalidad estratégica que motivó su adquisición podrán ser aplicados a impulsar la creación de aquellos fondos o instrumentos financieros que se estimen oportunos destinados al fomento de la competitividad del tejido industrial del País Vasco y, en particular, a apoyar la constitución y consolidación de grupos empresariales vascos.

A estos efectos, se autoriza al Gobierno a que, durante el ejercicio 2008 y en los términos de las disposiciones legales vigentes sobre régimen presupuestario y patrimonial, pueda realizar las operaciones patrimoniales oportunas y aplicar los fondos obtenidos a la realización de dichas actuaciones.

2. En todo caso, las actuaciones desarrolladas en ejecución de lo previsto en la presente disposición deberán sujetarse a las directrices que establezca el Departamento de Hacienda y Administración Pública con el objetivo de racionalizar y optimizar los recursos del sistema financiero público del País Vasco y, en su caso, a los instrumentos que puedan establecerse al servicio de la política financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional séptima. *Instituto Vasco de Finanzas.*

1. Se crea el Instituto Vasco de Finanzas, como un ente público de derecho privado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito al departamento competente en materia de finanzas.
2. El Instituto Vasco de Finanzas se regirá por las disposiciones legales aplicables a los entes públicos de derecho privado, salvo las especialidades establecidas en la presente disposición, y por sus estatutos, que serán aprobados por decreto del Gobierno Vasco a propuesta del departamento competente en materia de finanzas.
3. El instituto tendrá como finalidad actuar como instrumento de la política financiera y de crédito público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Para la consecución de sus fines podrá realizar las siguientes funciones:

- a) Prestar los servicios de tesorería y de gestión financiera y, en particular, del endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de las entidades de ella dependientes, en los términos que le atribuya el departamento competente en materia de finanzas.
- b) Conceder o instrumentar créditos, avales y otras cauciones, a favor de entidades autónomas, corporaciones públicas y empresas públicas y privadas, dentro de los límites previstos en las leyes anuales de presupuestos.
- c) Participar en el capital social o dotación fundacional o prestar apoyos financieros a sociedades o fundaciones que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras y, en particular, a sociedades de garantía recíproca, entidades que actúan en mercados financieros o similares.
- d) La instrumentación y el control de la financiación destinada a la promoción o fomento, mediante toma de participaciones en su capital u otro tipo de financiación, de empresas no financieras, decidida en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Gobierno Vasco.
- e) Prestar asesoramiento en materia financiera y emitir informes para el Consejo de Gobierno o el departamento competente en materia de finanzas, a petición de éstos o por iniciativa propia.
- f) Ejercer la representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en cuestiones de índole financiera y crediticia que el Gobierno Vasco o el departamento competente en materia de finanzas le encomiende.
- g) Cualesquiera otras que le atribuyan las leyes y sus estatutos o que le encomiende el Consejo de Gobierno o el departamento competente en materia de finanzas en el ámbito de sus competencias.

4. Los órganos de gobierno del Instituto Vasco de Finanzas serán el Consejo de Administración, la Dirección General y aquellos otros que se establezcan en sus propios estatutos, que regularán sus funciones, la composición y nombramiento de sus miembros, así como la sede, estructura orgánica y régimen de funcionamiento de dicho instituto.

5. Los puestos de trabajo del Instituto Vasco de Finanzas serán desempeñados por personal contratado al efecto y por personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o entidades dependientes de ella, según la naturaleza de las funciones asignadas a cada puesto de trabajo. El personal contratado al servicio del Instituto Vasco de Finanzas se regirá por el Derecho laboral.

6. El personal laboral que preste servicios en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o en una entidad dependiente de ella y que cumpla funciones que, de acuerdo con la presente disposición y los estatutos del instituto, sean asumidas por dicho ente público se integrará en el mismo de conformidad con la legislación laboral aplicable. El personal funcionario que preste servicios en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o en una entidad dependiente de ella y que cumpla funciones que, de acuerdo con la presente disposición y los estatutos del instituto, sean asumidas por dicho ente público, podrá optar por:

a) Integrarse en el Instituto Vasco de Finanzas como personal laboral, con reconocimiento a todos los efectos de la antigüedad reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y quedar en ésta en situación de excedencia voluntaria.

b) Mantener la condición de funcionario o funcionaria en el ente público Instituto Vasco de Finanzas y ocupar en el mismo un puesto de trabajo a extinguir. Este puesto se extinguirá cuando el funcionario o funcionaria obtenga otra plaza con carácter definitivo o cuando quede vacante por cualquier causa que no comporte reserva de puesto.

7. Los recursos económicos del instituto estarán constituidos por:

a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

b) Las subvenciones, aportaciones de otras administraciones públicas y donaciones que se concedan a su favor.

c) Los ingresos derivados de los bienes y derechos integrados en su patrimonio y los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.

d) Las aportaciones de otras instituciones financieras, públicas o privadas, que se establezcan de acuerdo con las leyes o por medio de convenios de financiación o de colaboración financiera con el instituto.

e) Las emisiones de valores de renta fija u otras operaciones de endeudamiento y los recursos derivados de la gestión integral de sus activos y pasivos, en particular de la titulación de sus créditos de acuerdo con la normativa sobre titulación de activos. Asimismo, los provenientes de otras operaciones financieras distintas de las señaladas anteriormente, acordes con la propia finalidad del instituto.

f) Cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos.

8. El control económico del Instituto Vasco de Finanzas se ejercerá en la modalidad de control económico-financiero y de gestión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y sin perjuicio del que corresponda al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

9. Las obligaciones patrimoniales del Instituto Vasco de Finanzas tendrán la garantía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en los mismos términos que los de la Hacienda General.

10. El inicio de las actividades del Instituto Vasco de Finanzas tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos. Para el caso en que el inicio de las actividades no coincida con la entrada en vigor de la correspondiente ley de presupuestos, el Consejo de Gobierno aprobará los presupuestos de explotación y capital del organismo autónomo y los estados financieros previsionales correspondientes al ejercicio económico en que inicie sus actividades, y dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco en el plazo de quince días. A tales efectos, y por el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de presupuestos, se realizarán las modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias para la formación de dichos presupuestos, sin que puedan suponer un incremento del importe global consignado en las partidas de los presupuestos generales vigentes al inicio de las actividades del ente público.

Disposición adicional octava. *Subsidio complementario de vivienda.*

1. A los efectos contemplados en el artículo 28.5 de la Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la Exclusión Social, y en los términos que se establezcan legalmente, el Gobierno, a propuesta del departamento competente en materia de inserción social, determinará las cuantías anuales máximas del subsidio complementario de la renta básica al objeto de hacer frente a los gastos necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual.

2. Se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública a efectuar, en los estados de gastos de los Presupuestos, las modificaciones que sean precisas derivadas de la presente disposición adicional.

Disposición final primera. *Desarrollo y ejecución.*

Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administración Pública, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

ANEXO I

CRÉDITOS DE COMPROMISO

Créditos de compromiso del estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y organismos autónomos y compromisos futuros de entes públicos de derecho privado y sociedades públicas generados en el año 2008.

Administración General	CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO
------------------------	---

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA		FUNCIONAL
----------	--	-----------	--	-----------

EURO / EUROS

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
01		Presidencia	60.000	60.000	0	0	0	0
	1311	Acción Exterior	1.046.224	1.046.224	0	0	0	0
02		Vicepresidencia	57.500	57.500	0	0	0	0
	1123	Vicepresidencia	57.500	57.500	0	0	0	0
03		Hacienda y Administración Pública	27.052.775	18.329.275	5.781.500	1.084.000	469.000	1.389.000
	1211	Estructura y Apoyo	46.000	46.000	0	0	0	0
	1212	Patrimonio y Servicios Generales	11.453.975	8.941.975	2.501.000	11.000	0	0
	1214	Informática y Telecomunicaciones	9.850.000	6.850.000	2.450.000	550.000	0	0
	1215	Parque Móvil de la Administración	377.000	100.000	100.000	100.000	77.000	0
	6111	Economía y Gasto Público	775.800	468.300	307.500	0	0	0
	6112	Política Fiscal	120.000	40.000	40.000	40.000	0	0
	6311	Política Financiera	4.430.000	1.883.000	383.000	383.000	392.000	1.389.000
04		Justicia, Empleo y Seguridad Social	80.817.778	52.466.527	24.466.350	2.383.301	1.369.600	132.000
	1411	Administración de Justicia	45.082.862	24.585.623	19.897.239	600.000	0	0
	1412	Justicia	799.331	799.331	0	0	0	0
	3111	Estructura y Apoyo	49.440	49.440	0	0	0	0
	3112	Trabajo y Seguridad Social y Salud Laboral	922.000	922.000	0	0	0	0
	3121	Inserción Social	7.749.520	4.599.520	2.350.000	800.000	0	0
	3124	Familia	3.165.000	998.800	989.400	746.400	298.400	132.000
	3211	Empleo	13.746.716	11.208.904	1.229.711	236.901	1.071.200	0
	3212	Economía Social	2.485.996	2.485.996	0	0	0	0
	3231	Formación	6.816.913	6.816.913	0	0	0	0
05		Interior	155.027.160	121.077.160	26.325.000	4.625.000	1.000.000	2.000.000
	2211	Estructura y apoyo	725.000	675.000	50.000	0	0	0
	2221	Tráfico	7.110.000	4.080.000	3.030.000	0	0	0
	2223	Ertzaintza en Servicio	144.527.160	114.277.160	22.625.000	4.625.000	1.000.000	2.000.000

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
	2231	Atención de Emergencias	2.665.000	2.045.000	620.000	0	0	0
06		Industria, Comercio y Turismo	102.256.657	58.252.907	18.735.250	2.457.250	1.225.000	21.586.250
	4431	Consumo	597.240	597.240	0	0	0	0
	5413	Tecnología	58.831.080	45.331.080	13.500.000	0	0	0
	7211	Estructura y Apoyo	58.415	58.415	0	0	0	0
	7212	Desarrollo Industrial y Apoyo a Emprendedores	28.110.000	5.665.500	3.529.500	1.943.500	910.000	16.061.500
	7311	Política y Desarrollo Energético y Minero	120.000	60.000	60.000	0	0	0
	7511	Turismo	6.256.553	2.923.553	617.000	140.000	140.000	2.436.000
	7612	Comercio Interior	2.478.023	2.478.023	0	0	0	0
	7613	Promoción Comercio Exterior y Cooper. Económica	5.805.346	1.139.096	1.028.750	373.750	175.000	3.088.750
07		Vivienda y Asuntos Sociales	161.791.226	78.677.629	52.493.597	3.400.000	3.000.000	24.220.000
	1312	Cooperación al Desarrollo	25.708.000	18.308.000	7.400.000	0	0	0
	3122	Inmigración	30.000	30.000	0	0	0	0
	3123	Servicios Sociales	30.000	30.000	0	0	0	0
	4312	Vivienda	136.023.226	60.309.629	45.093.597	3.400.000	3.000.000	24.220.000
08		Educación, Universidades e Investigación	271.908.202	223.159.463	38.303.739	2.709.000	2.488.000	5.248.000
	4211	Estructura y Apoyo	10.000.000	10.000.000	0	0	0	0
	4221	Educación Infantil y Primaria	113.635.296	89.230.730	16.135.566	1.708.000	1.613.000	4.948.000
	4222	Educ. Secundaria, Compensatoria y Formación Profes.	69.307.995	48.745.837	19.536.158	351.000	375.000	300.000
	4224	Enseñanzas de Régimen Especial	2.927.790	1.657.493	1.270.297	0	0	0
	4225	Innovación Educ. y Form. Perman. del Profesorado	2.011.548	1.355.325	506.223	150.000	0	0
	4226	Aprendizaje Permanente y Ed. Personas Adultas EPA	4.315.120	4.315.120	0	0	0	0
	4231	Promoción Educativa	58.432.152	58.432.152	0	0	0	0
	4715	Euskaldunización del Sistema Educativo	2.854.040	2.611.995	242.045	0	0	0
	5412	Investigación	8.424.261	6.810.811	613.450	500.000	500.000	0
09		Sanidad	1.438.033	1.352.033	86.000	0	0	0
	4111	Administración General: Estructura y Apoyo	379.700	379.700	0	0	0	0
	4112	Financiación y Contratación Sanitaria	70.000	70.000	0	0	0	0
	4113	Salud Pública	377.333	377.333	0	0	0	0
	4114	Planificación y Ordenación Sanitaria	581.000	495.000	86.000	0	0	0

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
	4115	Farmacia y Prestación ortoprotésica	30.000	30.000	0	0	0	0
10		Cultura	40.210.232	17.391.232	11.187.700	6.540.900	2.886.400	2.204.000
	3222	Juventud y Acción Comunitaria	2.220.000	1.120.000	1.100.000	0	0	0
	4511	Estructura y Apoyo	442.600	209.900	210.400	10.900	11.400	0
	4512	Deportes	1.400.000	1.200.000	200.000	0	0	0
	4513	Promoción de la Cultura	9.877.000	3.221.000	1.047.000	530.000	2.875.000	2.204.000
	4514	Patrimonio Histórico Artístico	24.550.900	10.400.600	8.150.300	6.000.000	0	0
	4711	Política Lingüística	1.719.732	1.239.732	480.000	0	0	0
11		Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16.805.292	12.870.948	3.934.344	0	0	0
	4313	Ordenación Territorial	1.900.000	1.900.000	0	0	0	0
	4420	Estructura y Apoyo	1.307.792	836.948	470.844	0	0	0
	4421	Protección del Medio Ambiente	13.597.500	10.134.000	3.463.500	0	0	0
12		Transportes y Obras Públicas	1.058.966.752	516.001.034	542.965.718	0	0	0
	5111	Estructura y Apoyo	500.000	500.000	0	0	0	0
	5131	Ferrocarriles	11.040.000	11.040.000	0	0	0	0
	5133	Ferrocarril Metropolitano Bilbao (FMB)	200.000	200.000	0	0	0	0
	5135	Nueva Red Ferroviaria en la CAE-Créditos Gestión	1.025.713.797	486.336.424	539.377.373	0	0	0
	5141	Planificación y Fomento de Infraestructura Viaria	130.000	130.000	0	0	0	0
	5142	Ordenación del Transporte	2.274.533	2.128.533	146.000	0	0	0
	5151	Administración Portuaria y Asuntos Marítimos	17.913.422	14.471.077	3.442.345	0	0	0
	5512	Meteorología y Climatología	1.195.000	1.195.000	0	0	0	0
13		Agricultura, Pesca y Alimentación	43.663.000	32.443.000	4.061.000	734.000	2.193.500	4.231.500
	5411	Investigación y Desarrollo Agropesquero	11.723.000	2.598.000	1.966.000	734.000	2.193.500	4.231.500
	7110	Estructura y Apoyo	745.000	745.000	0	0	0	0
	7111	Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral	10.845.000	10.845.000	0	0	0	0
	7112	Pesca	10.345.000	10.345.000	0	0	0	0
	7113	Promoción y Calidad Alimentaria	10.005.000	7.910.000	2.095.000	0	0	0
99		Diversos Departamentos	88.950.000	38.180.000	20.270.000	8.500.000	7.000.000	15.000.000
	1221	Diversos Departamentos	52.850.000	12.650.000	9.700.000	8.500.000	7.000.000	15.000.000

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
	1411	Administración de Justicia	20.100.000	9.530.000	10.570.000	0	0	0
	4221	Educación Infantil y Primaria	5.500.000	5.500.000	0	0	0	0
	4222	Educ. Secundaria, Compensatoria y Formación Profes.	3.500.000	3.500.000	0	0	0	0
	4514	Patrimonio Histórico Artístico	7.000.000	7.000.000	0	0	0	0
		TOTAL	2.049.990.831	1.171.304.932	748.610.198	32.433.451	21.631.500	76.010.750

Instituto de Alfabetización y Reuskal. A. - HABE	CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO
--	---

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA		FUNCIONAL
----------	--	-----------	--	-----------

EUROS

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
44		Instituto Alfabet. Reuskaldunización Adultos-HABE	20.850.000	20.650.000	200.000	0	0	0
	4713	Inst. Alfabetización y Reuskaldunización Adultos	20.850.000	20.650.000	200.000	0	0	0
		TOTAL	20.850.000	20.650.000	200.000	0	0	0

Instituto Vasco de Administración Pública – IVAP	CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO
--	---

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA		FUNCIONAL
----------	--	-----------	--	-----------

EUROS

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
43		Instituto Vasco de Administración Pública-IVAP	1.669.399	1.474.399	195.000	0	0	0
	1216	Selección y Formación del personal de las Adm.Púb.	483.249	483.249	0	0	0	0
	4714	Euskaldunización y Normalización Lingüística	1.186.150	991.150	195.000	0	0	0
		TOTAL	1.669.399	1.474.399	195.000	0	0	0

Instituto Vasco de Estadística - EUSTAT	CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO
---	---

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA		FUNCIONAL
----------	--	-----------	--	-----------

EUROS

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
46		Instituto Vasco de Estadística-EUSTAT	896.539	896.539	0	0	0	0
	5513	Operaciones y Publicaciones Estadísticas Oficiales	896.539	896.539	0	0	0	0
		TOTAL	896.539	896.539	0	0	0	0

Instituto Vasco de la Mujer	CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO
-----------------------------	---

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA		FUNCIONAL
----------	--	-----------	--	-----------

EUROS

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
47		Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	248.775	248.775	0	0	0	0
	3223	Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	248.775	248.775	0	0	0	0
		TOTAL	248.775	248.775	0	0	0	0

Academia de Policía del País Vasco	CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO
------------------------------------	---

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA		FUNCIONAL
----------	--	-----------	--	-----------

EUROS

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
45		Academia de Policía del País Vasco	199.400	199.400	0	0	0	0
	2224	Academia de Policía del País Vasco	199.400	199.400	0	0	0	0
		TOTAL	199.400	199.400	0	0	0	0

OSALAN - Instit. Vasco Seguridad y Salud Laborales	CRÉDITOS DE COMPROMISO: SECCIÓN; PROGRAMA - GASTO
--	---

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA		ECONÓMICA		FUNCIONAL
----------	--	-----------	--	-----------

EUROS

SEC	PROG		TOTAL	2009	2010	2011	2012	RESTO
48		OSALAN-Instit. Vasco Seguridad y Salud Laborales	605.000	605.000	0	0	0	0
	3113	Seguridad y Salud Laborales	605.000	605.000	0	0	0	0
		TOTAL	605.000	605.000	0	0	0	0

Sector Público Empresarial	Resumen de compromisos futuros
----------------------------	--------------------------------

Sociedad publica	TOTAL	2009	2010	2011	RESTO
301 Neiker, S.A.	605.000	605.000	0	0	0
305 VISESA	158.877.044	48.606.019	45.825.281	38.388.752	26.056.992
306 Eusko Trenbideak, S.A.	221.679.800	16.180.000	34.351.300	47.661.500	123.487.000
320 Red Ferroviaria Vasca	234.550.000	66.800.000	85.000.000	82.750.000	
360 Agencia Vasca del Agua	76.967.022	46.324.062	22.302.368	8.340.592	
604 Parque Tecnológico, S.A.	12.434.072	3.336.207	3.107.916	5.989.949	
700 SPRILUR, S.A.	20.729.975	16.354.950	1.657.222	2.717.803	
702 Debagoieneko Industrialdea, S.A.	8.288.431	8.288.431			
703 Urola Erdiko Industrialdea, S.A.	8.284.370	8.284.370			
704 Deba Beheko Industrialdea, S.A.	830.607	830.607			
707 Irungo Industrialdea, S.A.	8.302.570	6.906.872	1.395.698		
709 Aiara Haraneko Industrialdea, S.A.	1.358.413	1.358.413			
712 Okamikako Industrialdea, S.A.	1.301.706	1.301.706			
716 Busturialdeko Industrialdea, S.A.	6.245.000	780.000	1.470.000	2.105.000	1.890.000
800 Servicio Vasco de Salud	93.786.952	44.201.952	23.977.000	13.108.000	12.500.000
Total	854.385.962	270.303.589	219.086.785	201.061.596	163.933.992

ANEXO II

PRESUPUESTOS DEL RESTO DE SOCIEDADES PÚBLICAS

Euros

ENTIDAD	CAPITAL	EXPLOTACION
300 E.J.I.E., S.A.	4.934.733	54.355.461
301 Neiker, S.A.	4.964.208	12.548.302
302 Itsasmendikoi, S.A.	911.988	12.611.276
303 Orquesta de Euskadi, S.A.	172.000	9.481.900
304 IHOBE, S.A.	470.000	17.625.500
305 VISESA	35.000.000	394.584.066
306 Eusko Trenbideak, S.A.	38.591.326	67.005.508
308 Egailan, S.A.	368.628	8.198.097
310 Euskadiko Kirol Portua, S.A.	309.233	4.241.880
311 Zumaiaiko Kirol Portua, S.A.		628.047
315 Itelazpi, S.A.	14.285.286	12.768.565
322 Euskotren Participaciones, S.A.	1.000	104.518
330 Viviendas en Alquiler, S.A.	1.265.000	35.052.642
502 C.A.D.E.M., S.A.	1.215.000	2.109.167
503 Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.	4.284.120	880.392
505 Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.	24.542	69.594
507 Udal Zentral Elkartuak, S.A.	66.247	370.742
514 Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A.	145.098	274.430
516 Hidroeléctrica Harana-Kontrasta, S.A.	3.611.753	316.303
550 Basquetour, S.A.	21.000	10.034.217
600 S.P.R.I., S.A.	42.789.181	78.246.995
601 Arabako Eraberrikuntza Industrialdea, S.A.	233.683	1.425.875
604 Parque Tecnológico -Teknologi Elkartegia, S.A.	78.766.417	14.251.429
605 Gestión Capital Riesgo del País Vasco, S.A.	497.908	2.198.760
606 Parque T. de Alava, S.A.	10.949.810	4.908.850
607 P. Tecnológ. S.S., S.A.	12.226.978	4.598.352
700 SPRILUR, S.A.	44.446.176	61.626.985
701 Abanto eta Zierbenako Industrialdea, S.A.	338.938	859.954
702 Debagoieneko Industrialdea, S.A.	9.723.606	1.763.576
703 Urola Erdiko Industrialdea, S.A.	15.715.557	6.667.614
704 Deba Beheko Industrialdea, S.A.	1.756.553	1.350.005
705 Hernaniko Industrialdea, S.A.	511.043	728.155
706 Arratiako Industrialdea, S.A.	1.116.000	874.092
707 Irungo Industrialdea, S.A.	6.607.293	1.409.939
709 Aiara Haraneko Industrialdea, S.A.	7.125.836	4.533.176
710 Oarsoaldeko Industrialdea, S.A.	3.385.768	3.433.802
712 Okamikako Industrialdea, S.A.	1.821.936	1.545.385
713 Goierrri Beheko Industrialdea, S.A.	655.694	989.491
714 Urola Garaiko Industrialdea, S.A.	4.687.500	909.402
715 Zarautzko Industrialdea, S.A.	10.678.210	364.849
716 Busturialdeko Industrialdea, S.A.	2.064.355	231.738
717 Centro de Empresas de Zamudio, S.A.	864.588	1.169.529
718 Elorrioko Industrialdea, S.A.	533.214	731.131
719 Zuatzu Parque Empresarial, S.A.	3.705.100	2.258.780
721 Lautadako Industrialdea, S.A.	7.398.971	748.415
722 Orduñako Industrialdea, S.A.	1.251.635	1.284.392
729 Mallabiako Industrialdea, S.A.	3.348.885	3.014.132

ENTIDAD	CAPITAL	EXPLOTACION
730 Lanbarren Parke Logistikoa, S.A.	50.457	204.045
731 Tolosaldeko Apattaerrea Industria Lurra, S.A.	7.871.105	8.450.981
801 OSATEK, S.A.	2.104.000	16.036.151
TOTAL	393.867.559	870.076.587

ANEXO III

Créditos ampliables

1. Los créditos pertenecientes al capítulo I con destino al pago del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos, para dar cumplimiento a la aplicación del régimen retributivo establecido en la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.
2. Los destinados al pago del personal laboral en cuanto deban ser aumentados como consecuencia de incrementos salariales dispuestos de conformidad con la normativa vigente.
3. Los créditos destinados al abono de trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados y de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios prestados en la Administración Pública.
4. Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes, en la medida en que éstas sean cubiertas de acuerdo con la legislación aplicable.
5. Los relativos a clases pasivas en función del reconocimiento de obligaciones específicas del ejercicio en que se devengaron, según lo establecido en la normativa en vigor.
6. Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la Deuda Pública, en sus distintas modalidades, emitida por la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto por intereses y amortización de principal como por gastos derivados de operaciones de emisión, conversión, canje o amortización de la misma, excepto los de personal.
7. Los créditos destinados a garantizar los compromisos pactados en materia educativa así como la financiación derivada de los mismos.
8. Los créditos destinados al desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional.
9. Los créditos destinados a satisfacer la indemnización por residencia que devengue el personal en los puestos en que se haya reconocido este derecho, conforme a la legislación vigente.
10. Los créditos destinados a satisfacer los gastos en asistencia farmacéutica extrahospitalaria, prótesis y vehículos para inválidos consignados en el presupuesto del Departamento de Sanidad.
11. Los créditos destinados a satisfacer la renta básica establecida por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de Derechos Sociales.
12. Los créditos destinados a satisfacer subvenciones y ayudas a víctimas del terrorismo de conformidad con la legislación vigente.
13. Los créditos destinados al desarrollo de los servicios complementarios de vigilancia y seguridad de personas y bienes amenazados.
14. Los créditos destinados al desarrollo del Plan de Apoyo a las Familias con Hijos e Hijas.
15. Los créditos destinados a la implantación del primer ciclo de la Educación Infantil.
16. Los créditos que se especifican en el pormenor del estado de gastos con el carácter de ampliables.
17. Las subvenciones nominativas con la finalidad de hacer frente a los gastos de funcionamiento de los entes beneficiarios y con el límite de los compromisos de financiación asumidos con aquéllos.
18. Los créditos referidos al turno de oficio y asistencia letrada al detenido de abogados y procuradores y el de violencia doméstica.

ANEXO IV

MÓDULO ECONÓMICO DE SOSTENIMIENTO DE LOS CENTROS CONCERTADOS

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de esta ley, los importes anuales de los componentes de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados, en lo que se refiere a las aulas concertadas con módulo pleno, en los distintos niveles educativos quedan establecidos de la siguiente forma:

	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. de Pers. Educativo	G. Fto y Mto	RIR	Total
Educación infantil (2.ciclo)	50.445,04	2.975, 50		4.963, 17	465, 50	58.849,21
Educación primaria	51.979,51	2.975, 50		5.775, 06	1.021, 70	61.751,77
Educación especial abierta primaria	41.472,24	2.975, 50		5.775, 06	1.021, 70	51.244,50
Educación secundaria obligatoria eso (primer ciclo)	67.189,72	2.975, 50		6.362, 16	1.049, 02	77.576,40
Educación secundaria obligatoria eso (segundo ciclo)	83.907,04	2.975, 50		7.619, 24	1.049, 02	95.550,80
Educación especial abierta secundaria	43.926,19	2.975, 50		6.362, 16	1.049, 02	54.312,87
Proyecto de intervención educativa específica	43.926,19					43.926,19
Diversificación curricular	48.465,26					48.465,26
Bachillerato logse	85.845,65	2.975, 50		7.443, 52	1.935, 22	98.199,89
Iniciación profesional - garantía social (primer curso)	59.018,24	3.311, 08		5.846, 50	10.703,85	78.879,67
Iniciación profesional - garantía social (segundo curso)	42.389,94	1.986, 65		3.507, 90	6.422, 31	54.306,80
Educación especial (psíquicos)	43.523,10	2.975, 50	41.160,07	3.955, 48	1.895, 20	93.509,35
Educación especial (trastornos generales del desarrollo)	45.518,32	2.975, 50	69.221,82	4.773, 03	2.280, 21	124.768,88
Educación especial (sensoriales)	45.518,32	2.975, 50	21.680,35	3.955, 48	2.638, 58	76.768,23
Educación especial (deficiencias motóricas graves con deficiencias asociadas)	43.523,10	2.975, 50	75.572,80	3.955, 48	1.895, 20	127.922,08
Aprendizaje tareas (centros ordinarios)	94.924,50	2.975, 50		5.175, 88	1.895, 20	104.971,08
Aprendizaje tareas -transito vida adulta	45.135,64	2.975, 50	41.160,07	5.175, 88	1.895, 20	96.342,29

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
ACTIVIDADES AGRARIAS						
Jardinería	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	15.699,63	3.229, 74	107.224,23
2. curso diurno		67.455,98	2.975, 50	11.451,32	2.200, 74	84.083,54
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	11.278,23	2.126, 36	75.145,78
2. curso nocturno		52.489,36	2.975, 50	11.278,23	2.126, 36	68.869,45
3. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	7.863, 01	1.320, 51	59.776,32
Explotaciones agrícolas intensivas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	15.737,21	2.530, 30	106.562,37
2. curso diurno		67.455,98	2.975, 50	11.476,38	1.734, 45	83.642,31
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	11.302,38	1.676, 92	74.720,49
2. curso nocturno		52.489,36	2.975, 50	11.302,38	1.676, 92	68.444,16
3. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	7.877, 34	1.053, 66	59.523,80
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	15.641,34	3.701, 84	107.638,04
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	11.412,46	2.515, 47	86.773,38
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	11.240,78	2.429, 71	75.411,68
2. curso nocturno		52.489,36	2.975, 50	11.240,78	2.429, 71	69.135,35
3. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	7.840, 77	1.500, 63	59.934,20
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS						
Conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	1400					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	16.265,02	1.089, 26	109.931,60
2. curso diurno		18.599,44	2.975, 50	3.219, 63	182, 18	24.976,75
1. curso nocturno		63.067,09	2.975, 50	11.623,30	738, 04	78.403,93
2. curso nocturno		47.584,58	2.975, 50	8.638, 65	533, 41	59.732,14
3. curso nocturno						
ADMINISTRACIÓN						
Gestión administrativa	1300					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.312, 41	1.370, 39	96.977,66
2. curso diurno		16.645,36	2.975, 50	773, 03	142, 74	20.536,63
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	5.648, 66	913, 03	68.302,88
2. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	4.520, 45	600, 10	51.288,79
3. curso nocturno						
ARTES GRÁFICAS						
Impresión de artes gráficas	1400					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	10.108,06	27.198,30	129.883,68
2. curso diurno		18.599,44	2.975, 50	2.963, 09	1.270, 06	25.808,09
1. curso nocturno		63.067,09	2.975, 50	7.409, 06	17.158,82	90.610,47
2. curso nocturno		45.619,48	2.975, 50	5.873, 05	11.309,54	65.777,57
3. curso nocturno						
Preimpresión en artes gráficas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.127, 08	6.332, 75	102.754,69
2. curso diurno		76.629,07	2.975, 50	6.402, 96	4.269, 42	90.276,95
1. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	6.194, 00	4.120, 26	67.710,30
2. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.194, 00	4.120, 26	76.400,59
3. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	4.844, 24	2.504, 39	57.941,43

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
COMERCIO Y MARKETING						
Comercio	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975,50	7.697,43	1.102,42	97.094,71
2. curso diurno		18.611,84	2.975,50	2.862,64	182,73	24.632,71
1. curso nocturno		52.489,36	2.975,50	5.892,95	746,32	62.104,13
2. curso nocturno		54.420,54	2.975,50	4.878,10	538,84	62.812,98
3. curso nocturno						
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO						
Laboratorio de imagen	1400					
1. curso diurno		89.601,82	2.975,50	8.937,12	3.379,32	104.893,76
2. curso diurno		18.599,44	2.975,50	2.914,30	277,60	24.766,84
1. curso nocturno		61.137,29	2.975,50	6.722,91	2.178,33	73.014,03
2. curso nocturno		50.040,95	2.975,50	5.422,76	1.478,60	59.917,81
3. curso nocturno						
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL						
Acabados de construcción	2000					
1. curso diurno		117.675,71	2.975,50	17.048,69	3.164,99	140.864,89
2. curso diurno		95.557,59	2.975,50	12.350,70	2.157,58	113.041,37
1. curso nocturno		78.247,75	2.975,50	12.145,09	2.084,75	95.453,09
2. curso nocturno		80.651,90	2.975,50	12.145,09	2.084,75	97.857,24
3. curso nocturno		60.937,92	2.975,50	8.377,71	1.295,81	73.586,94
Obras de albañilería	2000					
1. curso diurno		115.296,57	2.975,50	29.146,00	1.032,23	148.450,30
2. curso diurno		91.249,83	2.975,50	20.415,57	735,74	115.376,64
1. curso nocturno		84.997,68	2.975,50	19.918,47	714,30	108.605,95
2. curso nocturno		65.279,36	2.975,50	19.918,47	714,30	88.887,63
3. curso nocturno		62.874,69	2.975,50	12.993,15	482,11	79.325,45
Obras de hormigón	2000					
1. curso diurno		115.296,57	2.975,50	29.156,04	1.597,43	149.025,54
2. curso diurno		91.249,83	2.975,50	20.422,26	1.112,53	115.760,12
1. curso nocturno		84.997,68	2.975,50	19.924,92	1.077,48	108.975,58
2. curso nocturno		76.340,86	2.975,50	19.924,92	1.077,48	100.318,76
3. curso nocturno		52.294,12	2.975,50	12.996,98	697,74	68.964,34
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
Equipos e instalaciones electrotécnicas	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975,50	8.634,21	3.499,92	104.711,45
2. curso diurno		71.751,18	2.975,50	6.741,05	2.380,86	83.848,59
1. curso nocturno		56.795,24	2.975,50	6.551,97	2.299,97	68.622,68
2. curso nocturno		56.795,24	2.975,50	6.551,97	2.299,97	68.622,68
3. curso nocturno		50.040,95	2.975,50	5.056,79	1.423,60	59.496,84
Equipos electrónicos de consumo	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975,50	8.632,81	3.421,23	104.631,36
2. curso diurno		69.821,38	2.975,50	6.740,11	2.328,40	81.865,39
1. curso nocturno		58.725,04	2.975,50	6.551,07	2.249,40	70.501,01
2. curso nocturno		58.725,04	2.975,50	6.551,07	2.249,40	70.501,01
3. curso nocturno		45.619,48	2.975,50	5.056,26	1.393,57	55.044,81
FABRICACIÓN MECÁNICA						
Mecanizado	2000					
1. curso diurno		93.884,28	2.975,50	12.369,32	5.128,15	114.357,25
2. curso diurno		71.705,94	2.975,50	9.231,12	3.466,35	87.378,91
3. curso nocturno		47.554,94	2.975,50	6.535,21	2.044,80	59.110,45

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Soldadura y calderería	2000					
1. curso diurno		93.884,28	2.975, 50	13.438,22	10.404,79	120.702,79
2. curso diurno		71.705,94	2.975, 50	9.943, 72	6.984, 11	91.609,27
1. curso nocturno		63.027,47	2.975, 50	9.728, 79	6.736, 83	82.468,59
2. curso nocturno		67.366,70	2.975, 50	9.728, 79	6.736, 83	86.807,82
3. curso nocturno		41.172,44	2.975, 50	6.943, 03	4.057, 98	55.148,95
HOSTELERÍA Y TURISMO						
Pastelería y panadería	1400					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	10.866,35	3.936, 10	107.379,77
2. curso diurno		18.599,44	2.975, 50	2.994, 68	300, 80	24.870,42
1. curso nocturno		67.409,13	2.975, 50	7.986, 55	2.528, 50	80.899,68
2. curso nocturno		43.163,12	2.975, 50	6.252, 03	1.708, 40	54.099,05
3. curso nocturno						
Servicios de restaurante y bar	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	10.501,07	1.390, 43	100.186,36
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.979, 46	194, 73	24.761,53
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	7.756, 81	927, 45	74.770,59
2. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	6.101, 26	657, 71	52.927,21
3. curso nocturno						
Cocina	2000					
1. curso diurno		93.884,28	2.975, 50	10.390,14	2.465, 21	109.715,13
2. curso diurno		74.116,63	2.975, 50	7.911, 67	1.691, 05	86.694,85
1. curso nocturno		63.027,47	2.975, 50	7.712, 39	1.635, 09	75.350,45
2. curso nocturno		67.366,70	2.975, 50	7.712, 39	1.635, 09	79.689,68
3. curso nocturno		38.717,63	2.975, 50	5.745, 79	1.028, 83	48.467,75
IMAGEN PERSONAL	2000					
Estética personal decorativa	1400					
1. curso diurno		91.505,13	2.975, 50	9.180, 04	2.791, 27	106.451,94
2. curso diurno		18.594,31	2.975, 50	2.924, 42	253, 10	24.747,33
1. curso nocturno		54.367,47	2.975, 50	6.875, 69	1.808, 48	66.027,14
2. curso nocturno		58.708,24	2.975, 50	5.523, 03	1.235, 89	68.442,66
3. curso nocturno						
Caracterización	2000					
1. curso diurno		95.787,59	2.975, 50	8.439, 28	1.910, 68	109.113,05
2. curso diurno		69.759,15	2.975, 50	6.611, 09	1.321, 37	80.667,11
1. curso nocturno		52.406,85	2.975, 50	6.426, 72	1.278, 77	63.087,84
2. curso nocturno		67.349,10	2.975, 50	6.426, 72	1.278, 77	78.030,09
3. curso nocturno		47.542,65	2.975, 50	4.982, 42	817, 26	56.317,83
Peluquería	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.442, 89	2.113, 53	98.851,28
2. curso diurno		78.560,24	2.975, 50	6.613, 50	1.456, 60	89.605,84
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.429, 03	1.409, 11	69.579,33
2. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.429, 03	1.409, 11	73.924,47
3. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	4.983, 79	894, 65	56.471,24
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
Elaboración de vinos y otras bebidas	1400					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	12.043,65	5.650, 22	110.271,19
2. curso diurno		18.599,44	2.975, 50	3.043, 73	372, 22	24.990,89
1. curso nocturno		61.137,29	2.975, 50	8.726, 99	3.606, 57	76.446,35
2. curso nocturno		50.040,95	2.975, 50	6.737, 94	2.415, 88	62.170,27
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Matadero y carnicería-charcutería	1400					
1. curso diurno		98.166,74	2.975, 50	10.370,73	1.560, 49	113.073,46
2. curso diurno		18.577,98	2.975, 50	2.974, 03	201, 82	24.729,33
1. curso nocturno		56.727,31	2.975, 50	7.674, 84	1.034, 41	68.412,06
2. curso nocturno		62.991,41	2.975, 50	6.047, 47	727, 90	72.742,28
3. curso nocturno						
INFORMÁTICA						
Explotación de sistemas informáticos	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	8.320, 69	583, 39	92.916,48
2. curso diurno		65.575,26	2.975, 50	6.532, 03	436, 51	75.519,30
1. curso nocturno		52.529,50	2.975, 50	6.350, 51	425, 89	62.281,40
2. curso nocturno		52.529,50	2.975, 50	6.350, 51	425, 89	62.281,40
3. curso nocturno		47.653,61	2.975, 50	4.937, 17	310, 86	55.877,14
MADERA Y MUEBLE						
Fabricación industrial de carpintería y mueble	1400					
1. curso diurno		98.166,74	2.975, 50	14.481,71	6.370, 44	121.994,39
2. curso diurno		21.031,37	2.975, 50	3.145, 32	402, 23	27.554,42
1. curso nocturno		61.063,99	2.975, 50	10.350,88	4.059, 54	78.449,91
2. curso nocturno		58.654,73	2.975, 50	7.803, 62	2.713, 14	72.146,99
3. curso nocturno						
Fabricación a medida de instalaciones de carpintería y mueble	2000					
1. curso diurno		93.884,28	2.975, 50	10.709,45	1.672, 68	109.241,91
2. curso diurno		74.116,63	2.975, 50	8.124, 54	1.162, 70	86.379,37
1. curso nocturno		67.366,70	2.975, 50	7.917, 57	1.125, 84	79.385,61
2. curso nocturno		54.348,99	2.975, 50	7.917, 57	1.125, 84	66.367,90
3. curso nocturno		47.554,94	2.975, 50	5.867, 61	726, 46	57.124,51
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN						
Instalación y mantenimiento electromecánico y conducción de líneas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	10.392,57	4.947, 42	103.634,85
2. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.913, 29	3.345, 86	99.554,01
1. curso nocturno		67.455,98	2.975, 50	7.713, 95	3.230, 09	81.375,52
2. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	7.713, 95	3.230, 09	77.030,37
3. curso nocturno		41.226,27	2.975, 50	5.746, 72	1.975, 85	51.924,34
Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	10.632,72	6.266, 91	109.476,95
2. curso diurno		76.575,68	2.975, 50	8.073, 38	4.225, 52	91.850,08
1. curso nocturno		63.067,09	2.975, 50	7.868, 26	4.077, 95	77.988,80
2. curso nocturno		63.067,09	2.975, 50	7.868, 26	4.077, 95	77.988,80
3. curso nocturno		45.619,48	2.975, 50	5.838, 34	2.479, 27	56.912,59
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS						
Carrocería	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	15.014,00	5.813, 29	113.404,61
2. curso diurno		74.163,43	2.975, 50	10.994,24	3.923, 11	92.056,28
1. curso nocturno		63.067,09	2.975, 50	10.773,45	3.786, 47	80.602,51
2. curso nocturno		56.795,24	2.975, 50	10.773,45	3.786, 47	74.330,66
3. curso nocturno		47.584,58	2.975, 50	7.563, 29	2.306, 21	60.429,58
Electromecánica de vehículos	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	15.631,99	8.228, 10	116.437,41
2. curso diurno		74.163,43	2.975, 50	11.406,24	5.532, 98	94.078,15

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
1. curso nocturno		67.409,13	2.975, 50	11.170,55	5.338, 15	86.893,33
2. curso nocturno		54.382,99	2.975, 50	11.170,55	5.338, 15	73.867,19
3. curso nocturno		45.619,48	2.975, 50	7.799, 07	3.227, 52	59.621,57
QUÍMICA						
Laboratorio	1300					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	12.540,17	3.173, 30	108.290,79
2. curso diurno		16.634,34	2.975, 50	773, 03	142, 74	20.525,61
1. curso nocturno		56.795,24	2.975, 50	9.127, 40	2.044, 27	70.942,41
2. curso nocturno		52.453,20	2.975, 50	6.585, 95	1.271, 77	63.286,42
3. curso nocturno						
Operaciones de proceso en planta química	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	13.983,07	21.837,48	124.115,41
2. curso diurno		21.069,93	2.975, 50	3.124, 54	1.046, 69	28.216,66
1. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	10.037,26	13.787,23	81.220,53
2. curso nocturno		52.489,36	2.975, 50	7.597, 81	9.096, 94	72.159,61
3. curso nocturno						
SANIDAD						
Farmacia	1300					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.282, 22	1.625, 43	97.202,51
2. curso diurno		16.645,36	2.975, 50	773, 03	142, 74	20.536,63
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	5.629, 71	1.073, 06	68.443,96
2. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	4.509, 20	695, 12	51.372,56
3. curso nocturno						
Cuidados auxiliares de enfermería	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.459, 94	1.987, 61	98.742,41
2. curso diurno		29.919,05	2.975, 50	2.894, 41	219, 61	36.008,57
1. curso nocturno		61.179,66	2.975, 50	6.372, 51	1.303, 04	71.830,71
2. curso nocturno		52.489,36	2.975, 50	5.192, 82	904, 19	61.561,87
3. curso nocturno						
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
Atención socio-sanitaria	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	6.881, 12	941, 74	91.835,26
2. curso diurno		65.575,26	2.975, 50	5.572, 32	675, 41	74.798,49
1. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	5.393, 38	656, 16	67.835,83
2. curso nocturno		52.529,50	2.975, 50	5.393, 38	656, 16	61.554,54
3. curso nocturno		41.257,61	2.975, 50	4.368, 87	447, 58	49.049,56
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
Confección	1400					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	14.373,69	3.292, 99	110.244,00
2. curso diurno		18.599,44	2.975, 50	3.140, 82	274, 00	24.989,76
1. curso nocturno		63.067,09	2.975, 50	10.282,94	2.124, 03	78.449,56
2. curso nocturno		50.040,95	2.975, 50	7.759, 03	1.442, 97	62.218,45
3. curso nocturno						

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
ACTIVIDADES AGRARIAS						
Gestión y organización de recursos naturales	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	11.624,08	2.587, 85	102.506,79
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	8.734, 29	1.772, 82	83.352,56
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	8.563, 08	1.713, 90	72.018,17
2. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	8.563, 08	1.713, 90	70.086,99
3. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	6.250, 88	1.075, 62	53.494,74
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS						
Animación de actividades físicas y deportivas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	14.207,39	815, 95	103.318,20
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	10.456,50	591, 55	83.893,50
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	10.133,13	575, 33	70.518,47
2. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	10.133,13	575, 33	70.518,47
3. curso nocturno		45.650,83	2.975, 50	7.183, 10	399, 59	56.209,02
ADMINISTRACIÓN						
Secretariado	1300					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.643, 72	1.298, 90	98.237,48
2. curso diurno		16.645,36	2.975, 50	773, 03	142, 74	20.536,63
1. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	6.536, 25	868, 17	64.800,46
2. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	5.047, 45	573, 47	56.213,72
3. curso nocturno						
Administración y finanzas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	6.731, 89	751, 57	95.778,32
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	5.472, 83	548, 63	78.866,91
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	5.297, 48	533, 96	65.641,45
2. curso nocturno		52.489,36	2.975, 50	5.297, 48	533, 96	61.296,30
3. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	4.311, 94	375, 03	55.279,77
ARTES GRÁFICAS						
Diseño y producción editorial	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.269, 90	2.183, 13	97.747,89
2. curso diurno		67.455,98	2.975, 50	5.831, 51	1.503, 00	77.765,99
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	5.643, 20	1.453, 83	73.183,36
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	5.643, 20	1.453, 83	64.493,07
3. curso nocturno		36.801,70	2.975, 50	4.517, 20	921, 20	45.215,60
Producción en industrias de artes gráficas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.974, 62	5.256, 98	101.526,46
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	6.301, 32	3.552, 23	82.699,00
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	6.096, 02	3.429, 00	69.335,03
2. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	6.096, 02	3.429, 00	69.335,03
3. curso nocturno		45.650,83	2.975, 50	4.786, 07	2.093, 96	55.506,36
COMERCIO Y MARKETING						
Gestión comercial y marketing	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.602, 27	1.045, 21	97.942,34
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.900, 34	180, 35	24.668,03
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	6.512, 31	710, 33	67.032,65
2. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	5.284, 56	515, 22	58.850,67
3. curso nocturno						

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Servicios al consumidor	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.269, 69	1.045, 21	96.609,76
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.844, 82	180, 35	24.612,51
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	5.623, 92	710, 33	66.144,26
2. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	4.701, 56	515, 22	58.267,67
3. curso nocturno						
Comercio internacional	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	6.748, 07	958, 50	96.001,43
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	5.483, 62	686, 58	79.015,65
1. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	5.307, 88	666, 92	59.025,69
2. curso nocturno		61.179,66	2.975, 50	5.307, 88	666, 92	70.129,96
3. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	4.318, 11	453, 98	55.364,89
Gestión del transporte	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	6.743, 59	706, 78	95.745,23
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	5.480, 63	518, 77	78.844,85
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	5.305, 01	505, 18	67.551,38
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	5.305, 01	505, 18	63.206,23
3. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	4.316, 40	357, 94	50.842,58
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO						
Imagen	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	10.202,74	4.114, 01	102.611,61
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	7.786, 73	2.790, 25	83.422,43
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	7.591, 97	2.694, 56	72.027,72
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	7.591, 97	2.694, 56	67.682,57
3. curso nocturno		45.650,83	2.975, 50	5.674, 29	1.657, 88	55.958,50
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.705, 86	965, 32	97.966,04
2. curso diurno		71.801,13	2.975, 50	6.788, 81	691, 13	82.256,57
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	6.598, 01	671, 31	67.079,33
2. curso nocturno		61.179,66	2.975, 50	6.598, 01	671, 31	71.424,48
3. curso nocturno		41.226,27	2.975, 50	5.084, 13	456, 58	49.742,48
Realización de audiovisuales y espectáculos	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	7.792, 81	2.999, 34	94.804,55
2. curso diurno		71.856,55	2.975, 50	6.180, 12	2.047, 14	83.059,31
1. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	5.979, 20	1.978, 31	69.743,80
2. curso nocturno		52.529,50	2.975, 50	5.979, 20	1.978, 31	63.462,51
3. curso nocturno		47.653,61	2.975, 50	4.716, 71	1.232, 61	56.578,43
Sonido	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	9.043, 42	1.200, 00	94.255,82
2. curso diurno		74.272,43	2.975, 50	7.013, 85	847, 58	85.109,36
1. curso nocturno		61.226,67	2.975, 50	6.814, 92	822, 11	71.839,20
2. curso nocturno		54.462,20	2.975, 50	6.814, 92	822, 11	65.074,73
3. curso nocturno		43.225,61	2.975, 50	5.212, 91	546, 12	51.960,14
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL						
Realización y planes de obra	1700					
1. curso diurno		104.828,34	2.975, 50	9.050, 82	2.000, 62	118.855,28
2. curso diurno		29.840,32	2.975, 50	3.602, 33	413, 68	36.831,83
1. curso nocturno		58.608,21	2.975, 50	6.800, 44	1.317, 26	69.701,41
2. curso nocturno		67.274,49	2.975, 50	6.146, 96	1.097, 04	77.493,99
3. curso nocturno		14.151,24	2.975, 50	773, 03	142, 74	18.042,51

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Desarrollo y aplicaciones de proyectos de construcción	2000					
1. curso diurno		87.222,68	2.975, 50	8.199, 38	2.950, 01	101.347,57
2. curso diurno		71.778,30	2.975, 50	6.451, 16	2.014, 26	83.219,22
1. curso nocturno		63.090,84	2.975, 50	6.272, 56	1.946, 61	74.285,51
2. curso nocturno		54.403,38	2.975, 50	6.272, 56	1.946, 61	65.598,05
3. curso nocturno		43.179,20	2.975, 50	4.890, 89	1.213, 79	52.259,38
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.171, 87	1.401, 79	97.868,52
2. curso diurno		71.801,13	2.975, 50	6.432, 82	982, 11	82.191,56
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.254, 88	951, 77	68.947,84
2. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.254, 88	951, 77	68.947,84
3. curso nocturno		41.226,27	2.975, 50	4.880, 39	623, 10	49.705,26
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
Desarrollo de productos electrotécnicos	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.408, 19	2.975, 44	99.678,49
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	6.590, 37	2.031, 21	81.467,03
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.406, 74	1.962, 95	74.456,02
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	6.406, 74	1.962, 95	65.765,73
3. curso nocturno		38.768,18	2.975, 50	4.970, 56	1.223, 49	47.937,73
Instalaciones electrotécnicas	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.395, 44	2.257, 60	98.947,90
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	6.581, 87	1.552, 65	80.979,97
1. curso nocturno		65.524,80	2.975, 50	6.398, 54	1.501, 69	76.400,53
2. curso nocturno		52.489,36	2.975, 50	6.398, 54	1.501, 69	63.365,09
3. curso nocturno		38.768,18	2.975, 50	4.965, 69	949, 62	47.658,99
Sistemas de regulación y control automáticos	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.430, 36	4.223, 17	100.948,39
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	6.605, 15	2.863, 03	82.313,63
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.420, 98	2.764, 70	70.926,87
2. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.420, 98	2.764, 70	70.926,87
3. curso nocturno		41.226,27	2.975, 50	4.979, 02	1.699, 53	50.880,32
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.373, 73	3.850, 31	100.518,90
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	6.567, 39	2.614, 45	82.027,29
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.384, 59	2.525, 11	74.996,03
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	6.384, 59	2.525, 11	66.305,74
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.373, 73	3.850, 31	100.518,90
2. curso diurno		69.869,95	2.975, 50	6.567, 39	2.614, 45	82.027,29
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.384, 59	2.525, 11	74.996,03
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	6.384, 59	2.525, 11	66.305,74
3. curso nocturno		41.226,27	2.975, 50	4.957, 41	1.557, 28	50.716,46
FABRICACIÓN MECÁNICA						
Construcciones metálicas	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	10.163,65	3.321, 10	106.062,07
2. curso diurno		69.821,38	2.975, 50	7.760, 67	2.261, 65	82.819,20
1. curso nocturno		58.725,04	2.975, 50	7.566, 85	2.185, 06	71.452,45
2. curso nocturno		61.137,29	2.975, 50	7.566, 85	2.185, 06	73.864,70
3. curso nocturno		38.741,65	2.975, 50	5.659, 38	1.355, 37	48.731,90
Desarrollo de proyectos mecánicos	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	9.632, 24	2.027, 13	95.671,77
2. curso diurno		74.272,43	2.975, 50	7.406, 40	1.399, 00	86.053,33

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
1. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	7.225, 39	1.353, 59	70.365,27
2. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	7.225, 39	1.353, 59	70.365,27
3. curso nocturno		38.797,61	2.975, 50	5.456, 63	861, 69	48.091,43
Producción por fundición y pulvimetalurgia	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	10.394,05	8.313, 94	102.720,39
2. curso diurno		78.621,02	2.975, 50	7.914, 27	5.590, 21	95.101,00
1. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	7.714, 90	5.393, 31	74.894,50
2. curso nocturno		63.159,38	2.975, 50	7.714, 90	5.393, 31	79.243,09
3. curso nocturno		41.257,61	2.975, 50	5.747, 28	3.260, 27	53.240,66
Producción por mecanizado	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	9.836, 49	5.078, 70	103.210,05
2. curso diurno		74.215,10	2.975, 50	7.542, 56	3.433, 38	88.166,54
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	7.356, 63	3.314, 44	70.481,08
2. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	7.356, 63	3.314, 44	72.412,26
3. curso nocturno		41.226,27	2.975, 50	5.534, 55	2.025, 94	51.762,26
HOSTELERÍA Y TURISMO						
Agencias de viajes	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.409, 66	712, 41	97.416,93
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.892, 32	166, 48	24.646,14
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.391, 17	501, 02	72.978,52
2. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	5.205, 06	377, 87	51.751,17
3. curso nocturno						
Alojamiento	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.559, 06	1.615, 43	98.469,35
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.898, 54	204, 11	24.689,99
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.485, 13	1.068, 96	73.640,42
2. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	5.266, 72	750, 58	52.185,54
3. curso nocturno						
Información y comercialización turísticas	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.470, 95	1.160, 02	97.925,83
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.894, 87	185, 13	24.667,34
1. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	6.429, 72	782, 54	73.298,59
2. curso nocturno		43.192,74	2.975, 50	5.230, 36	562, 61	51.961,21
3. curso nocturno						
Restauración	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	8.518, 99	2.175, 00	103.271,31
2. curso diurno		65.479,34	2.975, 50	6.664, 23	1.497, 58	76.616,65
1. curso nocturno		67.409,13	2.975, 50	6.477, 93	1.448, 61	78.311,17
2. curso nocturno		54.382,99	2.975, 50	6.477, 93	1.448, 61	65.285,03
3. curso nocturno		34.320,19	2.975, 50	5.012, 83	918, 10	43.226,62
IMAGEN PERSONAL						
Estética	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.084, 30	2.995, 29	98.374,45
2. curso diurno		71.801,13	2.975, 50	5.707, 77	2.044, 44	82.528,84
1. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	5.523, 93	1.975, 70	60.550,52
2. curso nocturno		63.110,83	2.975, 50	5.523, 93	1.975, 70	73.585,96
3. curso nocturno		45.650,83	2.975, 50	4.446, 39	1.231, 06	54.303,78
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
Industrias alimentarias	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.357, 12	1.507, 99	98.159,97
2. curso diurno		67.455,98	2.975, 50	6.556, 32	1.052, 90	78.040,70
1. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	6.373, 92	1.020, 01	64.789,97
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	6.373, 92	1.020, 01	64.789,97
3. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	4.951, 07	663, 62	58.665,58

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
INFORMÁTICA						
Administración de sistemas informáticos	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	6.588, 87	911, 30	91.512,57
2. curso diurno		74.272,43	2.975, 50	5.377, 48	655, 11	83.280,52
1. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	5.205, 58	636, 59	67.628,46
2. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	5.205, 58	636, 59	67.628,46
3. curso nocturno		41.257,61	2.975, 50	4.257, 37	435, 97	48.926,45
Desarrollo de aplicaciones informáticas	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	7.922, 00	942, 27	92.876,67
2. curso diurno		71.856,55	2.975, 50	6.266, 24	675, 76	81.774,05
1. curso nocturno		54.462,20	2.975, 50	6.094, 33	656, 50	64.188,53
2. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	6.094, 33	656, 50	68.537,12
3. curso nocturno		45.685,61	2.975, 50	4.785, 06	447, 78	53.893,95
MADERA Y MUEBLE						
Producción de madera y mueble	2000					
1. curso diurno		93.884,28	2.975, 50	10.255,89	4.291, 11	111.406,78
2. curso diurno		67.366,70	2.975, 50	7.822, 17	2.908, 32	81.072,69
1. curso nocturno		63.027,47	2.975, 50	7.626, 13	2.808, 36	76.437,46
2. curso nocturno		58.688,23	2.975, 50	7.626, 13	2.808, 36	72.098,22
3. curso nocturno		41.172,44	2.975, 50	5.694, 57	1.725, 46	51.567,97
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN						
Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.824, 92	4.851, 41	101.971,19
2. curso diurno		78.560,24	2.975, 50	6.868, 18	3.281, 85	91.685,77
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.674, 51	3.168, 39	71.584,09
2. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.674, 51	3.168, 39	71.584,09
3. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	5.129, 55	1.939, 22	60.119,66
Mantenimiento de equipo industrial	2000					
1. curso diurno		93.884,28	2.975, 50	8.735, 87	5.468, 63	111.064,28
2. curso diurno		69.777,39	2.975, 50	6.808, 82	3.693, 34	83.255,05
1. curso nocturno		45.591,09	2.975, 50	6.617, 29	3.565, 00	58.748,88
2. curso nocturno		71.705,94	2.975, 50	6.617, 29	3.565, 00	84.863,73
3. curso nocturno		47.554,94	2.975, 50	5.095, 57	2.174, 71	57.800,72
Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.724, 98	2.979, 58	99.999,42
2. curso diurno		76.629,07	2.975, 50	6.801, 56	2.033, 96	88.440,09
1. curso nocturno		45.650,83	2.975, 50	6.610, 30	1.965, 61	57.202,24
2. curso nocturno		71.801,13	2.975, 50	6.610, 30	1.965, 61	83.352,54
3. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	5.091, 42	1.225, 07	59.367,38
Prevención de riesgos profesionales	2000					
1. curso diurno		100.545,88	2.975, 50	10.075,11	1.152, 86	114.749,35
2. curso diurno		54.302,02	2.975, 50	7.701, 65	816, 15	65.795,32
1. curso nocturno		58.637,39	2.975, 50	7.423, 03	791, 81	69.827,73
2. curso nocturno		58.637,39	2.975, 50	7.509, 96	791, 81	69.914,66
3. curso nocturno		41.137,11	2.975, 50	5.625, 60	528, 13	50.266,34
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS						
Automoción	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	10.224,95	7.655, 70	110.457,97
2. curso diurno		69.821,38	2.975, 50	7.801, 54	5.151, 38	85.749,80

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
1. curso nocturno		63.067,09	2.975, 50	7.574, 13	4.970, 34	78.587,06
2. curso nocturno		58.725,04	2.975, 50	7.574, 13	4.970, 34	74.245,01
3. curso nocturno		38.741,65	2.975, 50	5.663, 70	3.009, 13	50.389,98
QUÍMICA						
Industrias de proceso de pasta y papel	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	13.946,91	21.303,12	123.544,89
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	3.123, 04	1.024, 43	25.734,81
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	10.014,52	13.451,15	85.206,86
2. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	7.582, 88	8.876, 39	67.052,07
3. curso nocturno						
Plásticos y caucho	1400					
1. curso diurno		93.884,28	2.975, 50	13.595,34	15.025,80	125.480,92
2. curso diurno		21.043,01	2.975, 50	3.108, 39	762, 87	27.889,77
1. curso nocturno		65.438,15	2.975, 50	9.793, 41	9.503, 16	87.710,22
2. curso nocturno		50.009,75	2.975, 50	7.437, 78	6.285, 52	66.708,55
3. curso nocturno						
Química ambiental	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	9.250, 42	2.248, 88	99.794,16
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.927, 35	230, 50	24.745,19
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	6.919, 95	1.467, 36	70.128,50
2. curso nocturno		47.617,30	2.975, 50	5.552, 07	1.012, 02	57.156,89
3. curso nocturno						
Análisis y control	2000					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	8.214, 77	4.754, 69	96.981,86
2. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	6.461, 42	3.217, 38	93.691,20
1. curso nocturno		54.462,20	2.975, 50	6.282, 45	3.106, 24	66.826,39
2. curso nocturno		58.810,79	2.975, 50	6.282, 45	3.106, 24	71.174,98
3. curso nocturno		50.113,62	2.975, 50	4.896, 76	1.902, 32	59.888,20
SANIDAD						
Documentación sanitaria	1400					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	8.502, 56	1.062, 68	97.860,10
2. curso diurno		18.611,84	2.975, 50	2.896, 19	181, 07	24.664,60
1. curso nocturno		56.834,51	2.975, 50	6.449, 60	721, 32	66.980,93
2. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	5.243, 41	522, 43	58.816,73
3. curso nocturno						
Dietética	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	6.666, 76	2.011, 59	96.973,21
2. curso diurno		71.801,13	2.975, 50	5.429, 41	1.388, 64	81.594,68
1. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	5.255, 64	1.343, 61	63.995,29
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	5.255, 64	1.343, 61	63.995,29
3. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	4.287, 09	855, 76	58.193,74
Imagen para el diagnóstico	2000					
1. curso diurno		82.940,22	2.975, 50	11.821,76	2.455, 93	100.193,41
2. curso diurno		58.790,15	2.975, 50	8.866, 08	1.684, 87	72.316,60
1. curso nocturno		63.137,16	2.975, 50	8.690, 11	1.629, 13	76.431,90
2. curso nocturno		54.443,13	2.975, 50	8.690, 11	1.629, 13	67.737,87
3. curso nocturno		27.963,98	2.975, 50	6.326, 31	1.025, 28	38.291,07
Laboratorio de diagnóstico clínico	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	6.855, 06	2.289, 23	97.439,15
2. curso diurno		71.801,13	2.975, 50	5.554, 94	1.573, 73	81.905,30
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	5.376, 63	1.522, 01	68.639,83
2. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	5.376, 63	1.522, 01	68.639,83
3. curso nocturno		45.650,83	2.975, 50	4.358, 93	961, 68	53.946,94

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Horas Ciclo	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto y Mto	RIR	Total
Salud ambiental	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	11.865,99	4.006, 95	104.167,80
2. curso diurno		67.455,98	2.975, 50	8.895, 57	2.718, 88	82.045,93
1. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	8.718, 53	2.625, 77	68.740,34
2. curso nocturno		54.420,54	2.975, 50	8.718, 53	2.625, 77	68.740,34
3. curso nocturno		50.075,39	2.975, 50	6.343, 18	1.617, 04	61.011,11
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
Animación sociocultural	1700					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	7.821, 61	995, 36	101.394,29
2. curso diurno		29.898,73	2.975, 50	3.423, 07	267, 08	36.564,38
1. curso nocturno		56.795,24	2.975, 50	5.977, 41	681, 75	66.429,90
2. curso nocturno		52.453,20	2.975, 50	5.478, 25	580, 69	61.487,64
3. curso nocturno		14.177,97	2.975, 50	773, 03	142, 74	18.069,24
Integración social	1700					
1. curso diurno		91.505,13	2.975, 50	7.815, 19	634, 03	102.929,85
2. curso diurno		27.925,80	2.975, 50	3.422, 13	214, 39	34.537,82
1. curso nocturno		56.779,01	2.975, 50	5.973, 35	453, 33	66.181,19
2. curso nocturno		52.438,24	2.975, 50	5.474, 95	395, 09	61.283,78
3. curso nocturno		14.174,13	2.975, 50	773, 03	142, 74	18.065,40
Educación infantil	2000					
1. curso diurno		85.319,36	2.975, 50	7.221, 20	1.318, 67	96.834,73
2. curso diurno		63.110,83	2.975, 50	5.799, 04	926, 69	72.812,06
1. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	5.611, 90	898, 36	68.251,45
2. curso nocturno		58.765,69	2.975, 50	5.611, 90	898, 36	68.251,45
3. curso nocturno		32.377,14	2.975, 50	4.498, 63	591, 39	40.442,66
Interpretación de la lengua de los signos	2000					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	7.215, 20	980, 81	100.773,33
2. curso diurno		65.479,34	2.975, 50	5.795, 04	701, 45	74.951,33
1. curso nocturno		56.795,24	2.975, 50	5.608, 05	681, 26	66.060,05
2. curso nocturno		56.795,24	2.975, 50	5.608, 05	681, 26	66.060,05
3. curso nocturno		45.619,48	2.975, 50	4.496, 33	462, 49	53.553,80
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
Patronaje	1400					
1. curso diurno		89.601,82	2.975, 50	10.114,45	6.650, 51	109.342,28
2. curso diurno		18.599,44	2.975, 50	2.963, 35	413, 90	24.952,19
1. curso nocturno		67.409,13	2.975, 50	7.513, 66	4.235, 68	82.133,97
2. curso nocturno		45.619,48	2.975, 50	5.941, 69	2.828, 73	57.365,40
3. curso nocturno						
Procesos de confección industrial	1400					
1. curso diurno		81.036,90	2.975, 50	11.571,90	4.618, 08	100.202,38
2. curso diurno		18.625,60	2.975, 50	3.024, 08	329, 22	24.954,40
1. curso nocturno		61.226,67	2.975, 50	8.430, 29	2.957, 42	75.589,88
2. curso nocturno		52.529,50	2.975, 50	6.543, 24	1.989, 87	64.038,11
3. curso nocturno						

G. Personal Docente: Gastos de personal docente

G. Personal no Docente: Gastos de personal no docente

G. Pers. Educativo: Gastos de personal educativo

G. Fto y Mto: Gastos de funcionamiento y mantenimiento

RIR: Reposición de inversiones reales

2. El componente «Gastos personal docente» de los módulos se modificará por el efecto que en el salario bruto anual y la antigüedad, considerados en el cálculo de este componente, tenga el incremento salarial que se lleve a cabo en el «Convenio colectivo de centros privados de enseñanza reglada de la Comunidad Autónoma del País Vasco» para cada nivel y con el límite del incremento salarial general que se establezca para los funcionarios docentes en cada uno de estos niveles.

3. Los módulos parciales serán actualizados siguiendo el criterio de que el porcentaje de financiación por aula que supone cada uno de ellos sobre su módulo pleno de referencia se mantenga tras la implantación de los diferentes módulos plenos que se aprueban con esta ley.

RESÚMENES

RESÚMENES DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administración General

RESUMEN POR SECCIÓN Y CAPÍTULO - GASTO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

SEC.		TOTAL	CAPITULOS								
			1 Gastos de personal	2 Gastos funciona	3 Gastos financie	4 Transfe. corrientes	6 Inversio. reales	7 Transfe. capital	8 Aumento act.finan.	9 Dism. pas. financier.	
00	Parlamento	30.514				29.073		1.441			
01	Presidencia	72.413	8.716	9.276		11.221	2.731	40.429	40		
02	Vicepresidencia	17.286	9.488	3.733			4.009		56		
03	Hacienda y A.P.	178.640	24.705	74.494	60	32.572	14.350	32.272	187		
04	Just. Emp.S.S.	571.235	102.357	45.569		406.546	10.927	5.591	246		
05	Interior	637.749	411.238	159.280	113	25.113	33.453	2.083	6.469		
06	Industria,C.T	349.154	18.446	13.291		106.905	5.211	132.614	72.687		
07	Vivi. y A. S.	283.085	13.705	18.855	3.031	44.315	69.663	133.440	75		
08	Educación,U.I.	2.435.667	1.053.804	151.138		1.074.610	84.295	67.012	4.808		
09	Sanidad	3.162.575	44.589	2.365.788		639.888	5.303	106.715	292		
10	Cultura	278.265	9.450	14.141		213.691	3.435	32.011	5.537		
11	M.A. y O.T.	130.467	8.275	25.888		14.245	4.041	74.719	3.300		
12	Transportes	874.321	6.061	16.820	60	49.422	636.296	164.991	670		
13	Agr. Pes. y Al.	170.134	9.424	10.075		101.373	964	46.422	1.876		
51	Con.Rel.Labora.	2.545				2.431		114			
52	C. Econó. Soc.V	1.792				1.755		37			
53	Con.Sup.Coope.	972				962		10			
54	TVCP	7.045				6.821		224			
55	A.V.Prot Datos	1.869				1.591		278			
90	Deuda Pública	267.045		126	66.717					200.202	
95	Rec.Com.Instit	160.395				88.307		72.088			
99	Diversos Departamentos	306.495	86.021	73.903	18	11.674	111.879	20.000	3.000		
	TOTAL	9.939.662	1.806.278	2.982.377	69.999	2.862.512	986.558	932.494	99.242	200.202	

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
00			Parlamento	30.513,6	0,3
00	01		Parlamento	30.513,6	0,3
00	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	29.072,6	0,3
00	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.441,0	0,0
01			Presidencia	72.413,0	0,7
01	11		Dirección de Servicios	53.704,2	0,5
			Gastos de personal	2.406,4	0,0
01	11	1	Gastos de funcionamiento	4.000,1	0,0
01	11	2	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.800,6	0,1
01	11	4	Inversiones reales	457,6	0,0
01	11	6	Transferencias y subvenciones operaciones capital	40.000,0	0,4
01	11	7	Aumento de activos financieros	39,5	0,0
01	11	8			
01	12		Dirección de Estudios y Régimen Jurídico	1.335,1	0,0
			Gastos de personal	830,4	0,0
01	12	1	Gastos de funcionamiento	495,0	0,0
01	12	2	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9,7	0,0
01	12	4			
01	13		Dirección de Asuntos Económicos	221,5	0,0
01	13	1	Gastos de personal	117,5	0,0
01	13	2	Gastos de funcionamiento	104,0	0,0
01	14		Dirección de Relaciones Sociales e Institucionales	526,1	0,0
01	14	1	Gastos de personal	301,4	0,0
01	14	2	Gastos de funcionamiento	224,7	0,0
01	21		Dirección de Prensa y Comunicación	2.227,7	0,0
01	21	1	Gastos de personal	796,7	0,0
01	21	2	Gastos de funcionamiento	1.387,1	0,0
01	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5,4	0,0
01	21	6	Inversiones reales	38,5	0,0
01	31		Dirección de Relaciones Exteriores	3.646,1	0,0

			<i>MILES</i>		
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
01	31	1	Gastos de personal	514,0	0,0
01	31	2	Gastos de funcionamiento	522,6	0,0
01	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	609,4	0,0
01	31	6	Inversiones reales	2.000,0	0,0
01	32		Dirección de Relaciones con Colectividades Vascas	2.465,1	0,0
01	32	1	Gastos de personal	164,6	0,0
01	32	2	Gastos de funcionamiento	314,0	0,0
01	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.557,0	0,0
01	32	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	429,4	0,0
01	33		Dirección de Asuntos Europeos	4.171,4	0,0
01	33	1	Gastos de personal	1.235,0	0,0
01	33	2	Gastos de funcionamiento	697,9	0,0
01	34	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.238,6	0,0
01	34		Delegación de Euskadi en Bruselas	1.239,2	0,0
01	34	1	Gastos de personal	895,7	0,0
01	34	2	Gastos de funcionamiento	323,2	0,0
01	35	6	Inversiones reales	20,3	0,0
01	35		Delegación del Gobierno Vasco en Madrid	566,7	0,0
01	35	1	Gastos de personal	305,2	0,0
01	35	2	Gastos de funcionamiento	257,5	0,0
01	36	6	Inversiones reales	4,0	0,0
01	36		Delegación de Euskadi en México	593,2	0,0
01	36	1	Gastos de personal	346,9	0,0
01	36	2	Gastos de funcionamiento	242,3	0,0
01	37	6	Inversiones reales	4,0	0,0
01	37		Delegación de Euskadi en Argentina	407,4	0,0
01	37	1	Gastos de personal	238,4	0,0
01	37	2	Gastos de funcionamiento	139,0	0,0
01	38	6	Inversiones reales	30,0	0,0
01	38		Delegación de Euskadi en Chile	385,6	0,0
		1	Gastos de personal	190,2	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
01	38	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	191,4	0,0
01	38	6	<i>Inversiones reales</i>	4,0	0,0
01	39		<i>Delegación de Euskadi en Venezuela</i>	533,7	0,0
01	39	1	<i>Gastos de personal</i>	233,7	0,0
01	39	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	126,9	0,0
01	39	6	<i>Inversiones reales</i>	173,1	0,0
01	40		<i>Delegación de Euskadi en Estados Unidos</i>	390,0	0,0
01	40	1	<i>Gastos de personal</i>	140,0	0,0
01	40	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	250,0	0,0
02			Vicepresidencia	17.286,0	0,2
02	00		<i>Alta Dirección</i>	685,5	0,0
02	00	1	<i>Gastos de personal</i>	633,3	0,0
02	00	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	52,2	0,0
02	09		<i>Comisión Jurídica Asesora de Euskadi</i>	1.246,5	0,0
02	09	1	<i>Gastos de personal</i>	1.161,0	0,0
02	09	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	85,5	0,0
02	10		<i>Secretaría General de Vicepresidencia</i>	1.865,2	0,0
02	10	1	<i>Gastos de personal</i>	343,7	0,0
02	10	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.443,2	0,0
02	10	6	<i>Inversiones reales</i>	22,6	0,0
02	10	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	55,7	0,0
02	11		<i>Dirección de Coordinación</i>	321,5	0,0
02	11	1	<i>Gastos de personal</i>	317,1	0,0
02	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	4,4	0,0
02	12		<i>Dirección de Política Autonó. y Desa. Estatutario</i>	321,0	0,0
02	12	1	<i>Gastos de personal</i>	319,3	0,0
02	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1,6	0,0
02	13		<i>Dir. Secretaría Gobierno y Relac. con Parlamento</i>	2.287,1	0,0
02	13	1	<i>Gastos de personal</i>	1.185,2	0,0
02	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.101,9	0,0
02	20		<i>Sec. General Modernización y Admón. Electrónica</i>	134,3	0,0

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
02	20	1	Gastos de personal	128,3	0,0
02	20	2	Gastos de funcionamiento	6,0	0,0
02	21		<i>Dir. Oficina para la Modernización Administrativa</i>	4.348,1	0,0
02	21	1	Gastos de personal	659,1	0,0
02	21	2	Gastos de funcionamiento	139,0	0,0
02	21	6	Inversiones reales	3.550,0	0,0
02	22		<i>D. Admón. Electrónica y Atención a la Ciudadanía</i>	2.816,7	0,0
02	22	1	Gastos de personal	1.652,9	0,0
02	22	2	Gastos de funcionamiento	727,0	0,0
02	22	6	Inversiones reales	436,8	0,0
02	30		<i>Secretaría General de Régimen Jurídico</i>	2.489,2	0,0
02	30	1	Gastos de personal	2.323,1	0,0
02	30	2	Gastos de funcionamiento	166,1	0,0
02	31		<i>Dirección de lo Contencioso</i>	284,6	0,0
02	31	1	Gastos de personal	283,5	0,0
02	31	2	Gastos de funcionamiento	1,0	0,0
02	32		<i>Direcc. Desarrollo Legislativo y Control Normativo</i>	120,4	0,0
02	32	1	Gastos de personal	119,3	0,0
02	32	2	Gastos de funcionamiento	1,0	0,0
02	33		<i>Dirección de Régimen Local</i>	366,0	0,0
02	33	1	Gastos de personal	361,6	0,0
02	33	2	Gastos de funcionamiento	4,4	0,0
03			Hacienda y Administración Pública	178.640,0	1,8
03	00		<i>Alta Dirección</i>	369,0	0,0
03	00	1	Gastos de personal	363,8	0,0
03	00	2	Gastos de funcionamiento	5,2	0,0
03	10		<i>Viceconsejería de Administración y Servicios</i>	135,3	0,0
03	10	1	Gastos de personal	132,0	0,0
03	10	2	Gastos de funcionamiento	3,4	0,0
03	11		<i>Dirección de Informática y Telecomunicaciones</i>	45.686,6	0,5
03	11	1	Gastos de personal	676,9	0,0

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
03	11	2	Gastos de funcionamiento	35.118,4	0,4
03	11	6	Inversiones reales	162,3	0,0
03	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.729,0	0,1
03	12		Dirección de Patrimonio y Contratación	2.609,8	0,0
03	12	1	Gastos de personal	1.710,5	0,0
03	12	2	Gastos de funcionamiento	864,3	0,0
03	12	6	Inversiones reales	35,0	0,0
03	13		Dirección de Recursos Generales	32.999,6	0,3
03	13	1	Gastos de personal	5.005,6	0,1
03	13	2	Gastos de funcionamiento	17.918,4	0,2
03	13	6	Inversiones reales	10.075,6	0,1
03	14		Dirección de Servicios	16.666,8	0,2
03	14	1	Gastos de personal	1.702,8	0,0
03	14	2	Gastos de funcionamiento	10.753,9	0,1
03	14	6	Inversiones reales	4.023,0	0,0
03	14	8	Aumento de activos financieros	187,1	0,0
03	20		Vicecon. de Economía, Presupuestos y Control Eco.	136,8	0,0
03	20	1	Gastos de personal	132,1	0,0
03	20	2	Gastos de funcionamiento	4,7	0,0
03	21		Dirección de Economía y Planificación	34.779,7	0,3
03	21	1	Gastos de personal	2.093,3	0,0
03	21	2	Gastos de funcionamiento	1.177,7	0,0
03	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.746,0	0,1
03	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	19.762,6	0,2
03	22		Dirección de Presupuestos	816,8	0,0
03	22	1	Gastos de personal	734,9	0,0
03	22	2	Gastos de funcionamiento	81,9	0,0
03	23		Oficina de Control Económico	5.786,6	0,1
03	23	1	Gastos de personal	4.993,8	0,1
03	23	2	Gastos de funcionamiento	792,8	0,0
03	29		Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia	667,5	0,0

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
03	29	1	Gastos de personal	405,1	0,0
03	29	2	Gastos de funcionamiento	262,4	0,0
03	30		Viceconsejería de Función Pública	159,4	0,0
03	30	1	Gastos de personal	128,9	0,0
03	30	2	Gastos de funcionamiento	30,5	0,0
03	31		Dirección de Función Pública	22.986,9	0,2
03	31	1	Gastos de personal	2.100,8	0,0
03	31	2	Gastos de funcionamiento	109,9	0,0
03	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	20.680,6	0,2
03	31	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	95,7	0,0
03	32		Dirección de Negociación Colectiva	1.579,8	0,0
03	32	1	Gastos de personal	1.229,4	0,0
03	32	2	Gastos de funcionamiento	335,9	0,0
03	32	6	Inversiones reales	14,5	0,0
03	40		Viceconsejería de Hacienda y Finanzas	145,3	0,0
03	40	1	Gastos de personal	130,0	0,0
03	40	2	Gastos de funcionamiento	15,3	0,0
03	41		Dirección de Administración Tributaria	2.374,4	0,0
03	41	1	Gastos de personal	1.072,5	0,0
03	41	2	Gastos de funcionamiento	1.261,9	0,0
03	41	6	Inversiones reales	40,0	0,0
03	42		Dirección de Cupo y Aportaciones Financieras	744,5	0,0
03	42	1	Gastos de personal	738,1	0,0
03	42	2	Gastos de funcionamiento	6,4	0,0
03	43		Dirección de Finanzas	9.995,1	0,1
03	43	1	Gastos de personal	1.354,4	0,0
03	43	2	Gastos de funcionamiento	5.750,7	0,1
03	43	3	Gastos financieros	60,0	0,0
03	43	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	145,0	0,0
03	43	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.685,0	0,0
04			Justicia, Empleo y Seguridad Social	571.235,0	5,7

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
04	11		<i>Dirección del Gabinete</i>	1.354,7	0,0
04	11	1	<i>Gastos de personal</i>	263,0	0,0
04	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.076,2	0,0
04	11	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	15,5	0,0
04	12		<i>Dirección de Estudios y Régimen Jurídico</i>	2.192,5	0,0
04	12	1	<i>Gastos de personal</i>	1.280,1	0,0
04	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	758,1	0,0
04	12	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	154,3	0,0
04	13		<i>Dirección de Servicios</i>	4.985,8	0,1
04	13	1	<i>Gastos de personal</i>	3.305,4	0,0
04	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.188,3	0,0
04	13	6	<i>Inversiones reales</i>	402,2	0,0
04	13	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	89,9	0,0
04	21		<i>Dirección de Relaciones con la Admón. de Justicia</i>	46.398,9	0,5
04	21	1	<i>Gastos de personal</i>	3.519,3	0,0
04	21	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	30.904,7	0,3
04	21	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.875,6	0,0
04	21	6	<i>Inversiones reales</i>	9.527,4	0,1
04	21	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	572,1	0,0
04	22		<i>Dirección de Derechos Humanos</i>	2.792,4	0,0
04	22	1	<i>Gastos de personal</i>	255,3	0,0
04	22	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.371,8	0,0
04	22	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.165,3	0,0
04	23		<i>Dirección de Ejecución Penal</i>	26.937,0	0,3
04	23	1	<i>Gastos de personal</i>	5.351,5	0,1
04	23	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	7.907,1	0,1
04	23	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	13.613,5	0,1
04	23	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	64,9	0,0
04	24		<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	78.922,9	0,8
04	24	1	<i>Gastos de personal</i>	78.605,0	0,8
04	24	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	22,7	0,0

			MILES		
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
04	24	6	<i>Inversiones reales</i>	139,3	0,0
04	24	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	156,0	0,0
04	31		<i>Dirección de Trabajo y Seguridad Social</i>	28.797,6	0,3
04	31	1	<i>Gastos de personal</i>	6.160,5	0,1
04	31	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	684,7	0,0
04	31	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	20.790,8	0,2
04	31	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.161,6	0,0
04	32		<i>Dirección de Empleo y Formación</i>	61.320,6	0,6
04	32	1	<i>Gastos de personal</i>	1.586,0	0,0
04	32	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	235,4	0,0
04	32	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	58.272,7	0,6
04	32	6	<i>Inversiones reales</i>	857,8	0,0
04	32	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	368,6	0,0
04	33		<i>Dirección de Economía Social</i>	6.507,7	0,1
04	33	1	<i>Gastos de personal</i>	647,5	0,0
04	33	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	23,9	0,0
04	33	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	3.644,5	0,0
04	33	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	2.191,8	0,0
04	41		<i>Dirección de Inserción Social</i>	247.962,9	2,5
04	41	1	<i>Gastos de personal</i>	508,4	0,0
04	41	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	467,5	0,0
04	41	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	245.755,0	2,5
04	41	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.232,0	0,0
04	42		<i>Dirección de Evaluación de Programas y Servicios</i>	512,2	0,0
04	42	1	<i>Gastos de personal</i>	290,9	0,0
04	42	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	221,3	0,0
04	43		<i>Dirección de Familia</i>	62.549,9	0,6
04	43	1	<i>Gastos de personal</i>	583,9	0,0
04	43	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	707,1	0,0
04	43	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	61.258,9	0,6
05			<i>Interior</i>	637.749,0	6,4

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
05	01		<i>Dirección de Gabinete del Consejero</i>	2.908,9	0,0
05	01	1	<i>Gastos de personal</i>	278,2	0,0
05	01	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.630,7	0,0
05	02		<i>Dirección de Servicios</i>	5.199,8	0,1
05	02	1	<i>Gastos de personal</i>	3.007,5	0,0
05	02	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.875,7	0,0
05	02	6	<i>Inversiones reales</i>	249,8	0,0
05	02	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	66,8	0,0
05	03		<i>Dirección de Régimen Jurídico</i>	883,7	0,0
05	03	1	<i>Gastos de personal</i>	764,9	0,0
05	03	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	118,8	0,0
05	04		<i>Dirección de Atención a las Víctimas Terrorismo</i>	4.016,5	0,0
05	04	1	<i>Gastos de personal</i>	292,4	0,0
05	04	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	739,5	0,0
05	04	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.984,7	0,0
05	09		<i>Academia de Policía</i>	14.962,5	0,2
05	09	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	12.880,0	0,1
05	09	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	2.082,5	0,0
05	11		<i>Atención de Emergencias</i>	6.044,4	0,1
05	11	1	<i>Gastos de personal</i>	1.512,2	0,0
05	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.880,6	0,0
05	11	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	770,9	0,0
05	11	6	<i>Inversiones reales</i>	880,7	0,0
05	12		<i>Juego y Espectáculos</i>	2.512,7	0,0
05	12	1	<i>Gastos de personal</i>	1.339,1	0,0
05	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	663,5	0,0
05	12	6	<i>Inversiones reales</i>	510,0	0,0
05	13		<i>Procesos Electorales y Documentación</i>	8.375,9	0,1
05	13	1	<i>Gastos de personal</i>	929,0	0,0
05	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.043,0	0,0
05	13	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	6.300,0	0,1

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
05	13	6	<i>Inversiones reales</i>	104,0	0,0
05	22		<i>Ertzaintza en Servicio</i>	577.443,1	5,8
05	22	1	<i>Gastos de personal</i>	398.746,2	4,0
05	22	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	145.383,4	1,5
05	22	3	<i>Gastos financieros</i>	113,0	0,0
05	22	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.837,5	0,0
05	22	6	<i>Inversiones reales</i>	24.960,7	0,3
05	22	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	6.402,4	0,1
05	23		<i>Tráfico</i>	15.401,4	0,2
05	23	1	<i>Gastos de personal</i>	4.368,1	0,0
05	23	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.944,9	0,0
05	23	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	340,0	0,0
05	23	6	<i>Inversiones reales</i>	6.748,3	0,1
06			<i>Industria, Comercio y Turismo</i>	349.153,8	3,5
06	01		<i>Dirección de Gabinete del Consejero</i>	642,7	0,0
06	01	1	<i>Gastos de personal</i>	642,7	0,0
06	11		<i>Direc. de Innovación y Sociedad de la Información</i>	60.628,5	0,6
06	11	1	<i>Gastos de personal</i>	378,7	0,0
06	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	42,0	0,0
06	11	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	37.690,6	0,4
06	11	6	<i>Inversiones reales</i>	2.864,4	0,0
06	11	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.270,0	0,0
06	11	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	18.382,9	0,2
06	12		<i>Dirección de Energía y Minas</i>	9.863,1	0,1
06	12		<i>Gastos de personal</i>	539,6	0,0
06	12	1	<i>Gastos de funcionamiento</i>	328,3	0,0
06	12	2	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	627,3	0,0
06	12	4	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	8.368,0	0,1
06	12	7			
06	13		<i>Dirección de Planificación y Estrategia</i>	6.228,5	0,1
06	13	1	<i>Gastos de personal</i>	415,1	0,0
06	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	51,9	0,0

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
06	13	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.761,5	0,1
06	14		<i>Dirección de Servicios Generales</i>	16.714,7	0,2
06	14	1	<i>Gastos de personal</i>	11.449,7	0,1
06	14	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.393,8	0,0
06	14	6	<i>Inversiones reales</i>	1.751,2	0,0
06	14	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	120,0	0,0
06	21		<i>Dirección de Tecnología</i>	102.898,1	1,0
06	21	1	<i>Gastos de personal</i>	488,6	0,0
06	21	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	949,2	0,0
06	21	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.627,1	0,1
06	21	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	95.833,2	1,0
06	22		<i>Dirección de Internacionalización</i>	21.368,8	0,2
06	22	1	<i>Gastos de personal</i>	618,2	0,0
06	22	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	446,9	0,0
06	22	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	15.058,4	0,2
06	22	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	5.245,3	0,1
06	23		<i>Dirección de Desarrollo Industrial</i>	60.083,5	0,6
06	23	1	<i>Gastos de personal</i>	931,2	0,0
06	23	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	146,9	0,0
06	23	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	10.486,8	0,1
06	23	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	12.855,8	0,1
06	23	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	35.662,9	0,4
06	24		<i>Dirac. de Promoción de Actividades Emprendedoras</i>	10.009,2	0,1
06	24	1	<i>Gastos de personal</i>	193,8	0,0
06	24	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	91,2	0,0
06	24	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	9.724,2	0,1
06	31		<i>Dirección de Comercio</i>	31.612,6	0,3
06	31	1	<i>Gastos de personal</i>	610,8	0,0
06	31	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.315,5	0,0
06	31	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.827,3	0,1
06	31	6	<i>Inversiones reales</i>	150,0	0,0

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
06	31	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	11.688,7	0,1
06	31	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	12.020,2	0,1
06	32		<i>Dirección de Consumo y Seguridad Industrial</i>	5.854,3	0,1
06	32	1	<i>Gastos de personal</i>	1.415,5	0,0
06	32	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.616,9	0,0
06	32	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.676,7	0,0
06	32	6	<i>Inversiones reales</i>	26,8	0,0
06	32	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	118,5	0,0
06	41		<i>Direc. de Promoción y Comercialización Turística</i>	13.443,4	0,1
06	41	1	<i>Gastos de personal</i>	492,7	0,0
06	41	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.251,4	0,0
06	41	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	8.920,1	0,1
06	41	6	<i>Inversiones reales</i>	418,1	0,0
06	41	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	361,2	0,0
06	42		<i>Dirección de Admón. Turística y Competitividad</i>	9.806,4	0,1
06	42	1	<i>Gastos de personal</i>	269,2	0,0
06	42	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	657,7	0,0
06	42	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.505,0	0,1
06	42	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	2.119,0	0,0
06	42	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	1.255,6	0,0
07			Vivienda y Asuntos Sociales	283.085,0	2,8
07	01		<i>Dirección de Servicios</i>	3.048,1	0,0
07	01	1	<i>Gastos de personal</i>	2.079,4	0,0
07	01	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	891,8	0,0
07	01	6	<i>Inversiones reales</i>	2,0	0,0
07	01	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	75,0	0,0
07	11		<i>Dirección de Suelo y Urbanismo</i>	40.890,2	0,4
07	11	1	<i>Gastos de personal</i>	1.050,2	0,0
07	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	655,3	0,0
07	11	3	<i>Gastos financieros</i>	25,0	0,0
07	11	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	733,0	0,0

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
07	11	6	<i>Inversiones reales</i>	33.907,1	0,3
07	11	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	4.519,6	0,0
07	12		<i>Dirección de Vivienda, Innovación y Control</i>	56.906,8	0,6
07	12	1	<i>Gastos de personal</i>	5.727,3	0,1
07	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.125,3	0,0
07	12	3	<i>Gastos financieros</i>	77,0	0,0
07	12	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	561,9	0,0
07	12	6	<i>Inversiones reales</i>	35.754,3	0,4
07	12	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	11.661,0	0,1
07	13		<i>Dir. Planificación y Procesos Operativos Vivienda</i>	103.368,1	1,0
07	13	1	<i>Gastos de personal</i>	2.334,4	0,0
07	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	6.563,6	0,1
07	13	3	<i>Gastos financieros</i>	2.928,5	0,0
07	13	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	19.100,0	0,2
07	13	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	72.441,5	0,7
07	21		<i>Dirección de Bienestar Social</i>	17.347,4	0,2
07	21	1	<i>Gastos de personal</i>	769,8	0,0
07	21	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.488,4	0,0
07	21	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	13.909,2	0,1
07	21	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	180,0	0,0
07	22		<i>Dirección de Cooperación al Desarrollo</i>	45.000,0	0,5
07	22	1	<i>Gastos de personal</i>	361,7	0,0
07	22	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	44.638,3	0,4
07	23		<i>Dirección de Inmigración</i>	7.348,6	0,1
07	23	1	<i>Gastos de personal</i>	281,6	0,0
07	23	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.424,5	0,0
07	23	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	4.642,4	0,0
07	24		<i>Dirección de Drogodependencias</i>	7.937,1	0,1
07	24	1	<i>Gastos de personal</i>	369,8	0,0
07	24	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.433,6	0,0
07	24	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.133,7	0,1

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
07	28		<i>Defensoría para la Infancia y la Adolescencia</i>	364,5	0,0
07	28	1	<i>Gastos de personal</i>	274,5	0,0
07	28	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	90,0	0,0
07	31		<i>Dirección de Participación Ciudadana</i>	759,2	0,0
07	31	1	<i>Gastos de personal</i>	341,2	0,0
07	31	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	183,0	0,0
07	31	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	235,0	0,0
07	32		<i>Dirección del Gabinete</i>	115,2	0,0
07	32	1	<i>Gastos de personal</i>	115,2	0,0
08			<i>Educación, Universidades e Investigación</i>	2.435.666,9	24,5
08	00		<i>Dir. Administración y Gestión Económica</i>	633.249,7	6,4
08	00	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	52.797,3	0,5
08	00	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	580.395,4	5,8
08	00	6	<i>Inversiones reales</i>	57,0	0,0
08	01		<i>Dir. de Rec. Materiales, Sis. Inform. y Organiz.</i>	126.818,1	1,3
08	01	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	41.525,6	0,4
08	01	6	<i>Inversiones reales</i>	69.023,7	0,7
08	01	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	16.268,8	0,2
08	02		<i>Dirección de Gestión de Personal</i>	1.060.063,2	10,7
08	02	1	<i>Gastos de personal</i>	1.053.804,2	10,6
08	02	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.415,0	0,0
08	02	6	<i>Inversiones reales</i>	36,0	0,0
08	02	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	4.808,0	0,0
08	04		<i>Dirección de Innovación Educativa</i>	68.196,2	0,7
08	04	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	14.107,3	0,1
08	04	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	53.768,9	0,5
08	04	6	<i>Inversiones reales</i>	320,0	0,0
08	05		<i>Dirección de Centros Escolares</i>	113.021,3	1,1
08	05	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	23.113,4	0,2
08	05	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	81.038,1	0,8
08	05	6	<i>Inversiones reales</i>	7.669,9	0,1

					MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.	
08	05	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.200,0	0,0	
08	06		<i>Dirección de Formación Profesional</i>	29.437,0	0,3	
08	06	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	11.951,6	0,1	
08	06	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	6.665,9	0,1	
08	06	6	<i>Inversiones reales</i>	6.888,3	0,1	
08	06	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	3.931,3	0,0	
08	07		<i>Dirección de Aprendizaje Permanente</i>	17.578,2	0,2	
08	07	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.765,2	0,0	
08	07	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	13.693,0	0,1	
08	07	6	<i>Inversiones reales</i>	120,0	0,0	
08	08		<i>Dirección de Universidades</i>	357.349,5	3,6	
08	08	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	82,7	0,0	
08	08	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	320.413,4	3,2	
08	08	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	36.853,3	0,4	
08	09		<i>Dirección de Política Científica</i>	28.187,3	0,3	
08	09	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.057,3	0,0	
08	09	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	18.191,6	0,2	
08	09	6	<i>Inversiones reales</i>	180,0	0,0	
08	09	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	8.758,5	0,1	
08	10		<i>Dirección del Gabinete</i>	1.766,4	0,0	
08	10	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.322,9	0,0	
08	10	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	443,5	0,0	
09			Sanidad	3.162.575,0	31,8	
09	01		<i>Dirección de Servicios y Régimen Económico</i>	11.252,9	0,1	
09	01	1	<i>Gastos de personal</i>	2.870,5	0,0	
09	01	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.435,0	0,0	
09	01	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.359,0	0,0	
09	01	6	<i>Inversiones reales</i>	3.439,8	0,0	
09	01	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	30,0	0,0	
09	01	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	118,6	0,0	
09	11		<i>Dirección de Régimen Jurídico</i>	713,6	0,0	

					MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.	
09	11	1	<i>Gastos de personal</i>	713,6	0,0	
09	12		<i>Dirección de Estudios y Desarrollo Sanitario</i>	534,3	0,0	
09	12	1	<i>Gastos de personal</i>	214,3	0,0	
09	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	320,0	0,0	
09	13		<i>Dirección del Gabinete de Apoyo</i>	515,2	0,0	
09	13	1	<i>Gastos de personal</i>	515,2	0,0	
09	21		<i>Dirección de Salud Pública</i>	13.109,0	0,1	
09	21	1	<i>Gastos de personal</i>	4.519,4	0,0	
09	21	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	7.325,6	0,1	
09	21	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	987,1	0,0	
09	21	6	<i>Inversiones reales</i>	276,9	0,0	
09	22		<i>Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria</i>	4.393,9	0,0	
09	22	1	<i>Gastos de personal</i>	2.298,8	0,0	
09	22	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	442,9	0,0	
09	22	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.652,3	0,0	
09	23		<i>Dirección de Financiación y Contratación Sanitaria</i>	150.820,8	1,5	
09	23	1	<i>Gastos de personal</i>	1.312,4	0,0	
09	23	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	126.988,7	1,3	
09	23	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	60,0	0,0	
09	23	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	22.459,7	0,2	
09	24		<i>Dirección de Farmacia</i>	630.431,0	6,3	
09	24	1	<i>Gastos de personal</i>	928,6	0,0	
09	24	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.190,2	0,0	
09	24	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	628.312,2	6,3	
09	31		<i>Dirección Territorial de Álava</i>	353.118,6	3,6	
09	31	1	<i>Gastos de personal</i>	6.354,2	0,1	
09	31	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	332.705,5	3,3	
09	31	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.431,4	0,0	
09	31	6	<i>Inversiones reales</i>	73,0	0,0	
09	31	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	12.509,8	0,1	
09	31	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	44,7	0,0	

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
09	32		<i>Dirección Territorial de Gipuzkoa</i>	777.529,1	7,8
09	32	1	<i>Gastos de personal</i>	11.578,7	0,1
09	32	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	736.679,5	7,4
09	32	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.103,9	0,0
09	32	6	<i>Inversiones reales</i>	266,0	0,0
09	32	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	26.836,6	0,3
09	32	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	64,5	0,0
09	33		<i>Dirección Territorial de Bizkaia</i>	1.220.156,6	12,3
09	33	1	<i>Gastos de personal</i>	13.283,2	0,1
09	33	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.156.700,9	11,6
09	33	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	3.981,9	0,0
09	33	6	<i>Inversiones reales</i>	1.247,0	0,0
09	33	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	44.879,2	0,5
09	33	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	64,5	0,0
10			Cultura	278.265,0	2,8
10	01		<i>Gabinete y Medios de Comunicación Social</i>	143.789,6	1,4
10	01		<i>Gastos de personal</i>	859,0	0,0
10	01	1	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	129.400,2	1,3
10	01	4	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	13.530,4	0,1
10	01	7			
10	02		<i>Dirección de Servicios</i>	4.937,0	0,0
10	02	1	<i>Gastos de personal</i>	1.589,1	0,0
10	02	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.994,1	0,0
10	02	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.075,0	0,0
10	02	6	<i>Inversiones reales</i>	226,0	0,0
10	02	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	52,8	0,0
10	11		<i>Patrimonio Cultural</i>	33.959,0	0,3
10	11	1	<i>Gastos de personal</i>	1.738,6	0,0
10	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.118,1	0,0
10	11	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	11.422,6	0,1
10	11	6	<i>Inversiones reales</i>	1.010,0	0,0
10	11	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	13.664,7	0,1

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
10	11	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	3.005,1	0,0
10	12		<i>Promoción de la Cultura</i>	25.834,6	0,3
10	12	1	<i>Gastos de personal</i>	729,7	0,0
10	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.656,9	0,0
10	12	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	18.631,6	0,2
10	12	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	2.337,6	0,0
10	12	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	2.478,8	0,0
10	13		<i>Deportes</i>	9.719,3	0,1
10	13	1	<i>Gastos de personal</i>	1.118,2	0,0
10	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.190,1	0,0
10	13	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	6.991,0	0,1
10	13	6	<i>Inversiones reales</i>	120,0	0,0
10	13	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	300,0	0,0
10	14		<i>Juventud y Acción Comunitaria</i>	5.551,5	0,1
10	14	1	<i>Gastos de personal</i>	885,8	0,0
10	14	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.649,0	0,0
10	14	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.479,6	0,0
10	14	6	<i>Inversiones reales</i>	231,2	0,0
10	14	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.306,0	0,0
10	21		<i>Normalización Lingüística de Admones. Públicas</i>	3.960,0	0,0
10	21	1	<i>Gastos de personal</i>	847,4	0,0
10	21	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	444,0	0,0
10	21	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.620,6	0,0
10	21	6	<i>Inversiones reales</i>	48,0	0,0
10	22		<i>Promoción del Euskera</i>	45.080,7	0,5
10	22	1	<i>Gastos de personal</i>	740,3	0,0
10	22	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.757,8	0,0
10	22	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	38.910,0	0,4
10	22	6	<i>Inversiones reales</i>	1.800,0	0,0
10	22	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	872,6	0,0
10	23		<i>Coordinación</i>	5.433,4	0,1

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
10	23	1	Gastos de personal	942,4	0,0
10	23	2	Gastos de funcionamiento	1.331,0	0,0
10	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.160,0	0,0
11			Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	130.467,3	1,3
11	01		Dirección de Gabinete	179,1	0,0
11	01	1	Gastos de personal	179,1	0,0
11	02		Dirección de Servicios	76.575,7	0,8
11	02	1	Gastos de personal	2.271,0	0,0
11	02	2	Gastos de funcionamiento	1.237,4	0,0
11	02	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.543,0	0,1
11	02	6	Inversiones reales	1.939,8	0,0
11	02	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	62.544,5	0,6
11	02	8	Aumento de activos financieros	3.040,0	0,0
11	11		D. Planificación, Evaluación y Control Ambiental	9.132,4	0,1
11	11	1	Gastos de personal	1.635,0	0,0
11	11	2	Gastos de funcionamiento	2.842,3	0,0
11	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.380,0	0,0
11	11	6	Inversiones reales	355,0	0,0
11	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.920,0	0,0
11	12		Dirección de Calidad Ambiental	26.162,7	0,3
11	12		Gastos de personal	1.845,4	0,0
11	12	1	Gastos de funcionamiento	15.735,0	0,2
11	12	2	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.450,0	0,0
11	12	4	Inversiones reales	30,0	0,0
11	12	6	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.102,3	0,1
11	12	7			
11	13		Direc. de Biodiversidad y Participación Ambiental	12.216,6	0,1
11	13	1	Gastos de personal	1.102,9	0,0
11	13	2	Gastos de funcionamiento	2.830,3	0,0
11	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.872,0	0,0
11	13	6	Inversiones reales	1.716,4	0,0
11	13	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.695,0	0,0

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
11	21		<i>Dirección de Ordenación del Territorio</i>	6.200,8	0,1
11	21	1	<i>Gastos de personal</i>	1.241,3	0,0
11	21	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.242,8	0,0
11	21	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.456,8	0,0
11	21	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	260,0	0,0
12			<i>Transportes y Obras Públicas</i>	874.321,0	8,8
12	01		<i>Dirección de Servicios</i>	5.417,7	0,1
12	01	1	<i>Gastos de personal</i>	2.189,8	0,0
12	01	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.643,1	0,0
12	01	6	<i>Inversiones reales</i>	544,8	0,0
12	01	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	40,0	0,0
12	11		<i>Dirección de Transportes</i>	79.936,9	0,8
12	11	1	<i>Gastos de personal</i>	692,7	0,0
12	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.624,8	0,0
12	11	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	34.002,2	0,3
12	11	6	<i>Inversiones reales</i>	275,9	0,0
12	11	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	42.711,3	0,4
12	11	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	630,0	0,0
12	12		<i>Dirección de Infraestructuras del Transporte</i>	748.583,6	7,5
12	12	1	<i>Gastos de personal</i>	594,2	0,0
12	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.834,4	0,0
12	12	3	<i>Gastos financieros</i>	41,8	0,0
12	12	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	13.294,0	0,1
12	12	6	<i>Inversiones reales</i>	611.339,1	6,2
12	12	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	121.480,0	1,2
12	13		<i>Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos</i>	34.913,2	0,4
12	13	1	<i>Gastos de personal</i>	2.317,8	0,0
12	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	7.365,2	0,1
12	13	3	<i>Gastos financieros</i>	18,0	0,0
12	13	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.126,1	0,0
12	13	6	<i>Inversiones reales</i>	22.886,1	0,2

SEC.	SERV.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
12	13	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	200,0	0,0
12	14		<i>Dirección de Meteorología y Climatología</i>	5.469,6	0,1
12	14	1	<i>Gastos de personal</i>	266,9	0,0
12	14	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.352,7	0,0
12	14	6	<i>Inversiones reales</i>	1.250,0	0,0
12	14	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	600,0	0,0
13			<i>Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	170.134,0	1,7
13	01		<i>Dirección de Gabinete del Consejero</i>	3.915,5	0,0
13	01	1	<i>Gastos de personal</i>	1.327,5	0,0
13	01	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.048,0	0,0
13	01	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	190,0	0,0
13	01	6	<i>Inversiones reales</i>	350,0	0,0
13	02		<i>Dirección de Servicios Generales</i>	3.630,4	0,0
13	02	1	<i>Gastos de personal</i>	1.557,8	0,0
13	02	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.584,0	0,0
13	02	6	<i>Inversiones reales</i>	425,0	0,0
13	02	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	63,6	0,0
13	11		<i>Dirección de Agricultura y Ganadería</i>	12.217,2	0,1
13	11	1	<i>Gastos de personal</i>	1.792,2	0,0
13	11	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	970,0	0,0
13	11	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	9.221,2	0,1
13	11	6	<i>Inversiones reales</i>	33,8	0,0
13	11	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	200,0	0,0
13	12		<i>Dirección de Pesca y Acuicultura</i>	16.134,8	0,2
13	12	1	<i>Gastos de personal</i>	1.712,8	0,0
13	12	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.303,0	0,0
13	12	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	3.567,7	0,0
13	12	6	<i>Inversiones reales</i>	120,0	0,0
13	12	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	8.431,3	0,1
13	13		<i>Dirección de Desarrollo Rural y Litoral</i>	26.342,3	0,3
13	13	1	<i>Gastos de personal</i>	460,3	0,0

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
13	13	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	731,0	0,0
13	13	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	11.211,0	0,1
13	13	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	13.940,0	0,1
13	21		<i>Dirección de Industrias Alimentarias</i>	27.524,5	0,3
13	21	1	<i>Gastos de personal</i>	1.023,5	0,0
13	21	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	656,0	0,0
13	21	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.300,0	0,1
13	21	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	20.545,0	0,2
13	22		<i>Dirección de Calidad Alimentaria</i>	9.276,5	0,1
13	22	1	<i>Gastos de personal</i>	1.160,5	0,0
13	22	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	401,0	0,0
13	22	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	7.680,0	0,1
13	22	6	<i>Inversiones reales</i>	35,0	0,0
13	23		<i>Dir. de Innovación y Desarrollo Tecnológico</i>	19.492,8	0,2
13	23	1	<i>Gastos de personal</i>	389,9	0,0
13	23	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	457,0	0,0
13	23	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	13.528,2	0,1
13	23	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	3.305,8	0,0
13	23	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	1.812,0	0,0
13	95		<i>Organismo Pagador de la CAPV</i>	51.600,0	0,5
13	95	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	925,0	0,0
13	95	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	50.675,0	0,5
51			Consejo de Relaciones Laborales	2.544,8	0,0
51	01		<i>Consejo de Relaciones Laborales</i>	2.544,8	0,0
51	01		<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.430,8	0,0
51	01	4	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	114,0	0,0
51	01	7			
52			Consejo Económico y Social Vasco	1.792,0	0,0
52	01		<i>Consejo Económico y Social Vasco</i>	1.792,0	0,0
52	01	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.754,5	0,0
52	01	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	37,4	0,0

					MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.	
53			Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi	971,9	0,0	
53	10		Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi	971,9	0,0	
53	10	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	961,6	0,0	
53	10	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10,4	0,0	
54			Tribunal Vasco de Cuentas Públicas	7.045,2	0,1	
54	01		Tribunal Vasco de Cuentas Públicas	7.045,2	0,1	
54	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.820,9	0,1	
54	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	224,4	0,0	
55			Agencia Vasca de Protección de Datos	1.868,9	0,0	
55	01		Agencia Vasca de Protección de Datos	1.868,9	0,0	
55	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.590,8	0,0	
55	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	278,1	0,0	
90			Deuda Pública	267.045,3	2,7	
90	01		Endeudamiento a Largo Plazo	267.045,3	2,7	
90	01	2	Gastos de funcionamiento	125,5	0,0	
90	01	3	Gastos financieros	66.717,4	0,7	
90	01	9	Disminución de pasivos financieros	200.202,4	2,0	
95			Recursos y Compromisos Institucionales	160.394,6	1,6	
95	09		Compromisos Institucionales	160.394,6	1,6	
95	09	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	88.306,6	0,9	
95	09	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	72.088,0	0,7	
99			Diversos Departamentos	306.494,7	3,1	
99	09		Servicios Generales	306.494,7	3,1	
99	09	1	Gastos de personal	86.020,7	0,9	
99	09	2	Gastos de funcionamiento	73.902,5	0,7	
99	09	3	Gastos financieros	18,0	0,0	
99	09	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.674,3	0,1	
99	09	6	Inversiones reales	111.879,2	1,1	
99	09	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	20.000,0	0,2	
99	09	8	Aumento de activos financieros	3.000,0	0,0	
			TOTAL	9.939.662,0	100	

Administración General

RESUMEN POR CAPÍTULO - GASTO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

CAP.		2008	% TOT.
1	<i>Gastos de personal</i>	1.806.278,3	18,2
2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.982.377,1	30,0
3	<i>Gastos financieros</i>	69.998,7	0,7
4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.862.511,7	28,8
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.721.165,9	77,7
6	<i>Inversiones reales</i>	986.558,2	9,9
7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	932.493,8	9,4
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	1.919.052,0	19,3
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.640.217,9	97,0
8	<i>Aumento de activos financieros</i>	99.241,7	1,0
9	<i>Disminución de pasivos financieros</i>	200.202,4	2,0
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	299.444,1	3,0
	TOTAL	9.939.662,0	100

Administración General

RESUMEN POR ARTÍCULO - GASTO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

CAP.	ART.		2008	% TOT.
1		Gastos de personal	1.806.278,3	18,2
1	0	Altos cargos	14.179,1	0,1
1	1	Personal eventual	5.814,6	0,1
1	2	Funcionarios	1.376.707,4	13,9
1	3	Laborales	92.883,9	0,9
1	4	Otro personal	2.507,0	0,0
1	6	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	314.186,2	3,2
2		Gastos de funcionamiento	2.982.377,1	30,0
2	1	Arrendamientos y cánones	23.460,4	0,2
2	2	Reparaciones y conservación	48.036,1	0,5
2	3	Otros servicios exteriores	555.024,5	5,6
2	4	Servicios exteriores de carácter sanitario	2.340.322,2	23,5
2	8	Otros gastos	15.533,8	0,2
3		Gastos financieros	69.998,7	0,7
3	1	Intereses de empréstitos y otras emisiones análo.	12.947,6	0,1
3	3	Intereses de deudas con otras entidades	49.265,7	0,5
3	4	Gastos de formalización de deudas	4.504,0	0,0
3	8	Otros gastos financieros	3.281,3	0,0
4		Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.862.511,7	28,8
4	1	Al Sector Público de la CAE	458.943,3	4,6
4	2	A entidades del Sector Público Vasco	711.328,9	7,2
4	3	A entidades del Sector Público Español	104,1	0,0
4	4	Al exterior	1.322,8	0,0
4	5	A empresas, familias y otros sectores y entidades	1.690.812,5	17,0
6		Inversiones reales	986.558,2	9,9
6	1	Inversiones destinadas al uso general	15.385,2	0,2
6	2	Otras inversiones	261.005,8	2,6

			MILES	
CAP.	ART.		2008	% TOT.
6	3	<i>Inversiones inmateriales</i>	94.692,8	1,0
6	4	<i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>	615.474,2	6,2
7		<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	932.493,8	9,4
7	1	<i>Al Sector Público de la CAE</i>	361.065,4	3,6
7	2	<i>A entidades del Sector Público Vasco</i>	239.651,4	2,4
7	5	<i>A empresas, familias y otros sectores y entidades</i>	331.777,0	3,3
8		<i>Aumento de activos financieros</i>	99.241,7	1,0
8	1	<i>Inversiones financieras en Sector Público de CAE</i>	36.220,4	0,4
8	2	<i>Inversiones financieras en otras entidades</i>	63.021,3	0,6
9		<i>Disminución de pasivos financieros</i>	200.202,4	2,0
9	1	<i>Empréstitos y otras emisiones análogas</i>	120.202,4	1,2
9	3	<i>Deudas con otras entidades</i>	80.000,0	0,8
		TOTAL	9.939.662,0	100

Administración General

RESUMEN POR SECCIÓN; PROGRAMA; CAPÍTULO - GASTO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

SEC.	PROG.	CAP.		2008	% TOT.
00			Parlamento	30.513,6	0,3
00	1111		Parlamento	30.513,6	0,3
00	1111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	29.072,6	0,3
00	1111	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.441,0	0,0
01			Presidencia	72.413,0	0,7
01	1121		Estructura y Apoyo	9.284,4	0,1
01	1121	1	Gastos de personal	3.655,7	0,0
01	1121	2	Gastos de funcionamiento	4.823,8	0,0
01	1121	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	307,8	0,0
01	1121	6	Inversiones reales	457,6	0,0
01	1121	8	Aumento de activos financieros	39,5	0,0
01	1122		Comunicación Institucional	2.227,7	0,0
01	1122	1	Gastos de personal	796,7	0,0
01	1122	2	Gastos de funcionamiento	1.387,1	0,0
01	1122	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5,4	0,0
01	1122	6	Inversiones reales	38,5	0,0
01	1311		Acción Exterior	14.398,4	0,1
01	1311	1	Gastos de personal	4.263,7	0,0
01	1311	2	Gastos de funcionamiento	3.064,9	0,0
01	1311	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.404,9	0,0
01	1311	6	Inversiones reales	2.235,4	0,0
01	1311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	429,4	0,0
01	3221		Promoción de Igualdad Oportunidades para la Mujer	6.502,5	0,1
01	3221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.502,5	0,1
01	5414		Fondo de Innovación	40.000,0	0,4
01	5414	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	40.000,0	0,4
02			Vicepresidencia	17.286,0	0,2
02	1123		Vicepresidencia	12.489,5	0,1

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
02	1123	1	Gastos de personal	8.326,5	0,1
02	1123	2	Gastos de funcionamiento	3.647,9	0,0
02	1123	6	Inversiones reales	459,4	0,0
02	1123	8	Aumento de activos financieros	55,7	0,0
02	1125		Comisión Jurídica Asesora de Euskadi	1.246,5	0,0
02	1125	1	Gastos de personal	1.161,0	0,0
02	1125	2	Gastos de funcionamiento	85,5	0,0
02	5211		Plan Euskadi en la Sociedad de la Información	3.550,0	0,0
02	5211	6	Inversiones reales	3.550,0	0,0
03			Hacienda y Administración Pública	178.640,0	1,8
03	1211		Estructura y Apoyo	17.171,1	0,2
03	1211	1	Gastos de personal	2.198,6	0,0
03	1211	2	Gastos de funcionamiento	10.762,4	0,1
03	1211	6	Inversiones reales	4.023,0	0,0
03	1211	8	Aumento de activos financieros	187,1	0,0
03	1212		Patrimonio y Servicios Generales	32.736,9	0,3
03	1212	1	Gastos de personal	6.243,9	0,1
03	1212	2	Gastos de funcionamiento	17.316,4	0,2
03	1212	6	Inversiones reales	9.176,6	0,1
03	1213		Función Pública, Selección y Formación Personal	8.578,3	0,1
03	1213	1	Gastos de personal	3.459,1	0,0
03	1213	2	Gastos de funcionamiento	476,3	0,0
03	1213	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.532,7	0,0
03	1213	6	Inversiones reales	14,5	0,0
03	1213	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	95,7	0,0
03	1214		Informática y Telecomunicaciones	37.446,6	0,4
03	1214	1	Gastos de personal	676,9	0,0
03	1214	2	Gastos de funcionamiento	26.878,4	0,3
03	1214	6	Inversiones reales	162,3	0,0
03	1214	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.729,0	0,1
03	1215		Parque Móvil de la Administración	2.872,6	0,0

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
03	1215	1	Gastos de personal	472,2	0,0
03	1215	2	Gastos de funcionamiento	1.466,4	0,0
03	1215	6	Inversiones reales	934,0	0,0
03	4432		Política Regional	18.212,3	0,2
03	4432	1	Gastos de personal	162,3	0,0
03	4432	2	Gastos de funcionamiento	50,0	0,0
03	4432	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	18.000,0	0,2
03	4712		Normalización Lingüística de la Admón. Pública	16.147,8	0,2
03	4712	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.147,8	0,2
03	5211		Plan Euskadi en la Sociedad de la Información	8.240,0	0,1
03	5211	2	Gastos de funcionamiento	8.240,0	0,1
03	5511		Estadística	13.088,7	0,1
03	5511	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.326,0	0,1
03	5511	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.762,6	0,0
03	6111		Economía y Gasto Público	10.886,4	0,1
03	6111	1	Gastos de personal	8.197,0	0,1
03	6111	2	Gastos de funcionamiento	2.269,4	0,0
03	6111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	420,0	0,0
03	6112		Política Fiscal	3.118,9	0,0
03	6112	1	Gastos de personal	1.810,6	0,0
03	6112	2	Gastos de funcionamiento	1.268,3	0,0
03	6112	6	Inversiones reales	40,0	0,0
03	6311		Política Financiera	10.140,4	0,1
03	6311	1	Gastos de personal	1.484,4	0,0
03	6311	2	Gastos de funcionamiento	5.766,0	0,1
03	6311	3	Gastos financieros	60,0	0,0
03	6311	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	145,0	0,0
03	6311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.685,0	0,0
04			Justicia, Empleo y Seguridad Social	571.235,0	5,7
04	1411		Administración de Justicia	125.321,9	1,3
04	1411	1	Gastos de personal	82.124,2	0,8

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
04	1411	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	30.927,4	0,3
04	1411	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.875,6	0,0
04	1411	6	<i>Inversiones reales</i>	9.666,6	0,1
04	1411	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	572,1	0,0
04	1411	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	156,0	0,0
04	1412		<i>Justicia</i>	29.729,4	0,3
04	1412	1	<i>Gastos de personal</i>	5.606,8	0,1
04	1412	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	9.278,9	0,1
04	1412	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	14.778,8	0,1
04	1412	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	64,9	0,0
04	3111		<i>Estructura y Apoyo</i>	8.532,9	0,1
04	3111	1	<i>Gastos de personal</i>	4.848,4	0,0
04	3111	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.022,7	0,0
04	3111	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	169,7	0,0
04	3111	6	<i>Inversiones reales</i>	402,2	0,0
04	3111	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	89,9	0,0
04	3112		<i>Trabajo y Seguridad Social y Salud Laboral</i>	28.797,6	0,3
04	3112	1	<i>Gastos de personal</i>	6.160,5	0,1
04	3112	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	684,7	0,0
04	3112	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	20.790,8	0,2
04	3112	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.161,6	0,0
04	3121		<i>Inserción Social</i>	248.181,8	2,5
04	3121	1	<i>Gastos de personal</i>	799,3	0,0
04	3121	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	395,5	0,0
04	3121	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	245.755,0	2,5
04	3121	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.232,0	0,0
04	3124		<i>Familia</i>	69.073,6	0,7
04	3124	1	<i>Gastos de personal</i>	583,9	0,0
04	3124	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	707,1	0,0
04	3124	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	67.782,6	0,7
04	3211		<i>Empleo</i>	33.925,5	0,3

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
04	3211	1	Gastos de personal	847,1	0,0
04	3211	2	Gastos de funcionamiento	74,0	0,0
04	3211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	31.778,0	0,3
04	3211	6	Inversiones reales	857,8	0,0
04	3211	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	368,6	0,0
04	3212		<i>Economía Social</i>	6.507,7	0,1
04	3212	1	Gastos de personal	647,5	0,0
04	3212	2	Gastos de funcionamiento	23,9	0,0
04	3212	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.644,5	0,0
04	3212	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.191,8	0,0
04	3231		<i>Formación</i>	20.871,3	0,2
04	3231		Gastos de personal	738,9	0,0
04	3231	1	Gastos de funcionamiento	161,4	0,0
04	3231	2	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	19.971,0	0,2
04	5211	4	<i>Plan Euskadi en la Sociedad de la Información</i>	293,3	0,0
04	5211	2	Gastos de funcionamiento	293,3	0,0
05			<i>Interior</i>	637.749,0	6,4
05	2211		<i>Estructura y apoyo</i>	13.009,0	0,1
05	2211	1	Gastos de personal	4.343,0	0,0
05	2211	2	Gastos de funcionamiento	5.364,6	0,1
05	2211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.984,7	0,0
05	2211	6	Inversiones reales	249,8	0,0
05	2211	8	Aumento de activos financieros	66,8	0,0
05	2221		<i>Tráfico</i>	15.401,4	0,2
05	2221	1	Gastos de personal	4.368,1	0,0
05	2221	2	Gastos de funcionamiento	3.944,9	0,0
05	2221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	340,0	0,0
05	2221	6	Inversiones reales	6.748,3	0,1
05	2222		<i>Formación de la Policía de Euskadi</i>	14.962,5	0,2
05	2222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	12.880,0	0,1
05	2222	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.082,5	0,0

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
05	2223		<i>Ertzaintza en Servicio</i>	577.443,1	5,8
05	2223	1	<i>Gastos de personal</i>	398.746,2	4,0
05	2223	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	145.383,4	1,5
05	2223	3	<i>Gastos financieros</i>	113,0	0,0
05	2223	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.837,5	0,0
05	2223	6	<i>Inversiones reales</i>	24.960,7	0,3
05	2223	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	6.402,4	0,1
05	2231		<i>Atención de Emergencias</i>	6.044,4	0,1
05	2231	1	<i>Gastos de personal</i>	1.512,2	0,0
05	2231	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.880,6	0,0
05	2231	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	770,9	0,0
05	2231	6	<i>Inversiones reales</i>	880,7	0,0
05	4611		<i>Procesos Electorales</i>	8.375,9	0,1
05	4611	1	<i>Gastos de personal</i>	929,0	0,0
05	4611	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.043,0	0,0
05	4611	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	6.300,0	0,1
05	4611	6	<i>Inversiones reales</i>	104,0	0,0
05	6113		<i>Juego y Espectáculos</i>	2.512,7	0,0
05	6113	1	<i>Gastos de personal</i>	1.339,1	0,0
05	6113	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	663,5	0,0
05	6113	6	<i>Inversiones reales</i>	510,0	0,0
06			<i>Industria, Comercio y Turismo</i>	349.153,8	3,5
06	4431		<i>Consumo</i>	4.714,8	0,0
06	4431	1	<i>Gastos de personal</i>	683,8	0,0
06	4431	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.215,2	0,0
06	4431	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.676,7	0,0
06	4431	6	<i>Inversiones reales</i>	20,6	0,0
06	4431	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	118,5	0,0
06	5211		<i>Plan Euskadi en la Sociedad de la Información</i>	15.933,4	0,2
06	5211	1	<i>Gastos de personal</i>	69,8	0,0
06	5211	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	12.999,2	0,1

				MILES	
SEC.	PROG.	CAP.		2008	% TOT.
06	5211	6	<i>Inversiones reales</i>	2.864,4	0,0
06	5413		<i>Tecnología</i>	102.898,1	1,0
06	5413	1	<i>Gastos de personal</i>	488,6	0,0
06	5413	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	949,2	0,0
06	5413	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.627,1	0,1
06	5413	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	95.833,2	1,0
06	7211		<i>Estructura y Apoyo</i>	17.357,3	0,2
06	7211	1	<i>Gastos de personal</i>	12.092,4	0,1
06	7211	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.393,8	0,0
06	7211	6	<i>Inversiones reales</i>	1.751,2	0,0
06	7211	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	120,0	0,0
06	7212		<i>Desarrollo Industrial y Apoyo a Emprendedores</i>	70.092,6	0,7
06	7212	1	<i>Gastos de personal</i>	1.125,0	0,0
06	7212	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	238,1	0,0
06	7212	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	20.210,9	0,2
06	7212	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	12.855,8	0,1
06	7212	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	35.662,9	0,4
06	7213		<i>Seguridad Industrial</i>	1.139,6	0,0
06	7213	1	<i>Gastos de personal</i>	731,7	0,0
06	7213	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	401,7	0,0
06	7213	6	<i>Inversiones reales</i>	6,2	0,0
06	7214		<i>Innovación y Estrategia de Competitividad</i>	50.923,6	0,5
06	7214	1	<i>Gastos de personal</i>	724,0	0,0
06	7214	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	93,8	0,0
06	7214	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	30.452,8	0,3
06	7214	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	1.270,0	0,0
06	7214	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	18.382,9	0,2
06	7311		<i>Política y Desarrollo Energético y Minero</i>	9.863,1	0,1
06	7311	1	<i>Gastos de personal</i>	539,6	0,0
06	7311	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	328,3	0,0
06	7311	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	627,3	0,0

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
06	7311	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	8.368,0	0,1
06	7511		<i>Turismo</i>	23.249,8	0,2
06	7511	1	<i>Gastos de personal</i>	761,8	0,0
06	7511	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.909,0	0,0
06	7511	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	14.425,0	0,1
06	7511	6	<i>Inversiones reales</i>	418,1	0,0
06	7511	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	2.480,2	0,0
06	7511	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	1.255,6	0,0
06	7612		<i>Comercio Interior</i>	31.612,6	0,3
06	7612	1	<i>Gastos de personal</i>	610,8	0,0
06	7612	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.315,5	0,0
06	7612	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.827,3	0,1
06	7612	6	<i>Inversiones reales</i>	150,0	0,0
06	7612	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	11.688,7	0,1
06	7612	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	12.020,2	0,1
06	7613		<i>Promoción Comercio Exterior y Coopera. Económica</i>	21.368,8	0,2
06	7613	1	<i>Gastos de personal</i>	618,2	0,0
06	7613	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	446,9	0,0
06	7613	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	15.058,4	0,2
06	7613	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	5.245,3	0,1
07			<i>Vivienda y Asuntos Sociales</i>	283.085,0	2,8
07	1312		<i>Cooperación al Desarrollo</i>	45.000,0	0,5
07	1312	1	<i>Gastos de personal</i>	361,7	0,0
07	1312	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	44.638,3	0,4
07	3122		<i>Inmigración</i>	7.348,6	0,1
07	3122	1	<i>Gastos de personal</i>	281,6	0,0
07	3122	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.424,5	0,0
07	3122	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	4.642,4	0,0
07	3123		<i>Servicios Sociales</i>	26.408,1	0,3
07	3123	1	<i>Gastos de personal</i>	1.755,2	0,0
07	3123	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	5.195,0	0,1

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
07	3123	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	19.277,8	0,2
07	3123	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	180,0	0,0
07	4311		Estructura y Apoyo	3.163,4	0,0
07	4311	1	Gastos de personal	2.194,6	0,0
07	4311	2	Gastos de funcionamiento	891,8	0,0
07	4311	6	Inversiones reales	2,0	0,0
07	4311	8	Aumento de activos financieros	75,0	0,0
07	4312		Vivienda	201.165,0	2,0
07	4312	1	Gastos de personal	9.111,9	0,1
07	4312	2	Gastos de funcionamiento	10.344,2	0,1
07	4312	3	Gastos financieros	3.030,5	0,0
07	4312	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	20.394,8	0,2
07	4312	6	Inversiones reales	69.661,5	0,7
07	4312	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	88.622,1	0,9
08			Educación, Universidades e Investigación	2.435.666,9	24,5
08	4211		Estructura y Apoyo	53.124,5	0,5
08	4211	1	Gastos de personal	25.487,6	0,3
08	4211	2	Gastos de funcionamiento	22.715,1	0,2
08	4211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	20,8	0,0
08	4211	6	Inversiones reales	93,0	0,0
08	4211	8	Aumento de activos financieros	4.808,0	0,0
08	4221		Educación Infantil y Primaria	809.356,8	8,1
08	4221	1	Gastos de personal	405.179,2	4,1
08	4221	2	Gastos de funcionamiento	13.629,8	0,1
08	4221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	330.946,9	3,3
08	4221	6	Inversiones reales	43.183,6	0,4
08	4221	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	16.417,3	0,2
08	4222		Educ. Secundaria, Compensatoria y Formación Profes.	892.364,0	9,0
08	4222	1	Gastos de personal	491.566,6	4,9
08	4222	2	Gastos de funcionamiento	43.579,8	0,4
08	4222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	313.479,8	3,2

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
08	4222	6	<i>Inversiones reales</i>	38.755,0	0,4
08	4222	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	4.982,8	0,1
08	4223		<i>Enseñanza Universitaria</i>	327.787,2	3,3
08	4223	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	82,7	0,0
08	4223	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	290.851,2	2,9
08	4223	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	36.853,3	0,4
08	4224		<i>Enseñanzas de Régimen Especial</i>	52.433,0	0,5
08	4224	1	<i>Gastos de personal</i>	25.835,4	0,3
08	4224	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.776,5	0,0
08	4224	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	21.622,0	0,2
08	4224	6	<i>Inversiones reales</i>	1.199,1	0,0
08	4225		<i>Innovación Educ. y Form. Perman. del Profesorado</i>	48.066,2	0,5
08	4225	1	<i>Gastos de personal</i>	33.276,9	0,3
08	4225	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	8.882,0	0,1
08	4225	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.501,1	0,1
08	4225	6	<i>Inversiones reales</i>	406,2	0,0
08	4226		<i>Aprendizaje Permanente y Ed. Personas Adultas EPA</i>	45.641,3	0,5
08	4226		<i>Gastos de personal</i>	26.882,0	0,3
08	4226	1	<i>Gastos de funcionamiento</i>	4.610,0	0,0
08	4226	2	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	13.766,8	0,1
08	4226	4	<i>Inversiones reales</i>	382,5	0,0
08	4226	6			
08	4231		<i>Promoción Educativa</i>	130.073,9	1,3
08	4231		<i>Gastos de personal</i>	15.158,6	0,2
08	4231	1	<i>Gastos de funcionamiento</i>	48.434,9	0,5
08	4231	2	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	66.480,4	0,7
08	4231	4			
08	4715		<i>Euskaldunización del Sistema Educativo</i>	48.632,7	0,5
08	4715		<i>Gastos de personal</i>	30.418,0	0,3
08	4715	1	<i>Gastos de funcionamiento</i>	4.370,1	0,0
08	4715	2	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	13.749,1	0,1
08	4715	4			
08	4715	6	<i>Inversiones reales</i>	95,5	0,0
08	5412		<i>Investigación</i>	28.187,3	0,3

				MILES	
SEC.	PROG.	CAP.		2008	% TOT.
08	5412	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.057,3	0,0
08	5412	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	18.191,6	0,2
08	5412	6	<i>Inversiones reales</i>	180,0	0,0
08	5412	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	8.758,5	0,1
09			Sanidad	3.162.575,0	31,8
09	4111		<i>Administración General: Estructura y Apoyo</i>	21.410,8	0,2
09	4111	1	<i>Gastos de personal</i>	9.944,9	0,1
09	4111	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	6.147,8	0,1
09	4111	6	<i>Inversiones reales</i>	5.025,8	0,1
09	4111	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	292,2	0,0
09	4112		<i>Financiación y Contratación Sanitaria</i>	2.460.446,8	24,8
09	4112	1	<i>Gastos de personal</i>	12.176,0	0,1
09	4112	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.343.991,6	23,6
09	4112	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	590,5	0,0
09	4112	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	103.688,8	1,0
09	4113		<i>Salud Pública</i>	32.305,4	0,3
09	4113	1	<i>Gastos de personal</i>	17.343,7	0,2
09	4113	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	13.697,7	0,1
09	4113	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	987,1	0,0
09	4113	6	<i>Inversiones reales</i>	276,9	0,0
09	4114		<i>Planificación y Ordenación Sanitaria</i>	6.576,4	0,1
09	4114	1	<i>Gastos de personal</i>	3.092,3	0,0
09	4114	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	442,9	0,0
09	4114	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	3.011,3	0,0
09	4114	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	30,0	0,0
09	4115		<i>Farmacia y Prestación ortoprotésica</i>	638.521,0	6,4
09	4115	1	<i>Gastos de personal</i>	2.031,9	0,0
09	4115	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.190,2	0,0
09	4115	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	635.298,8	6,4
09	5211		<i>Plan Euskadi en la Sociedad de la Información</i>	3.314,6	0,0
09	5211	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	318,0	0,0

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
09	5211	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.996,6	0,0
10			Cultura	278.265,0	2,8
10	3222		Juventud y Acción Comunitaria	5.551,5	0,1
10	3222	1	Gastos de personal	885,8	0,0
10	3222	2	Gastos de funcionamiento	1.649,0	0,0
10	3222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.479,6	0,0
10	3222	6	Inversiones reales	231,2	0,0
10	3222	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.306,0	0,0
10	4511		Estructura y Apoyo	5.795,9	0,1
10	4511	1	Gastos de personal	2.448,0	0,0
10	4511	2	Gastos de funcionamiento	1.994,1	0,0
10	4511	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.075,0	0,0
10	4511	6	Inversiones reales	226,0	0,0
10	4511	8	Aumento de activos financieros	52,8	0,0
10	4512		Deportes	9.719,3	0,1
10	4512	1	Gastos de personal	1.118,2	0,0
10	4512	2	Gastos de funcionamiento	1.190,1	0,0
10	4512	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.991,0	0,1
10	4512	6	Inversiones reales	120,0	0,0
10	4512	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	300,0	0,0
10	4513		Promoción de la Cultura	25.834,6	0,3
10	4513	1	Gastos de personal	729,7	0,0
10	4513	2	Gastos de funcionamiento	1.656,9	0,0
10	4513	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	18.631,6	0,2
10	4513	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.337,6	0,0
10	4513	8	Aumento de activos financieros	2.478,8	0,0
10	4514		Patrimonio Histórico Artístico	33.959,0	0,3
10	4514	1	Gastos de personal	1.738,6	0,0
10	4514	2	Gastos de funcionamiento	3.118,1	0,0
10	4514	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.422,6	0,1
10	4514	6	Inversiones reales	1.010,0	0,0

				MILES	
SEC.	PROG.	CAP.		2008	% TOT.
10	4514	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	13.664,7	0,1
10	4514	8	Aumento de activos financieros	3.005,1	0,0
10	4515		Medios de Comunicación Social	142.930,7	1,4
10	4515	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	129.400,2	1,3
10	4515	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	13.530,4	0,1
10	4711		Política Lingüística	54.304,9	0,5
10	4711	1	Gastos de personal	2.530,0	0,0
10	4711	2	Gastos de funcionamiento	4.363,7	0,0
10	4711	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	44.690,7	0,4
10	4711	6	Inversiones reales	1.848,0	0,0
10	4711	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	872,6	0,0
10	5211		Plan Euskadi en la Sociedad de la Información	169,1	0,0
10	5211	2	Gastos de funcionamiento	169,1	0,0
11			Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	130.467,3	1,3
11	4313		Ordenación Territorial	6.200,8	0,1
11	4313	1	Gastos de personal	1.241,3	0,0
11	4313	2	Gastos de funcionamiento	3.242,8	0,0
11	4313	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.456,8	0,0
11	4313	8	Aumento de activos financieros	260,0	0,0
11	4420		Estructura y Apoyo	5.667,4	0,1
11	4420	1	Gastos de personal	2.450,2	0,0
11	4420	2	Gastos de funcionamiento	1.237,4	0,0
11	4420	6	Inversiones reales	1.939,8	0,0
11	4420	8	Aumento de activos financieros	40,0	0,0
11	4421		Protección del Medio Ambiente	47.511,7	0,5
11	4421	1	Gastos de personal	4.583,3	0,0
11	4421	2	Gastos de funcionamiento	21.407,7	0,2
11	4421	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8.702,0	0,1
11	4421	6	Inversiones reales	2.101,4	0,0
11	4421	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10.717,3	0,1
11	5121		Planificación y Administración Hidráulica	71.087,5	0,7

				MILES	
SEC.	PROG.	CAP.		2008	% TOT.
11	5121	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	5.543,0	0,1
11	5121	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	62.544,5	0,6
11	5121	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	3.000,0	0,0
12			<i>Transportes y Obras Públicas</i>	874.321,0	8,8
12	5111		<i>Estructura y Apoyo</i>	5.292,7	0,1
12	5111	1	<i>Gastos de personal</i>	2.189,8	0,0
12	5111	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.643,1	0,0
12	5111	6	<i>Inversiones reales</i>	419,8	0,0
12	5111	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	40,0	0,0
12	5131		<i>Ferrocarriles</i>	132.811,4	1,3
12	5131	1	<i>Gastos de personal</i>	51,4	0,0
12	5131	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	923,4	0,0
12	5131	3	<i>Gastos financieros</i>	3,5	0,0
12	5131	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	12.404,0	0,1
12	5131	6	<i>Inversiones reales</i>	40.019,1	0,4
12	5131	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	79.410,0	0,8
12	5133		<i>Ferrocarril Metropolitano Bilbao (FMB)</i>	47.303,1	0,5
12	5133	1	<i>Gastos de personal</i>	382,1	0,0
12	5133	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	32,7	0,0
12	5133	3	<i>Gastos financieros</i>	38,3	0,0
12	5133	6	<i>Inversiones reales</i>	4.780,0	0,0
12	5133	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	42.070,0	0,4
12	5134		<i>Nueva Red Ferroviaria en la CAE-Finan. Propia</i>	34.030,0	0,3
12	5134	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	890,0	0,0
12	5134	6	<i>Inversiones reales</i>	33.140,0	0,3
12	5135		<i>Nueva Red Ferroviaria en la CAE-Créditos Gestión</i>	533.400,0	5,4
12	5135	6	<i>Inversiones reales</i>	533.400,0	5,4
12	5141		<i>Planificación y Fomento de Infraestructura Viaria</i>	1.039,1	0,0
12	5141	1	<i>Gastos de personal</i>	160,7	0,0
12	5141	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	878,4	0,0
12	5142		<i>Ordenación del Transporte</i>	79.936,9	0,8

				MILES	
SEC.	PROG.	CAP.		2008	% TOT.
12	5142	1	<i>Gastos de personal</i>	692,7	0,0
12	5142	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.624,8	0,0
12	5142	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	34.002,2	0,3
12	5142	6	<i>Inversiones reales</i>	275,9	0,0
12	5142	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	42.711,3	0,4
12	5142	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	630,0	0,0
12	5151		<i>Administración Portuaria y Asuntos Marítimos</i>	34.913,2	0,4
12	5151	1	<i>Gastos de personal</i>	2.317,8	0,0
12	5151	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	7.365,2	0,1
12	5151	3	<i>Gastos financieros</i>	18,0	0,0
12	5151	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.126,1	0,0
12	5151	6	<i>Inversiones reales</i>	22.886,1	0,2
12	5151	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	200,0	0,0
12	5211		<i>Plan Euskadi en la Sociedad de la Información</i>	125,0	0,0
12	5211	6	<i>Inversiones reales</i>	125,0	0,0
12	5512		<i>Meteorología y Climatología</i>	5.469,6	0,1
12	5512	1	<i>Gastos de personal</i>	266,9	0,0
12	5512	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.352,7	0,0
12	5512	6	<i>Inversiones reales</i>	1.250,0	0,0
12	5512	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	600,0	0,0
13			<i>Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	170.134,0	1,7
13	5411		<i>Investigación y Desarrollo Agropesquero</i>	21.392,8	0,2
13	5411	1	<i>Gastos de personal</i>	389,9	0,0
13	5411	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	457,0	0,0
13	5411	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	15.428,2	0,2
13	5411	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	3.305,8	0,0
13	5411	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	1.812,0	0,0
13	7110		<i>Estructura y Apoyo</i>	7.545,8	0,1
13	7110	1	<i>Gastos de personal</i>	2.885,3	0,0
13	7110	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	3.632,0	0,0
13	7110	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	190,0	0,0

				MILES	
SEC.	PROG.	CAP.		2008	% TOT.
13	7110	6	<i>Inversiones reales</i>	775,0	0,0
13	7110	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	63,6	0,0
13	7111		<i>Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral</i>	90.159,5	0,9
13	7111	1	<i>Gastos de personal</i>	2.252,5	0,0
13	7111	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.626,0	0,0
13	7111	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	71.107,2	0,7
13	7111	6	<i>Inversiones reales</i>	33,8	0,0
13	7111	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	14.140,0	0,1
13	7112		<i>Pesca</i>	14.234,8	0,1
13	7112	1	<i>Gastos de personal</i>	1.712,8	0,0
13	7112	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	2.303,0	0,0
13	7112	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.667,7	0,0
13	7112	6	<i>Inversiones reales</i>	120,0	0,0
13	7112	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	8.431,3	0,1
13	7113		<i>Promoción y Calidad Alimentaria</i>	36.801,0	0,4
13	7113	1	<i>Gastos de personal</i>	2.184,0	0,0
13	7113	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	1.057,0	0,0
13	7113	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	12.980,0	0,1
13	7113	6	<i>Inversiones reales</i>	35,0	0,0
13	7113	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	20.545,0	0,2
51			Consejo de Relaciones Laborales	2.544,8	0,0
51	3131		<i>Desarrollo de la Interlocución Social</i>	2.544,8	0,0
51	3131	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	2.430,8	0,0
51	3131	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	114,0	0,0
52			Consejo Económico y Social Vasco	1.792,0	0,0
52	1124		<i>Consejo Económico y Social Vasco</i>	1.792,0	0,0
52	1124	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	1.754,5	0,0
52	1124	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	37,4	0,0
53			Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi	971,9	0,0
53	3213		<i>Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi</i>	971,9	0,0
53	3213	4	<i>Transferencias y subvenciones gastos corrientes</i>	961,6	0,0

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
53	3213	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10,4	0,0
54			Tribunal Vasco de Cuentas Públicas	7.045,2	0,1
54	1112		Tribunal Vasco de Cuentas Públicas	7.045,2	0,1
54	1112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.820,9	0,1
54	1112	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	224,4	0,0
55			Agencia Vasca de Protección de Datos	1.868,9	0,0
55	1113		Agencia Vasca de Protección de Datos	1.868,9	0,0
55	1113	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.590,8	0,0
55	1113	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	278,1	0,0
90			Deuda Pública	267.045,3	2,7
90	0111		Deuda Pública	267.045,3	2,7
90	0111	2	Gastos de funcionamiento	125,5	0,0
90	0111	3	Gastos financieros	66.717,4	0,7
90	0111	9	Disminución de pasivos financieros	200.202,4	2,0
95			Recursos y Compromisos Institucionales	160.394,6	1,6
95	9119		Otras Relaciones Financieras con Sec. Públi. Vasco	160.394,6	1,6
95	9119	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	88.306,6	0,9
95	9119	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	72.088,0	0,7
99			Diversos Departamentos	306.494,7	3,1
99	1221		Diversos Departamentos	146.986,3	1,5
99	1221	1	Gastos de personal	84.020,7	0,8
99	1221	2	Gastos de funcionamiento	30.877,5	0,3
99	1221	3	Gastos financieros	18,0	0,0
99	1221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.704,9	0,1
99	1221	6	Inversiones reales	25.365,2	0,3
99	1222		Crédito Global	17.084,4	0,2
99	1222	2	Gastos de funcionamiento	12.115,0	0,1
99	1222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.969,4	0,0
99	1411		Administración de Justicia	7.840,0	0,1
99	1411	6	Inversiones reales	7.840,0	0,1
99	2223		Ertzaintza en Servicio	10.000,0	0,1

SEC.	PROG.	CAP.		MILES	
				2008	% TOT.
99	2223	6	<i>Inversiones reales</i>	10.000,0	0,1
99	4112		<i>Financiación y Contratación Sanitaria</i>	20.000,0	0,2
99	4112	7	<i>Transferencias y subvenciones operaciones capital</i>	20.000,0	0,2
99	4221		<i>Educación Infantil y Primaria</i>	5.500,0	0,1
99	4221	1	<i>Gastos de personal</i>	2.000,0	0,0
99	4221	6	<i>Inversiones reales</i>	3.500,0	0,0
99	4222		<i>Educ.Secundaria, Compensatoria y Formación Profes.</i>	3.500,0	0,0
99	4222	6	<i>Inversiones reales</i>	3.500,0	0,0
99	4514		<i>Patrimonio Histórico Artístico</i>	8.000,0	0,1
99	4514	6	<i>Inversiones reales</i>	8.000,0	0,1
99	5211		<i>Plan Euskadi en la Sociedad de la Información</i>	87.584,0	0,9
99	5211	2	<i>Gastos de funcionamiento</i>	30.910,0	0,3
99	5211	6	<i>Inversiones reales</i>	53.674,0	0,5
99	5211	8	<i>Aumento de activos financieros</i>	3.000,0	0,0
			TOTAL	9.939.662,0	100

RESÚMENES DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administración General

RESUMEN POR SECCIÓN Y CAPÍTULO - INGRESO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

SEC.		TOTAL	CAPITULOS							
			2 Impuestos indirectos	3 Tasas, prec.públ.	4 Transfe. corrientes	5 Ingresos patrimon.	6 Enaj.inver reales	7 Transfe. capital	8 Dism.acti. financie.	9 Aumento de Pasi.Fin.
01	Presidencia	61		9		53				
02	Vicepresidencia	791		786		5				
03	Hacienda y A.P.	60.284	6.240	5.014	43.880				5.150	
04	Just. Emp. S.S.	2.354		2.333	21					
05	Interior	15.096		11.460	333				3.303	
06	Industria, C.T.	2.358		2.284	24	400			50	
07	Vivi. y A. S.	22.284		21.750	24				110	
08	Educación, U.I.	7.116		5.198	733				1.185	
09	Sanidad	661		639	22					
10	Cultura	564		561	3					
11	M.A. y O.T.	689		131	4		400		154	
12	Transportes O.P	10.205		10.039	166					
13	Agr. Pes. y Al.	565		562	3					
90	Deuda Pública	225.202								225.202
95	Rec.Com.Instit.	9.590.518			9.033.225			557.292		
99	Diversos Departamentos	911		111		800				
	TOTAL	9.939.662	6.240	60.878	9.033.226	45.272	1.200	557.692	9.952	225.202

Administración General

RESUMEN POR SECCIÓN Y CAPÍTULO - INGRESO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
01			Presidencia	61,3	0,0
01	11		<i>Dirección de Servicios</i>	40,6	0,0
01	11	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	8,0	0,0
01	11	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	32,6	0,0
01	33		<i>Dirección de Asuntos Europeos</i>	20,7	0,0
01	33	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	0,7	0,0
01	33	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	20,0	0,0
02			Vicepresidencia	791,5	0,0
02	10		<i>Secretaría General de Vicepresidencia</i>	1,0	0,0
02	10	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	1,0	0,0
02	13		<i>Dir. Secretaría Gobierno y Relac. con Parlamento</i>	754,4	0,0
02	13	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	750,0	0,0
02	13	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	4,4	0,0
02	30		<i>Secretaría General de Régimen Jurídico</i>	36,1	0,0
02	30	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	36,1	0,0
03			Hacienda y Administración Pública	60.284,3	0,6
03	11		<i>Dirección de Informática y Telecomunicaciones</i>	342,1	0,0
03	11	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	342,1	0,0
03	12		<i>Dirección de Patrimonio y Contratación</i>	4.000,0	0,0
03	12	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	4.000,0	0,0
03	13		<i>Dirección de Recursos Generales</i>	463,1	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
03	13	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	459,0	0,0
03	13	5	Ingresos patrimoniales	4,1	0,0
03	14		Dirección de Servicios	25,0	0,0
03	14	5	Ingresos patrimoniales	25,0	0,0
03	21		Dirección de Economía y Planificación	8,0	0,0
03	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	8,0	0,0
03	31		Dirección de Función Pública	8,4	0,0
03	31	5	Ingresos patrimoniales	8,4	0,0
03	32		Dirección de Negociación Colectiva	5.380,0	0,1
03	32	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	230,0	0,0
03	32	8	Disminución de activos financieros	5.150,0	0,1
03	41		Dirección de Administración Tributaria	10.135,2	0,1
03	41	2	Impuestos indirectos	6.240,0	0,1
03	41	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	3.895,2	0,0
03	43		Dirección de Finanzas	39.922,5	0,4
03	43	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	422,0	0,0
03	43	5	Ingresos patrimoniales	39.500,5	0,4
04			Justicia, Empleo y Seguridad Social	2.354,2	0,0
04	12		Dirección de Estudios y Régimen Jurídico	16,5	0,0
04	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	16,5	0,0
04	13		Dirección de Servicios	7,7	0,0
04	13	5	Ingresos patrimoniales	7,7	0,0
04	21		Dirección de Relaciones con la Admón. de Justicia	44,5	0,0
04	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	43,3	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
04	21	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	1,2	0,0
04	22		<i>Dirección de Derechos Humanos</i>	7,2	0,0
04	22	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	7,2	0,0
04	31		<i>Dirección de Trabajo y Seguridad Social</i>	1.801,1	0,0
04	31	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	1.801,1	0,0
04	32		<i>Dirección de Empleo y Formación</i>	363,9	0,0
04	32	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	351,5	0,0
04	32	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	12,4	0,0
04	33		<i>Dirección de Economía Social</i>	61,8	0,0
04	33	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	61,8	0,0
04	41		<i>Dirección de Inserción Social</i>	51,5	0,0
04	41	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	51,5	0,0
05			<i>Interior</i>	15.095,9	0,2
05	02		<i>Dirección de Servicios</i>	47,4	0,0
05	02	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	44,4	0,0
05	02	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	3,0	0,0
05	03		<i>Dirección de Régimen Jurídico</i>	3,0	0,0
05	03	8	<i>Disminución de activos financieros</i>	3,0	0,0
05	12		<i>Juego y Espectáculos</i>	391,2	0,0
05	12	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	388,7	0,0
05	12	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	2,5	0,0
05	22		<i>Ertzaintza en Servicio</i>	4.403,4	0,0
05	22	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	826,4	0,0
05	22	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	277,0	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
05	22	8	<i>Disminución de activos financieros</i>	3.300,0	0,0
05	23		<i>Tráfico</i>	10.250,9	0,1
05	23	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	10.200,9	0,1
05	23	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	50,0	0,0
06			<i>Industria, Comercio y Turismo</i>	2.358,4	0,0
06	12		<i>Dirección de Energía y Minas</i>	10,0	0,0
06	12	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	10,0	0,0
06	14		<i>Dirección de Servicios Generales</i>	661,0	0,0
06	14	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	649,5	0,0
06	14	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	11,5	0,0
06	21		<i>Dirección de Tecnología</i>	201,0	0,0
06	21	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	201,0	0,0
06	22		<i>Dirección de Internacionalización</i>	20,0	0,0
06	22	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	20,0	0,0
06	23		<i>Dirección de Desarrollo Industrial</i>	366,1	0,0
06	23	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	305,0	0,0
06	23	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	11,1	0,0
06	23	8	<i>Disminución de activos financieros</i>	50,0	0,0
06	31		<i>Dirección de Comercio</i>	86,2	0,0
06	31	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	84,7	0,0
06	31	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	1,5	0,0
06	32		<i>Dirección de Consumo y Seguridad Industrial</i>	903,1	0,0
06	32	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	903,1	0,0
06	42		<i>Dirección de Admón. Turística y Competitividad</i>	111,0	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
06	42	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	111,0	0,0
07			Vivienda y Asuntos Sociales	22.284,3	0,2
07	01		<i>Dirección de Servicios</i>	3,0	0,0
07	01	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	3,0	0,0
07	11		<i>Dirección de Suelo y Urbanismo</i>	730,0	0,0
07	11	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	300,0	0,0
07	11	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	10,0	0,0
07	11	6	<i>Enajenación de inversiones reales</i>	400,0	0,0
07	11	8	<i>Disminución de activos financieros</i>	20,0	0,0
07	12		<i>Dirección de Vivienda, Innovación y Control</i>	1.300,0	0,0
07	12	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	1.300,0	0,0
07	13		<i>Dir. Planificación y Procesos Operativos Vivienda</i>	20.000,3	0,2
07	13	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	19.900,0	0,2
07	13	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	10,3	0,0
07	13	8	<i>Disminución de activos financieros</i>	90,0	0,0
07	21		<i>Dirección de Bienestar Social</i>	20,0	0,0
07	21	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	20,0	0,0
07	22		<i>Dirección de Cooperación al Desarrollo</i>	131,1	0,0
07	22	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	130,0	0,0
07	22	4	<i>Transferencias y subven. para gastos corrientes</i>	0,4	0,0
07	22	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	0,7	0,0
07	23		<i>Dirección de Inmigración</i>	65,0	0,0
07	23	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	65,0	0,0
07	24		<i>Dirección de Drogodependencias</i>	35,0	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
07	24	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	35,0	0,0
08			<i>Educación, Universidades e Investigación</i>	7.116,4	0,1
08	00		<i>Dir. Administración y Gestión Económica</i>	120,7	0,0
08	00	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	76,8	0,0
08	00	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	43,9	0,0
08	01		<i>Dir. de Rec. Materiales, Sis. Inform. y Organiz.</i>	1.407,4	0,0
08	01	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	1.407,4	0,0
08	02		<i>Dirección de Gestión de Personal</i>	2,1	0,0
08	02	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	2,1	0,0
08	04		<i>Dirección de Innovación Educativa</i>	259,9	0,0
08	04	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	259,9	0,0
08	05		<i>Dirección de Centros Escolares</i>	3.043,7	0,0
08	05	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	3.043,7	0,0
08	06		<i>Dirección de Formación Profesional</i>	323,6	0,0
08	06	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	323,6	0,0
08	08		<i>Dirección de Universidades</i>	1.895,3	0,0
08	08	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	21,2	0,0
08	08	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	689,5	0,0
08	08	8	<i>Disminución de activos financieros</i>	1.184,6	0,0
08	09		<i>Dirección de Política Científica</i>	63,7	0,0
08	09	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	63,7	0,0
09			<i>Sanidad</i>	661,0	0,0
09	01		<i>Dirección de Servicios y Régimen Económico</i>	8,0	0,0
09	01	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	6,7	0,0

				MILES	
SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
09	01	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	1,3	0,0
09	22		<i>Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria</i>	135,2	0,0
09	22	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	135,2	0,0
09	24		<i>Dirección de Farmacia</i>	61,2	0,0
09	24	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	61,2	0,0
09	31		<i>Dirección Territorial de Álava</i>	65,9	0,0
09	31	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	60,8	0,0
09	31	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	5,1	0,0
09	32		<i>Dirección Territorial de Gipuzkoa</i>	145,2	0,0
09	32	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	138,9	0,0
09	32	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	6,2	0,0
09	33		<i>Dirección Territorial de Bizkaia</i>	245,5	0,0
09	33	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	236,0	0,0
09	33	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	9,4	0,0
10			Cultura	564,0	0,0
10	02		<i>Dirección de Servicios</i>	133,0	0,0
10	02	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	130,0	0,0
10	02	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	3,0	0,0
10	11		<i>Patrimonio Cultural</i>	300,0	0,0
10	11	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	300,0	0,0
10	13		<i>Deportes</i>	33,0	0,0
10	13	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	33,0	0,0
10	14		<i>Juventud y Acción Comunitaria</i>	98,0	0,0
10	14	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	98,0	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
11			Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	689,2	0,0
11	02		<i>Dirección de Servicios</i>	4,0	0,0
11	02	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	4,0	0,0
11	11		<i>D. Planificación, Evaluación y Control Ambiental</i>	50,0	0,0
11	11	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	50,0	0,0
11	12		<i>Dirección de Calidad Ambiental</i>	50,0	0,0
11	12	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	50,0	0,0
11	13		<i>Dirrec. de Biodiversidad y Participación Ambiental</i>	431,0	0,0
11	13	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	31,0	0,0
11	13	7	<i>Transferencias y subv. para operaciones de capital</i>	400,0	0,0
11	21		<i>Dirección de Ordenación del Territorio</i>	154,2	0,0
11	21	8	<i>Disminución de activos financieros</i>	154,2	0,0
12			Transportes y Obras Públicas	10.205,2	0,1
12	01		<i>Dirección de Servicios</i>	147,0	0,0
12	01	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	65,0	0,0
12	01	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	82,0	0,0
12	11		<i>Dirección de Transportes</i>	47,9	0,0
12	11	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	47,9	0,0
12	12		<i>Dirección de Infraestructuras del Transporte</i>	6.433,6	0,1
12	12	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	6.357,3	0,1
12	12	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	76,3	0,0
12	13		<i>Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos</i>	3.576,8	0,0
12	13	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	3.568,8	0,0
12	13	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	8,0	0,0

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
13			Agricultura, Pesca y Alimentación	565,0	0,0
13	02		<i>Dirección de Servicios Generales</i>	3,0	0,0
13	02	5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	3,0	0,0
13	11		<i>Dirección de Agricultura y Ganadería</i>	7,0	0,0
13	11	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	7,0	0,0
13	12		<i>Dirección de Pesca y Acuicultura</i>	319,0	0,0
13	12	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	319,0	0,0
13	13		<i>Dirección de Desarrollo Rural y Litoral</i>	140,0	0,0
13	13	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	140,0	0,0
13	21		<i>Dirección de Industrias Alimentarias</i>	33,0	0,0
13	21	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	33,0	0,0
13	22		<i>Dirección de Calidad Alimentaria</i>	63,0	0,0
13	22	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	63,0	0,0
90			Deuda Pública	225.202,4	2,3
90	01		<i>Endeudamiento a Largo Plazo</i>	225.202,4	2,3
90	01	9	<i>Aumento de Pasivos financieros</i>	225.202,4	2,3
95			Recursos y Compromisos Institucionales	9.590.517,9	96,5
95	01		<i>Aportaciones de las Diputaciones Forales</i>	8.978.148,9	90,3
95	01	4	<i>Transferencias y subven. para gastos corrientes</i>	8.978.148,9	90,3
95	02		<i>Otras Transferencias de las Diputaciones Forales</i>	16.504,3	0,2
95	02	7	<i>Transferencias y subv. para operaciones de capital</i>	16.504,3	0,2
95	03		<i>Transf. de otros Fondos del Estado y la S. Social</i>	536.063,4	5,4
95	03	4	<i>Transferencias y subven. para gastos corrientes</i>	2.663,4	0,0
95	03	7	<i>Transferencias y subv. para operaciones de capital</i>	533.400,0	5,4

MILES

SEC.	SERV.	CAP.		2008	% TOT.
95	04		<i>Aportaciones de la Unión Europea</i>	56.286,9	0,6
95	04	4	<i>Transferencias y subven. para gastos corrientes</i>	52.413,1	0,5
95	04	7	<i>Transferencias y subv. para operaciones de capital</i>	3.873,8	0,0
95	09		<i>Compromisos Institucionales</i>	3.514,3	0,0
95	09	7	<i>Transferencias y subv. para operaciones de capital</i>	3.514,3	0,0
99			Diversos Departamentos	911,0	0,0
99	09		<i>Servicios Generales</i>	911,0	0,0
99	09	3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	111,0	0,0
99	09	6	<i>Enajenación de inversiones reales</i>	800,0	0,0
			TOTAL	9.939.662,0	100

Administración General

RESUMEN POR CAPÍTULO - INGRESO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

CAP.		2008	% TOT.
2	<i>Impuestos indirectos</i>	6.240,0	0,1
3	<i>Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.</i>	60.877,7	0,6
4	<i>Transferencias y subven. para gastos corrientes</i>	9.033.225,8	90,9
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	45.271,8	0,5
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.145.615,3	92,0
6	<i>Enajenación de inversiones reales</i>	1.200,0	0,0
7	<i>Transferencias y subv. para operaciones de capital</i>	557.692,4	5,6
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	558.892,4	5,6
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.704.507,8	97,6
8	<i>Disminución de activos financieros</i>	9.951,8	0,1
9	<i>Aumento de Pasivos Financieros</i>	225.202,4	2,3
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	235.154,2	2,4
	TOTAL	9.939.662,0	100

Administración General

RESUMEN POR ARTÍCULO - INGRESO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

MILES

SEC.	ART.		2008	% TOT.
2		Impuestos indirectos	6.240,0	0,1
2	9	Otros impuestos indirectos	6.240,0	0,1
3		Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	60.877,7	0,6
3	1	Tasas	21.091,9	0,2
3	2	Precios públicos	17.522,8	0,2
3	8	Reintegros	4.136,3	0,0
3	9	Diversos ingresos en régimen de derecho público	18.126,7	0,2
4		Transferencias y subven. para gastos corrientes	9.033.225,8	90,9
4	2	De entidades del Sector Público Vasco	8.978.148,9	90,3
4	3	De entidades del Sector Público Español	2.663,4	0,0
4	4	Del exterior	52.413,1	0,5
4	5	De empresas, familias y otros sectores y entidades	0,4	0,0
5		Ingresos patrimoniales	45.271,8	0,5
5	2	Ingresos de inver. financieras en otras entidades	771,8	0,0
5	3	Diversos ingresos financieros	39.848,9	0,4
5	4	Ingresos del inmovilizado y otros ingresos finan.	4.648,1	0,0
5	9	Ventas	3,0	0,0
6		Enajenación de inversiones reales	1.200,0	0,0
6	1	Enajenación de inversiones materiales	1.200,0	0,0
7		Transferencias y subv. para operaciones de capital	557.692,4	5,6
7	2	De entidades del Sector Público Vasco	20.018,6	0,2
7	3	De entidades del Sector Público Español	533.400,0	5,4
7	4	Del exterior	3.873,8	0,0
7	5	De empresas, familias y otros sectores y entidades	400,0	0,0

MILES

SEC.	ART.		2008	% TOT.
8		Disminución de activos financieros	9.951,8	0,1
8		<i>Inversiones financieras en otras entidades</i>	9.951,8	0,1
9	2	Aumento de Pasivos Financieros	225.202,4	2,3
9	1	<i>Empréstitos y otras emisiones análogas</i>	225.202,4	2,3
		TOTAL	9.939.662,0	100

RESÚMENES DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ADMINISTRACION GENERAL Y ORGANISMOS
AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN POR INSTITUCIÓN Y CAPÍTULO - GASTO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

1 ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

MILES

INST.		TOT.	CAPITULOS							
			1 Gastos de personal	2 Gastos funciona.	3 Gastos financie.	4 Transfe. corrientes	6 Inversio. reales	7 Transfe. capital	8 Aumento act.finan.	9 Dism. pas. financier.
1	ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS									
00202	<i>HABE</i>	42.900	3.662	6.264		32.724	200		50	
00203	<i>IVAP</i>	23.627	5.191	16.580		1.495	331		30	
00204	<i>EUSTAT</i>	13.344	7.989	3.534		38	1.764		19	
00205	<i>EMAKUNDE</i>	6.613	2.109	3.071		1.261	150		21	
00207	<i>Acad.Policía</i>	16.905	6.710	8.100			2.050		45	
00208	<i>OSALAN</i>	19.287	9.451	4.571	1	3.193	876	1.125	71	
	TOTAL	122.676	35.112	42.120	1	38.711	5.370	1.125	236	

RESÚMENES DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ADMINISTRACION GENERAL Y ORGANISMOS
AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN POR INSTITUCIÓN Y CAPÍTULO - INGRESO

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

1 ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

MILES

		CAPITULOS								
INST.		TOT.	2 Impuestos indirectos	3 Tasas, prec.públ.	4 Transfe. corrientes	5 Ingresos patrimon.	6 Enaj.inver reales	7 Transfe. capital	8 Dism.acti. financie.	9 Aumento de Pasi Fin
1	ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS									
00202	HABE	42.900		14.831	27.817	10		223	20	
00203	IVAP	23.627		2.500	20.681	15		96	335	
00204	EUSTAT	13.344		60	11.500	1		1.763	21	
00205	EMAKUNDE	6.613			6.503	3			107	
00207	Acad.Policía	16.905		70	14.718	23		2.083	13	
00208	OSALAN	19.287		46	17.167	3		1.162	910	
	TOTAL	122.676		17.507	98.384	55		5.325	1.406	

RESÚMENES DE PRESUPUESTOS DE ENTES Y SOCIEDADES PÚBLICAS

ENTE PÚBLICO «RADIO TELEVISIÓN VASCA» Y SOCIEDADES DE GESTIÓN

Sector: General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		400	401	402	403	404			
		E.I.T.B.	E.T.B.	E.Irratia	R. Vitoria	EITBNET			
PRESUPUESTO DE CAPITAL		13.530	13.048	300	46	216			
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---	---	---	---	---			
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	---	---	---	---	---			
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	13.530	13.048	300	46	137			
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---			
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---	---	---	---	---			
	DIVIDENDOS	---	---	---	---	---			
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---	---	---	---	---			
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---	---	---	---	---			
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	---	---	---	79			
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	---	---	---	---	79			
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	13.530	13.048	300	46	137			
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---	---	---	---	---			
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---	---	---	---	---			
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---	---	---	---	---			
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---			
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	---	---	---	---			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		136.302	140.994	19.408	4.302	5.269			
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---	---	---	---	---			
	APROVISIONAMIENTOS	39	71.648	4.828	492	3.152			
	GASTOS DE PERSONAL	4.879	35.422	8.832	2.107	855			
	AMORTIZACIONES	11	5.976	238	243	13			
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---	90	3	3	---			

Miles de Euros

	400	401	402	403	404			
	E.I.T.B.	E.T.B.	E.Irratia	R. Vitoria	EITBNET			
	955	27.784	5.504	1.456	1.154			
<i>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</i>								
<i>SUBVENCIONES A CONCEDER</i>		---	---	---	---			
<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	48	74	2	1	---			
<i>SUBVENCIONES A CONCEDER</i>	6.391	---	---	---	---			
<i>IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS</i>	---	---	---	---	28			
<i>BENEFICIO DEL EJERCICIO</i>	---	---	---	---	66			
INGRESOS								
<i>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</i>	---	28.366	5.019	882	5.269			
<i>AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO</i>	---	---	---	---	---			
<i>TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO</i>	---	---	---	---	---			
<i>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION</i>	---	---	---	---	---			
<i>SUBVENCIONES A RECIBIR</i>			14.150	3.177	---			
<i>INGRESOS FINANCIEROS</i>	500	---	---	---	---			
<i>BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS</i>	---	---	---	---	---			
<i>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</i>	6.402	5.976	238	243	---			

Sector: Consolidación

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		6																		
		Grupo EITB																		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		13.609																		
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---																		
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	---																		
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	13.530																		
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---																		
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---																		
	DIVIDENDOS	---																		
	BIHURTU CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---																		
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---																		
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	79																		
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	79																		
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	13.530																		
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---																		
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---																		
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---																		
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---																		
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---																		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		175.839																		
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---																		
	APROVISIONAMIENTOS	80.160																		
	TRANSFERENCIAS DE INMOVILIZADO A EXISTENCIAS	---																		
	GASTOS DE PERSONAL	52.095																		
	AMORTIZACIONES	6.481																		
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	97																		
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	36.853																		
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A CONCEDER	---																		

Miles de Euros

		6								
		Gupo EITB								
	GASTOS FINANCIEROS	125								
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---								
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	28								
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---								
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	39.537								
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---								
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---								
	EXISTENCIAS INCORPORADAS AL INMOVILIZADO	---								
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---								
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A RECIBIR	129.400								
	INGRESOS FINANCIEROS	500								
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---								
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6.402								

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

Sector: General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		500								
		E.V.E.								
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	54.575								
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---								
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---								
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	52.724								
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---								
	DIVIDENDOS	---								
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.851								

Miles de Euros

		500																	
		E.V.E																	
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---																	
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	2.151																	
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	33.067																	
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---																	
	DEUDAS A LARGO PLAZO	11.211																	
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---																	
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---																	
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	8.147																	
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	31.104																	
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---																	
	APROVISIONAMIENTOS	1.241																	
	GASTOS DE PERSONAL	3.519																	
	AMORTIZACIONES	1.769																	
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---																	
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	8.198																	
	SUBVENCIONES A CONCEDER	14.713																	
	GASTOS FINANCIEROS	891																	
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---																	
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---																	
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	774																	
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.515																	
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---																	
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---																	
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	343																	
	SUBVENCIONES A RECIBIR	14.355																	
	INGRESOS FINANCIEROS	11.500																	
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	392																	
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---																	

ENTE PÚBLICO «OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD»

Sector: Sanitario

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		800								
		Osakidetza								
PRESUPUESTO DE CAPITAL		128.441								
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---								
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---								
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	128.441								
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---								
	DIVIDENDOS	---								
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---								
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---								
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---								
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	---								
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	126.685								
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---								
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---								
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P INMOV.	1.755								
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---								
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	2.168.236								
GASTOS	REDUCCION DE EXIST. DE SUBPTOS, RESIDUOS Y MAT. RECUPERADOS	---								
	APROVISIONAMIENTOS	483.340								
	GASTOS DE PERSONAL	1.511.350								
	AMORTIZACIONES	42.226								
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	1.228								
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	127.452								
	SUBVENCIONES A CONCEDER	698								
	GASTOS FINANCIEROS	---								

Miles de Euros

		800								
		Osakidetza								
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	1.943								
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---								
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---								
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.099.506								
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE SUBPTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS	---								
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---								
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	19.869								
	SUBVENCIONES A RECIBIR	806								
	INGRESOS FINANCIEROS	5.787								
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	42.268								
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---								

ENTE PÚBLICO «UNIQUAL AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL S.U.V.»

Sector: General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		350								
		Uniquial								
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	52								
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---								
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---								
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	52								
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---								
	DIVIDENDOS	---								
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---								
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---								
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---								

Miles de Euros

		350								
		Uniquial								
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	---								
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	52								
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---								
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---								
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---								
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---								
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	1.748								
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---								
	APROVISIONAMIENTOS	---								
	GASTOS DE PERSONAL	278								
	AMORTIZACIONES	---								
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---								
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.470								
	SUBVENCIONES A CONCEDER	---								
	GASTOS FINANCIEROS	---								
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---								
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---								
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---								
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	---								
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---								
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---								
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	---								
	SUBVENCIONES A RECIBIR	1.748								
	INGRESOS FINANCIEROS	---								
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---								
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---								

ENTE PÚBLICO «RED FERROVIARIA VASCA»

Sector: General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		320								
		Red Ferrov								
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	82.679								
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---								
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---								
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	82.638								
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---								
	DIVIDENDOS	---								
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---								
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---								
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	41								
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	69								
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	82.610								
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---								
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---								
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---								
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---								
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	68.791								
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---								
	APROVISIONAMIENTOS	300								
	GASTOS DE PERSONAL	12.877								
	AMORTIZACIONES	13.046								
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---								
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	42.533								

Miles de Euros

		320								
		Red Ferrov								
	SUBVENCIONES A CONCEDER	---								
	GASTOS FINANCIEROS	5								
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	30								
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---								
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---								
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	41.320								
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---								
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---								
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	996								
	SUBVENCIONES A RECIBIR	13.230								
	INGRESOS FINANCIEROS	200								
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---								
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	13.046								

ENTE PÚBLICO «AGENCIA VASCA DEL AGUA»

Sector: Agua

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		360								
		Agén. Agua								
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	51.459								
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---								
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---								
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	51.459								
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---								
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---								
	DIVIDENDOS	---								

Miles de Euros

		360																	
		Agén. Agua																	
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---																	
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---																	
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---																	
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	---																	
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	51.434																	
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---																	
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---																	
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	25																	
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---																	
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---																	
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	28.918																	
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---																	
	APROVISIONAMIENTOS	---																	
	GASTOS DE PERSONAL	5.147																	
	AMORTIZACIONES	---																	
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---																	
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.425																	
	SUBVENCIONES A CONCEDER	14.347																	
	GASTOS FINANCIEROS	---																	
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---																	
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---																	
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---																	
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	---																	
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---																	
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---																	
	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.214																	
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	45																	
	SUBVENCIONES A RECIBIR	19.653																	

Miles de Euros

		360							
		Agen. Agua							
	INGRESOS FINANCIEROS	6							
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---							
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---							

RESTO SOCIEDADES PÚBLICAS

Sector:General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

	300	301	302	303	304	306	308	310	311
	EJIE	Neiker	Itsasmend	Orquesta E	IHOBE	Euskotren	Egailan	Euskadi KP	Zumaia K P Kirol Port
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	4.935	4.964	912	172	470	38.591	369	309
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---	---	---	---	---	---	---	---
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---	---	---	---	---	---	---	---
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	4.800	4.964	912	172	470	38.591	369	309
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---	---	---	---	---	---	---	---
	DIVIDENDOS	---	---	---	---	---	---	---	---
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---	---	---	---	---	---	---	---
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---	---	---	---	---	---	---	---
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	135	---	---	---	---	---	---	---
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	4.935	---	---	---	---	---	---	---
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	---	2.095	900	172	470	38.391	369	---
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---	---	---	---	---	---	---	---
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---	2.869	---	---	---	---	---	---
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---	---	---	---	---	200	---	---
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	---	12	---	---	---	309	---
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	54.355	12.548	12.611	9.482	17.626	67.006	8.198	4.242
									628

Miles de Euros

		300	301	302	303	304	306	308	310	311
		EJIE	Neiker	Itsas- mend	Orques- ta E	IHOBE	Eusko- tren	Egailan	Euskadi KP	zumaia K P Kirol Port
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	APROVISIONAMIENTOS	23.936	1.452	---	---	---	4.300	1.047	775	---
	GASTOS DE PERSONAL	11.915	7.270	6.992	6.347	2.522	34.890	3.381	390	15
	AMORTIZACIONES	6.576	1.233	665	193	250	10.010	678	814	460
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---	---	---	---	---	75	---	---	---
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	11.927	2.593	4.949	2.932	14.853	17.319	3.092	2.145	146
	SUBVENCIONES A CONCEDER	---	---	---	---	---	103	---	---	---
	GASTOS FINANCIEROS	---	---	1	---	---	27	---	90	6
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---	---	5	---	---	239	---	---	---
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---	---	---	10	---	43	---	27	---
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	52.314	1.100	616	1.519	13.626	21.764	175	2.760	168
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN									
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	---	460	312	---	300	644	---	557	---
	SUBVENCIONES A RECIBIR	---	9.736	10.965	7.700	3.450	33.838	7.285	80	---
	INGRESOS FINANCIEROS	400	19	38	70	---	250	60	30	---
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	1.642	425	483	81	50	500	---	---	460
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---	808	198	112	200	10.010	678	814	---

Miles de Euros

		315	322	502	503	505	507	514	516	550
		Itelazpi, s.A.	ET Part.	CADEM	s.H.E.	C.H.solo g.	UzEsA	C.H. Araia	H.Hara- na-k	Basquet our
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	14.285	1	1.215	4.284	25	66	145	3.612	21
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---	---	---	---	---	1	---	44	---
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	14.285	1	1.215	4.284	---	66	---	3.176	21
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Miles de Euros

	315	322	502	503	505	507	514	516	550
	Itelazpi, s.A.	ET Part.	CADEM	s.H.E.	C.H.sol og.	UzEsA	C.H. Araia	H.Hara na-k	Basque tour
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---	---	50	---	---
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	25	---	95	391	---
FINANCIACIÓN	2.089	---	---	---	25	---	145	---	---
	12.100	---	1.215	4.284	---	---	---	929	21
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---	---	---	2.683	---
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	96	1	---	---	---	66	---	---	---
	12.769	105	2.109	880	70	371	274	316	10.034
GASTOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	1.895	---	574	---	---	---	---	---	---
	721	81	874	403	---	282	---	---	665
	2.559	---	28	19	25	14	27	140	12
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	7.584	23	633	458	39	74	63	30	9.345
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---	---	4	146	12
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---	---	59	---	---
	10	---	---	---	5	---	122	---	---
INGRESOS	11.911	---	1.035	---	56	350	265	132	---
	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	---	---	---	141	---	---	---	---	---
	347	---	---	165	---	---	---	---	---

Miles de Euros

	315	322	502	503	505	507	514	516	550
	Itelazpi, s.A.	ET Part.	CADEM	s.H.E.	C.H.solog	UzEsA	C.H. Araia	H.Hara- na-k	Basque- tour
	---	103	980	549	---	---	---	---	10.022
	30	1	66	6	8	5	6	---	---
	480	---	---	---	6	---	3	---	---
	---	---	28	19	---	15	---	184	12

Miles de Euros

	600	605							
	S.P.R.I.	Cap Ries.							
	42.789	498							
INVERSIONES	188	---							
	---	---							
	40.995	230							
	---	---							
	---	---							
	---	---							
	1.579	---							
	---	---							
	27	268							
FINANCIACIÓN	---	498							
	30.220	---							
	---	---							
	---	---							
	12.569	---							
	---	---							
	---	---							
	78.247	2.199							
GASTOS	---	---							
	---	---							
	5.310	984							

Miles de Euros

		600	605						
		S.P.R.I.	Cap. Ries.						
	AMORTIZACIONES	529	52						
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---	---						
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	21.306	472						
	SUBVENCIONES A CONCEDER	46.366	---						
	GASTOS FINANCIEROS	1.731	---						
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	3.005	---						
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---	245						
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	446						
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	344	2.131						
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	---	---						
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---	---						
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	---	8						
	SUBVENCIONES A RECIBIR	73.782	---						
	INGRESOS FINANCIEROS	399	60						
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	188	---						
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	3.534	---						

Sector: Inmobiliario

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		305	330	601	604	606	607	700	701	702
		VIKESA	Viviendas Alquiler	C.E.I.A.	P.Tecno- lóg	P.T. Alava	P.T.S.S.	SPRILUR	Abanto I. Industr.	Debagoi en Industr.
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	35.000	1.265	234	78.766	10.950	12.227	44.446	339	9.724
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	15.987	---	34	---	---	---	---	---	---
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	8.552	465	200	66.306	10.215	11.098	41.517	72	8.001
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	DIVIDENDOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Miles de Euros

		305	330	601	604	606	607	700	701	702
		VIKESA	Viviendas Alquiler	C.E.I.A.	P.Tecnológ	P.T. Alava	P.T.S.S.	SPRILUR	Abanto I. Industr.	Deba-goien Industr.
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	202	800	---	12.461	375	1.128	1.595	---	1.723
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	10.258	---	---	---	360	---	1.334	267	---
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	---	156	---	3.976	910	966	812	339	344
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	---	---	---	43.700	9.000	9.000	5.000	---	---
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	DEUDAS A LARGO PLAZO	35.000	459	---	20.035	1.030	1.168	31.632	---	6.806
	ENAJENACION, CANC. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---	---	---	2.899	10	---	7.002	---	---
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	650	234	8.157	---	1.093	---	---	2.574
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	394.584	35.053	1.426	14.251	4.909	4.598	61.627	860	1.764
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS PROMOCIONES EN CURSO Y EDIF.	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	APROVISIONAMIENTOS	372.825	30.462	---	---	1.430	865	52.830	---	---
	TRANSFERENCIAS DE INMOVILIZADO A EXISTENCIAS	---	---	---	2.883	---	---	---	---	---
	GASTOS DE PERSONAL	1.320	1.124	353	1.077	496	604	1.864	111	182
	AMORTIZACIONES	311	156	180	4.063	1.329	1.216	649	600	920
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	636	455	14	93	12	---	500	---	---
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4.349	2.630	879	4.801	1.482	1.767	2.792	149	354
	SUBVENCIONES A CONCEDER	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	GASTOS FINANCIEROS	11.490	225	---	1.335	160	147	2.272	---	307
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	357	---	---	---	---	---	720	---	---
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	1.091	---	---	---	---	---	---	---	---
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	2.206	---	---	---	---	---	---	---	---
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	95.730	15.953	1.176	13.984	4.445	3.574	35.420	562	1.183
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PROMOCIONES EN CURSO Y EDIFICIOS CONSTRUIDOS	276.329	---	---	---	---	---	23.606	---	---
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	EXISTENCIAS INCORPORADAS AL INMOVILIZADO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	525	---	---	---	30	564	---	---	---
	SUBVENCIONES A RECIBIR	22.000	19.100	32	100	---	120	346	---	---

Miles de Euros

	305	330	601	604	606	607	700	701	702
	VIKESA	Viviendas Alquiler	C.E.I.A.	P.Tecnológ	P.T. Alava	P.T.S.S.	SPRILUR	Abanto I. Industr.	Deba-goien Industr.
INGRESOS FINANCIEROS	---	---	4	80	35	90	1.799	37	5
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---	---	32	---	---	---	---	---	---
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---	---	182	87	399	250	456	261	576

Miles de Euros

	703	704	705	706	707	709	710	712	713
	Urola Erd. Industr.	Deba Behek Industr.	Hernani I. Industr.	Arratia I. Industr.	Irungo I. Industr.	Aiara I. Industr.	Oarso I. Industr.	Okamika I. Industr.	Goierri B Industr.
PRESUPUESTO DE CAPITAL	15.716	1.757	511	1.116	6.607	7.126	3.386	1.822	656
INVERSIONES									
RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	14.253	1.757	---	16	6.602	6.626	180	1.380	---
ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---	---	---	---	---	---	---	---	---
DIVIDENDOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	1.463	---	---	1.100	5	500	42	442	---
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	---	511	---	---	---	3.163	---	656
FINANCIACIÓN									
RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	962	550	511	210	1.017	1.201	1.476	15	656
APORTACIONES DE ACCIONISTAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---	---	---	---	---	---	---	---	---
DEUDAS A LARGO PLAZO	5.380	---	---	72	---	2.732	806	1.520	---
ENAJENACION, CANC. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	5.155	450	---	---	---	2.847	1.103	45	---
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	4.219	757	---	834	5.591	346	---	242	---
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	6.668	1.350	728	874	1.410	4.533	3.434	1.545	989
GASTOS									
REDUCCION DE EXISTENCIAS PROMOCIONES EN CURsO Y EDif. CONSTRUIDOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
APROVISIONAMIENTOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TRANSFERENCIAS DE INMOVILIZADO A EXISTENCIAS	5.155	450	---	---	---	2.847	1.103	---	---
GASTOS DE PERSONAL	19	172	86	116	131	155	130	185	131

Miles de Euros

		703	704	705	706	707	709	710	712	713
		Urola Erd. Industr.	Deba Behek Industr.	Hernani I. Industr.	Arratia I. Industr.	Irungo I. Industr.	Aiara I. Industr.	Oarso I. Industr.	Oka-mika I. Industr.	Goierri B. Industr.
	AMORTIZACIONES	622	292	490	450	615	683	604	301	522
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	332	160	122	109	90	89	255	880	188
	SUBVENCIONES A CONCEDER	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	GASTOS FINANCIEROS	40	---	---	198	---	242	---	180	---
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---	---	---	---	---	1	142	---	---
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	160	5	9	---	172	---	327	---	15
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	340	272	21	---	401	517	872	---	133
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	6.666	1.185	554	634	1.079	4.533	3.255	1.255	919
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PROMOCIONES EN CURSO Y EDIFICIOS CONSTRUIDOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	EXISTENCIAS INCORPORADAS AL INMOVILIZADO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	SUBVENCIONES A RECIBIR	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	INGRESOS FINANCIEROS	1	151	174	---	331	---	179	4	70
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---	14	---	---	---	---	---	5	---
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---	---	---	240	---	---	---	281	---

Miles de Euros

		714	715	716	717	718	719	721	722	729
		Urola Gara Industr.	Zarautz I. Industr.	Busturia I. Industr.	CE Zamudio	Elorrio I. Industr.	Zuatzu PE	Lautada I. Industr.	Orduña I. Industr.	Mallabia I. Industr.
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	4.688	10.678	2.064	865	533	3.705	7.399	1.252	3.349
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---	245	44	---	---	---	---	---	2
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	4.688	10.431	2.020	---	---	3.700	5.923	151	1.635
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	DIVIDENDOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---	2	---	722	---	5	---	---	960
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Miles de Euros

	714	715	716	717	718	719	721	722	729
	Urola Gara Industr.	Zarautz I. Industr.	Busturia I. Industr.	CE Zamudio	Elorrio I. Industr.	Zuatzu PE	Lautada I. Industr.	Orduña I. Industr.	Mallabia I. Industr.
	---	---	---	142	533	---	1.476	1.101	752
FINANCIACIÓN									
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	---	---	142	533	---	1.476	1.101	752
RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	191	---	---	734	533	655	129	153	---
APORTACIONES DE ACCIONISTAS	---	5.000	---	---	---	---	3.535	---	---
RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---	---	---	---	---	---	---	---	---
DEUDAS A LARGO PLAZO	1.280	4.200	---	8	---	7	3.735	---	880
ENAJENACION, CANC. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---	---	---	123	---	874	---	1.098	2.469
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	3.217	1.478	2.064	---	---	2.169	---	---	---
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	909	365	232	1.170	731	2.259	748	1.284	3.014
GASTOS									
REDUCCION DE EXISTENCIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
PROMOCIONES EN CURSO Y EDIF.	---	---	---	---	---	---	---	---	---
APROVISIONAMIENTOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TRANSFERENCIAS DE INMOVILIZADO A EXISTENCIAS	---	---	---	---	---	874	---	1.098	2.469
GASTOS DE PERSONAL	192	86	65	149	51	173	113	---	51
AMORTIZACIONES	417	53	37	346	421	522	300	1	103
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	258	49	130	195	93	450	259	33	41
SUBVENCIONES A CONCEDER	---	---	---	---	---	---	---	---	---
GASTOS FINANCIEROS	43	177	---	158	---	4	76	---	350
PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	---	---	---	---	55	103	---	---	---
BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	---	---	322	113	133	---	152	---
INGRESOS									
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	674	67	24	1.023	606	2.096	577	1.197	2.909
AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PROMOCIONES EN CURSO Y EDIFICIOS CONSTRUIDOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
EXISTENCIAS INCORPORADAS AL INMOVILIZADO	---	---	---	---	---	---	---	---	---
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---	---	---	---	---	35	---	---	---
SUBVENCIONES A RECIBIR	---	---	---	---	---	---	---	---	---
INGRESOS FINANCIEROS	9	---	126	146	125	128	---	87	---
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	226	298	82	---	---	---	171	---	105

Miles de Euros

		730	731						
		Lanbarren P.L.	Tolosalde Apattaerr						
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	50	7.871						
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---	---						
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS	---	---						
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	---	1.003						
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---						
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---	---						
	DIVIDENDOS	---	---						
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---	---						
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---	---						
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	50	6.868						
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	50	981						
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	---	---						
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---	---						
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---	---						
	ENAJENACION, CANC. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P DE INMOV.	---	6.890						
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---	---						
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	---						
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	204	8.451						
GASTOS	REDUCCION DE EXISTENCIAS PROMOCIONES EN CURSO Y EDIF. CONSTRUIDOS	---	---						
	APROVISIONAMIENTOS	---	---						
	TRANSFERENCIAS DE INMOVILIZADO A EXISTENCIAS	---	6.890						
	GASTOS DE PERSONAL	46	116						
	AMORTIZACIONES	1	255						
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---	---						
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	86	414						
	SUBVENCIONES A CONCEDER	---	---						
	GASTOS FINANCIEROS	---	1						
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---	48						
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	21	---						
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	49	726						

Miles de Euros

		730	731						
		Lanbarren P.L.	Tolosalde Apattaerr						
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	11	8.168						
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PROMOCIONES EN CURSO Y EDIFICIOS CONSTRUIDOS	---	---						
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---	---						
	EXISTENCIAS INCORPORADAS AL INMOVILIZADO	---	---						
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---	163						
	SUBVENCIONES A RECIBIR	---	---						
	INGRESOS FINANCIEROS	193	120						
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	---	---						
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---	---						

Sector: Sanitario

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de Euros

		801							
		OSATEK							
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	2.104							
INVERSIONES	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	---							
	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	---							
	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	2.104							
	ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---							
	REDUCCIONES DE CAPITAL O FONDO SOCIAL	---							
	DIVIDENDOS	---							
	CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	---							
	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	---							
	AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	---							
FINANCIACIÓN	RECURSOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	1.820							
	APORTACIONES DE ACCIONISTAS	---							
	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	---							
	DEUDAS A LARGO PLAZO	---							
	ENAJENACION, CANCEL. ANTICIPADA O TRASPASO A C/P INMOV.	---							

Miles de Euros

		801							
		OSATEK							
	ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	---							
	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	284							
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	16.036							
GASTOS	REDUCCION DE EXIST. DE SUBPTOS, RESIDUOS Y MAT. RECUPERADOS	---							
	APROVISIONAMIENTOS	1.575							
	GASTOS DE PERSONAL	9.364							
	AMORTIZACIONES	1.774							
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	---							
	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.994							
	SUBVENCIONES A CONCEDER	---							
	GASTOS FINANCIEROS	---							
	PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	---							
	IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y OTROS	49							
	BENEFICIO DEL EJERCICIO	279							
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	15.766							
	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE SUBPTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS	---							
	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	---							
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	---							
	SUBVENCIONES A RECIBIR	---							
	INGRESOS FINANCIEROS	30							
	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	240							
	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	---							

Por consiguiente, ordeno a todos los ciudadanos de Euskadi, particulares y autoridades, que la guarden y hagan guardarla.

Vitoria-Gasteiz, 29 de diciembre de 2007.—El Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu.

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 250, de 31 de diciembre de 2007. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual]